



## S U M A R I O

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Acuicultura.**— Corrección de errores al Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se establece un régimen de ayudas a la acuicultura en Extremadura ..... 15329

#### Consejería de Cultura

**Deportes.**— Orden de 24 de octubre de 2005 por la que se convocan subvenciones para la contratación de dinamizadores deportivos en las Mancomunidades de Municipios de Extremadura ..... 15329

### III. Otras Resoluciones

#### Consejería de Presidencia

**Cartas de Servicios.**— Resolución de 27 de octubre de 2005, de la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos, por la que se aprueba la Carta de Servicios denominada “Centro de

Atención de Urgencias y Emergencias 1.1.2.” y se dispone su publicación ..... 15339

#### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Explotaciones porcinas.**— Resolución de 4 de octubre de 2005, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina “El Erizo”, del término municipal de Fuente de Cantos, con nº de registro 052/BA/0131, a nombre de “Explotaciones Juramar, S.L.” ..... 15346

**Sentencias. Ejecución.**— Resolución de 14 de octubre de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 605, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo nº 1370/2003 ... 15346

**Sentencias. Ejecución.**— Resolución de 18 de octubre de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 89, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo nº 345/2004 ..... 15346

## Consejería de Economía y Trabajo

**Industrias Agrarias. Incentivos.**— Orden de 13 de octubre de 2005 sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 96/2001, de 13 de junio, modificado por el Decreto 88/2004, de 15 de junio, por el que se establecen medidas complementarias al Régimen de Incentivos Agroindustriales correspondiente a 13 expedientes ..... 15347

**Guías Turísticos. Listas definitivas.**— Resolución de 13 de octubre de 2005, del Consejero de Economía y Trabajo, por la que se aprueba la corrección de errores a la lista definitiva de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 31 de marzo de 2005, de habilitación de guías turísticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura ..... 15349

## Consejería de Educación

**Recursos. Emplazamientos.**— Resolución de 14 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 406/2005, seguido a instancias de Ana Isabel Fernández González sobre Resolución de 15 de julio de 2005, desestimatoria del recurso de reposición contra Resolución de 6 de junio de 2005, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para integración, por primera vez, en las listas de espera y para actualización de méritos de quienes ya formaban parte de las mismas, convocado por Resolución de 4 de febrero ..... 15349

## Consejería de Cultura

**Programa Pueblos. Subvenciones.**— Resolución de 24 de octubre de 2005, del Consejero de Cultura, por la que se conceden ayudas para la puesta en marcha de Planes Locales de Juventud a través del Programa “Pueblos” ..... 15350

## Consejería de Bienestar Social

**Personas con discapacidad. Subvenciones.**— Resolución de 6 de octubre de 2005, de la Consejera de Bienestar Social, por la que se resuelve la concesión de subvenciones de la Orden de 18 de mayo de 2005 para

la realización de programas de apoyo a las familias de personas con discapacidad, para la atención, el cuidado y la ocupación del tiempo libre, para el ejercicio 2005 ..... 15352

## Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio

**Normas subsidiarias.**— Resolución de 12 de abril de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual nº 1/2004 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Lobón, consistente en la clasificación como suelo urbano de uso industrial de unos terrenos municipales actualmente clasificados como suelo no urbanizable de protección agrícola, así como la modificación de las condiciones de aprovechamiento de las edificaciones afectadas por la presente modificación ..... 15358

**Planeamiento.**— Resolución de 11 de octubre de 2005, de la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de La Codosera, consistente en ampliar su suelo urbano en el oeste del casco urbano y al sur de la C/ Teniente Coronel Gómez ..... 15360

## IV. Administración de Justicia

### Juzgado de 1ª Instancia Nº 4 de Badajoz

**Notificaciones.**— Edicto de 6 de octubre de 2005 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento de divorcio contencioso nº 16/05 ..... 15362

## V. Anuncios

### Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

**Adjudicación.**— Resolución de 13 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Redacción de proyecto y ejecución de las obras de planta de reciclaje, compostaje y valoración de R.S.U., sellado vertedero y tratamiento de lixiviados en Villanueva de la Serena”. Expte.: 0531011FD010 ..... 15364

- Adjudicación.**— Resolución de 18 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de cuatro autocompactadores estacionarios de 17,5 m<sup>3</sup> útiles para dotación de las estaciones de cargas”. Expte.: 0531021FD034 ..... 15364
- Adjudicación.**— Resolución de 18 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Construcción de una escala para peces en el azud de la toma de abastecimiento de Cabezuela del Valle en la Garganta de los Infiernos (término municipal de Cabezuela del Valle)”. Expte.: 0533011FD036 ..... 15365
- Adjudicación.**— Resolución de 18 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Estudio para la determinación del estado ecológico de las cuencas de siete ríos dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: 0533041FD055 ..... 15365
- Adjudicación.**— Resolución de 18 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Construcción del centro de interpretación de la naturaleza de la ZEPA Sierra Grande de Hornachos”. Expte.: 0532011FD088 ..... 15366
- Adjudicación.**— Resolución de 18 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Realización de los estudios sobre preparación de bases provisionales y definitivas de concentración parcelaria de “Bodeguillas Altas” en el término municipal de Esparragosa de Lares”. Expte.: 0551041F0032 ..... 15366
- Adjudicación.**— Resolución de 18 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Amojonamiento de la red de caminos de concentración parcelaria de Arroyo del Campo”. Expte.: 0551041F0043 ..... 15367
- Adjudicación.**— Resolución de 18 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Restauración de acequias en el Lic Sierra de Gredos y Valle del Jerte para la conservación de Coenagrion Mercuriale”. Expte.: 0532011PC095 ..... 15367
- Subastas.**— Resolución de 18 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de “Aprovechamiento de madera quemada en el monte “Castañarejo” (CC-3016), en el término municipal de Navalvillar de Ibor”. Expte.: SUBASTA10/05 ..... 15368
- Concurso.**— Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Actualización del catálogo de montes de utilidad pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: 0533041F0132 ..... 15369
- Subastas.**— Resolución de 20 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de “Aprovechamiento de madera quemada en el monte “El Pinto” (CC-3033), en el término municipal de Alía”. Expte.: SUBASTA11/05 ..... 15370
- Subastas.**— Resolución de 20 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de “Aprovechamiento de madera quemada en el monte “Llanos de las Trevolosas” (CC-3034), en el término municipal de Alía”. Expte.: SUBASTA12/05 ..... 15371
- Subastas.**— Resolución de 20 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de “Aprovechamiento de madera quemada en el monte “Sildadillo 3” (CC-3019), en el término municipal de Alía”. Expte.: SUBASTA13/05 ..... 15372
- Subastas.**— Resolución de 20 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de “Aprovechamiento de madera quemada (lote sur) en el monte “Silvadillo-Gargantilla” (M.U.P. N° 127; CC-1004), en el término municipal de Alía”. Expte.: SUBASTA14/05 ..... 15373
- Subastas.**— Resolución de 20 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de “Aprovechamiento de madera quemada (lote norte) en el monte “Silvadillo-Gargantilla y Trevolosas” (M.U.P. N° 127; CC-1004 + CC-1012), en el término municipal de Alía”. Expte.: SUBASTA15/05 ..... 15374
- Subastas.**— Resolución de 20 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de “Aprovechamiento de madera quemada en el monte “Solana de Valdeazores” (CC-3014), en el término municipal de Alía”. Expte.: SUBASTA16/05 ..... 15375

- Subastas.**— Resolución de 20 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de “Aprovechamiento de madera en el monte “Pejinoso y Almenara” nº 149 de UP, en el término municipal de Santibáñez el Alto”. Expte.: SUBASTA20/05 ..... 15376
- Subastas.**— Resolución de 21 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de “Regulación del aprovechamiento de madera quemada en el monte “Umbria de Valdeazores” (CC-3015), situado en el término municipal de Alía”. Expte.: SUBASTA17/05 .... 15377
- Subastas.**— Resolución de 21 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de “Regulación del aprovechamiento de madera quemada en el monte “Valle de la Milanera y Valle de Cervales”, (CC-3017) situado en el término municipal de Alía”. Expte.: SUBASTA18/05 ..... 15378
- Subastas.**— Resolución de 21 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de “Regulación del aprovechamiento de madera en el monte “Costas de Basadigas” nº 20 del catálogo de utilidad pública y situado en el término municipal de Valverde del Fresno”. Expte.: SUBASTA19/05 ..... 15379
- Subastas.**— Resolución de 21 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de “Aprovechamiento de madera en el monte “El Alisar Corefex”, nº 10/02/008, en el término municipal de Zarza de Granadilla”. Expte.: SUBASTA21/05 ..... 15381
- Concentración parcelaria.**— Anuncio de 7 de octubre de 2005 del comienzo de los trabajos de investigación de la propiedad, en la Zona de Concentración Parcelaria de Valdehúncar ..... 15382
- Consejería de Economía y Trabajo**
- Minas.**— Anuncio de 3 de noviembre de 2003 sobre admisión definitiva de solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, nº 10143-00 ..... 15382
- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 9 de septiembre de 2005 sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001723-000001 ..... 15382
- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 9 de septiembre de 2005 sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007734-000000 ..... 15383
- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 9 de septiembre de 2005 sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007735-000000 ..... 15383
- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 9 de septiembre de 2005 sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007737-000000 ..... 15384
- Instalaciones eléctricas.**— Anuncio de 13 de septiembre de 2005 sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007732-000000 ..... 15384
- Minas.**— Anuncio de 6 de octubre de 2005 sobre inicio del expediente de declaración de yacimiento de origen no natural denominado “Cerro Pelado”, nº YN100001, en la provincia de Cáceres ..... 15385
- Organizaciones empresariales. Estatutos.**— Anuncio de 7 de octubre de 2005 relativo al depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Profesional de Alojamiento de la Comarca de Trujillo, en siglas “ASPALCOT”. Expte.: 10/488 ..... 15385
- Indicación Geográfica Protegida.**— Anuncio de 11 de octubre de 2005 sobre la composición del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida (I.G.P.) “Ternera de Extremadura” ..... 15386
- Denominación de Origen.**— Anuncio de 11 de octubre de 2005 sobre composición del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Cereza del Jerte” ..... 15386
- Notificaciones.**— Anuncio de 21 de octubre de 2005 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Ángel Jiménez Fernández en materia de comercio interior ..... 15387
- Notificaciones.**— Anuncio de 21 de octubre de 2005 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D<sup>a</sup> Margarita Riles Saavedra ..... 15387
- Notificaciones.**— Anuncio de 24 de octubre de 2005 sobre notificación de petición de documentación

previa a la resolución de concesión de subvención en el tipo de interés a Álvaro Bravo Rosado ..... 15388

**Concurso.**— Anuncio de 24 de octubre de 2005 por el que se convoca a pública licitación para la contratación, por el sistema de concurso abierto y tramitación urgente, el suministro de “Maquinaria de cocina para el salón de convenciones de la hospedería de turismo en Llerena”. Expte.: S-045/2005 ..... 15388

**Concurso.**— Anuncio de 25 de octubre de 2005 por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso abierto y tramitación urgente, la contratación del suministro de “Equipamiento de mobiliario para el salón de convenciones de la hospedería de turismo en Llerena”. Expte.: S-046/2005 ..... 15389

**Notificaciones.**— Edicto de 10 de octubre de 2005 por el que se notifica la propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social ..... 15390

### Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico

**Expropiaciones.**— Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Proyecto de prolongación del emisario en la localidad de Calzadilla” ..... 15391

### Consejería de Educación

**Adjudicación.**— Resolución de 10 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reforma de aseos en edificio principal y dos pistas polideportivas en el I.E.S. Sierra de Montánchez, en Montánchez”. Expte.: 13.01.70.05 ..... 15393

**Adjudicación.**— Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Adaptación de aula y aseos en el C.P. Santa Rosa de Lima, en San Martín de Trevejo”. Expte.: 13.01.44.05 ..... 15394

**Adjudicación.**— Resolución de 18 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace

pública la adjudicación de las obras de “Carpintería interior, rehabilitación de cubiertas, drenaje de edificio 2 y reparación de aseos en el I.E.S. Bembézar, en Azuaga”. Expte.: 13.01.58.05 ..... 15394

**Adjudicación.**— Resolución de 19 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Adecuación sum y porches en el C.P. Nuestra Señora de la Luz, en Arroyo de la Luz”. Expte.: 13.01.57.05 ..... 15395

**Adjudicación.**— Resolución de 20 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Agrupamiento del I.E.S. Eugenio Hermoso, en Fregenal de la Sierra”. Expte.: 13.01.22.05 ..... 15395

**Adjudicación.**— Resolución de 21 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reformas varias en el C.P. Gregoria Collado, en Jaraíz de la Vera”. Expte.: 13.01.83.05 ..... 15396

### Consejería de Cultura

**Contratación.**— Resolución de 7 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la resolución declarando desierto el concurso para la ejecución de las obras de “Consolidación de la zona norte de la Muralla de la Alcazaba de Reina”. Expte.: OB052PA17006 ..... 15396

**Contratación.**— Resolución de 7 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la resolución declarando desierto el concurso para la ejecución de las obras de “Centro de Tecnificación de la Ciudad Deportiva de Cáceres”. Expte.: OB054CD17003 ..... 15396

**Adjudicación.**— Resolución de 11 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica definitivamente el proyecto y las obras de urbanización y accesos al Palacio de Congresos y Exposiciones de Badajoz. Expte.: OB053PRI7035 ..... 15397

**Concurso.**— Resolución de 20 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto, la contratación del suministro de trofeos y medallas para la temporada 2005/06. Expte.: RI064JX02002 ..... 15397



**Concurso.**— Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto y por la vía ordinaria, la contratación de los servicios de vigilancia de los Museos de Badajoz y Cáceres, durante 2006. Expte.: R1062MB10002 ..... 15398

**Concurso.**— Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto y por la vía ordinaria, la contratación de los servicios de vigilancia del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz, durante 2006. Expte.: R1062MI10003 ..... 15399

**Concurso.**— Resolución de 25 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto y por la vía ordinaria, la contratación de los servicios de vigilancia de las bibliotecas de Cáceres, Badajoz, Mérida y la Biblioteca de Extremadura, durante el año 2006. Expte.: R1063SB10005 ..... 15401

**Concurso.**— Resolución de 26 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación de la consultoría y asistencia técnica para “Dirección y coordinación de seguridad y salud por arquitecto técnico de las obras de rehabilitación de la Casa Grande para la colección “Helga de Alvear”, en Cáceres”. Expte.: OB052AT17004 ..... 15402

**Concurso.**— Resolución de 26 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación de las obras de “Rehabilitación del Cine Teatro de Arroyo de la Luz”. Expte.: OB053RT17008 ..... 15403

### Consejería de Bienestar Social

**Adjudicación.**— Resolución de 14 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de “Adquisición e instalación de electrodomésticos para centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social”. Expte.: S-05/08 ..... 15404

**Concurso.**— Resolución de 18 de octubre de 2005, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación del suministro de productos de limpieza y aseo para la Residencia Asistida de Mayores “Felipe Trigo”. Expte.: U-28/2006 ..... 15404

**Concurso.**— Resolución de 18 de octubre de 2005, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro de “Productos de aseo, limpieza y lavandería para el C.A.M.P. y C.O. Nuestra Sra. de las Cruces, de Don Benito”. Expte.: U-41/2006 ..... 15406

**Concurso.**— Resolución de 24 de octubre de 2005, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio de transporte escolar para el Centro de Menores “San Juan Bautista”, de Badajoz. Expte.: S-1/2006 ..... 15407

### Consejería de Sanidad y Consumo

**Notificaciones.**— Anuncio de 11 de octubre de 2005 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a D. Fernando López Martínez ..... 15408

**Notificaciones.**— Anuncio de 13 de octubre de 2005 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D. Santiago Montesinos Sarrio ..... 15409

**Notificaciones.**— Anuncio de 18 de octubre de 2005 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D<sup>a</sup> Petra Sánchez Manchado ..... 15409

**Notificaciones.**— Anuncio de 18 de octubre de 2005 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a “Jamones de Sierra Morena y Sistemas Agrícolas, S.L.” ..... 15410

**Adjudicación.**— Anuncio de 18 de octubre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del concurso para la contratación de la Consultoría y Asistencia de “Contratación de arquitecto para la redacción de proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud de construcción de Centro de Salud en Almendralejo”. Expte.: AC-05.001 ..... 15410

### Consejería de Desarrollo Rural

**Concurso.**— Resolución de 20 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación

de “Adquisición de maquinaria pesada para el arreglo de caminos rurales. Por lotes”. Expte.: 0531021F0118 ..... 15411

**Vías pecuarias.**— Anuncio de 13 de octubre de 2005 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria “Cañada de Bohonal de Ibor a Fresnedoso”, en el término municipal de Mesas de Ibor ..... 15412

**Vías pecuarias.**— Anuncio de 17 de octubre de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de modificación de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Bohonal de Ibor ..... 15412

### Consejería de Hacienda y Presupuesto

**Adjudicación.**— Resolución de 18 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación del “Suministro para la sustitución de la centralita de detección de incendios del edificio Morerías, en Mérida”. Expte.: SUM2005012 ..... 15413

### Servicio Extremeño de Salud

**Adjudicación.**— Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del expediente CSE 01/09/06 CA, cuyo objeto es el transporte de mercancías del Área de Salud de Badajoz ..... 15413

**Adjudicación.**— Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del “Equipamiento de dosimetría, control y calibración de aceleradores lineales”. Expte.: CS/06/28/05/CA ..... 15414

**Adjudicación.**— Resolución de 17 de octubre de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del “Sistema de simulación virtual y planificación de tratamientos necesarios para el funcionamiento de la radioterapia del Hospital de Mérida”. Expte.: CS/06/29/05/CA ..... 15414

**Adjudicación.**— Resolución de 20 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la realización del “Servicio

de operación y gestión del Centro Distribuido de Atención Técnica de Extremadura (CDATEX), a los sistemas de información e infraestructuras tecnológicas del Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: CSE/00/11/05/CA ..... 15415

**Adjudicación.**— Anuncio de 19 de octubre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de derivados plasmáticos de uso terapéutico con destino a los hospitales del Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: CS/00/12/05/PNSP ..... 15415

**Concurso.**— Anuncio de 19 de octubre de 2005 sobre adquisición de material de recogida de muestras y residuos biológicos, material de ventiloterapia y de los sistemas de infusión y otro material sanitario con destino al Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena. Expte.: CS/04/07/06/CA ..... 15416

### Servicio Extremeño Público de Empleo

**Notificaciones.**— Anuncio de 18 de octubre de 2005 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de la subvención otorgada y de concesión del trámite de audiencia recaído en el expediente CI/10/10/04, del que es titular la entidad “La Harina Mágica, S.L.L.” ..... 15417

**Notificaciones.**— Anuncio de 18 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución de revocación del acuerdo de concesión de la subvención recaída en el expediente 10/03/03, del que es titular la entidad Francisco Javier Nieves Álvarez ..... 15418

**Notificaciones.**— Anuncio de 18 de octubre de 2005 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de la subvención otorgada y de concesión del trámite de audiencia, recaído en el expediente 10/21/02, del que es titular la entidad “Priflocáceres, S.L.L.” ..... 15418

**Notificaciones.**— Anuncio de 20 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución de revocación del acuerdo de concesión de la subvención recaída en el expediente cheque nº 2431, del que es titular la entidad M<sup>a</sup> del Mar Rodríguez Muñoz ..... 15419

**Notificaciones.**— Anuncio de 20 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución de revocación del

acuerdo de concesión de la subvención recaída en el expediente cheque nº 4174, del que es titular la entidad "MALYN" ..... 15419

**Notificaciones.**— Anuncio de 20 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución de revocación del acuerdo de concesión de la subvención recaída en el expediente cheque nº 2490, del que es titular la entidad Rosana Rivera Morales ..... 15420

**Notificaciones.**— Anuncio de 20 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución de revocación del acuerdo de concesión de la subvención recaída en el expediente cheque nº 0932, del que es titular la entidad "DIEXALSA" ..... 15420

### Universidad de Extremadura

**Adjudicación.**— Anuncio de 10 de octubre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación de una obra. Expte.: 0.011/05 ..... 15421

**Adjudicación.**— Anuncio de 10 de octubre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación de una obra. Expte.: 0.016/05 ..... 15421

### Delegación del Gobierno en Extremadura

**Notificaciones.**— Edicto de 6 de octubre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 601/2005 ..... 15422

**Notificaciones.**— Edicto de 7 de octubre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 591/2005 ..... 15422

**Notificaciones.**— Edicto de 7 de octubre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 645/2005 ..... 15423

### Ayuntamiento de Almendralejo

**Urbanismo.**— Anuncio de 20 de octubre de 2005 sobre Estudio de Detalle ..... 15423

### Ayuntamiento de Don Benito

**Pruebas selectivas.**— Edicto de 13 de octubre de 2005 sobre la convocatoria de tres plazas de Agentes de la Policía Local ..... 15423

### Ayuntamiento de Mérida

**Urbanismo.**— Anuncio de 20 de octubre de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre la aprobación del Proyecto de Urbanización de la UE-SE-02 del Área de Reparto 157 "Polígono Reina Sofía Sur" ..... 15423

### Ayuntamiento de Cáceres

**Planeamiento.**— Anuncio de 19 de octubre de 2005 sobre la aprobación de la revisión y adaptación del Plan General Municipal ..... 15424

### Ayuntamiento de Coria

**Urbanismo.**— Edicto de 17 de octubre de 2005 sobre acuerdo de incoación de expediente de aprobación del Proyecto de Reparcelación del polígono 17 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento ..... 15429

### Notaría de Plasencia

**Información pública.**— Edicto de 20 de octubre de 2005 sobre acta de notoriedad para la inscripción del exceso de cabida ..... 15429



# I. Disposiciones Generales

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*CORRECCIÓN de errores al Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se establece un régimen de ayudas a la acuicultura en Extremadura.*

Advertidos errores materiales en el Decreto 182/2005, de 26 de julio, por el que se establece un régimen de ayudas a la acuicultura en Extremadura (“D.O.E.”, nº 89, de 2 de agosto de 2005), se procede a efectuar las oportunas rectificaciones:

En la página 11676, columna segunda, artículo 8, apartado 1, párrafo tercero, tercera línea, donde dice:

“...instalaciones de acuicultura intensiva”

debe decir:

“...instalaciones de acuicultura semi-intensiva”.

En la página 11683, columna segunda, Disposición adicional única, apartado 1, letra b), párrafo primero, donde dice:

“Datos identificativos: Nombre y apellidos, domicilio, DNI.”

debe decir:

“Datos identificativos (tanto del representado como del representante, en su caso): Nombre y apellidos o razón social, domicilio, N.I.F. o C.I.F.”

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*ORDEN de 24 de octubre de 2005 por la que se convocan subvenciones para la contratación de dinamizadores deportivos en las Mancomunidades de Municipios de Extremadura.*

El artículo 7.1.18 del Título I del Estatuto de Autonomía de Extremadura, establece competencia exclusiva a la Comunidad Autónoma en materia de “promoción del Deporte y la adecuada utilización del Ocio”.

En cumplimiento de este compromiso de política deportiva, la Ley del Deporte de Extremadura establece que en la organización

administrativa del deporte en Extremadura, debemos destacar la posición de los entes locales como un importante motor de la práctica deportiva, atribuyéndoseles una serie de competencias definidas en el Capítulo III, artículo 8º de la Ley, entre las que destacan la promoción de la actividad física y deportiva en su ámbito municipal y la construcción, ampliación, mejora y mantenimiento de las Instalaciones Deportivas en su territorio.

Siguiendo esta Ley, es importante, como establece el mencionado capítulo III, artículo 8º, que nos adaptemos a los principios de cooperación y coordinación entre las distintas Administraciones Públicas para el cumplimiento de las finalidades de la Ley, teniendo presente que las Diputaciones Provinciales, en el ámbito de su territorio, podrán colaborar con los Ayuntamientos en materia deportiva, prestando asistencia técnica y económica, especialmente a aquellos pequeños municipios que carezcan de medios humanos y materiales para la redacción y ejecución de proyectos de instalaciones deportivas.

Así mismo, la Ley de Bases de Régimen Local, reconoce a los municipios el derecho a asociarse en Mancomunidades para la ejecución común de servicios determinados de su competencia.

De acuerdo a nuestra Ley del Deporte de Extremadura, una de las funciones específicas atribuidas a la Junta de Extremadura, es la regulación de los criterios generales de subvención en el ámbito deportivo.

En este sentido, el Decreto 225/2005, de 27 de septiembre, establece las normas reguladoras para la concesión de subvenciones a otorgar a las Mancomunidades de Municipios de Extremadura para la contratación de dinamizadores deportivos que gestionen la amplia red de instalaciones deportivas existentes en nuestra región, para dotarlas de técnicos cualificados. Para ello, se ha formalizado un convenio entre la Junta de Extremadura, a través de la Consejería de Cultura, la Excma. Diputación Provincial de Badajoz y la Excma. Diputación Provincial de Cáceres.

En virtud de lo expuesto, y en uso de las facultades que me confiere la Disposición final primera del citado Decreto,

**DISPONGO:**

Artículo 1. Objeto de la convocatoria.

Constituye el objeto de la presente Orden la convocatoria de subvenciones para la contratación de dinamizadores deportivos

en las Mancomunidades de Municipios de Extremadura durante el cuatrienio 2006-2009, con el objetivo de fomentar y desarrollar actividades físicas y deportivas en las instalaciones públicas y recursos naturales radicados en los municipios de estas Mancomunidades.

#### Artículo 2. Financiación.

La financiación del programa será la siguiente:

##### Año 2006:

Junta de Extremadura: 995.400 euros  
 Diputación Provincial de Badajoz: 497.700 euros  
 Diputación Provincial de Cáceres: 497.700 euros  
 Total año 2006: 1.990.800 euros

##### Año 2007:

Junta de Extremadura: 1.019.760 euros  
 Diputación Provincial de Badajoz: 509.880 euros  
 Diputación Provincial de Cáceres: 509.880 euros  
 Total año 2007: 2.039.520 euros

##### Año 2008:

Junta de Extremadura: 1.044.729 euros  
 Diputación Provincial de Badajoz: 522.364,50 euros  
 Diputación Provincial de Cáceres: 522.364,50 euros  
 Total año 2008: 2.089.458 euros

##### Año 2009:

Junta de Extremadura: 1.070.322,23 euros  
 Diputación Provincial de Badajoz: 535.661,11 euros  
 Diputación Provincial de Cáceres: 535.661,11 euros  
 Total año 2009: 2.141.644,45 euros

Total financiación (2006-2009): 8.261.422,45

La financiación de la Junta de Extremadura, irá con cargo a la aplicación presupuestaria 2006.17.04.457A.46000. Superproyecto 2002.17.004.9003, Código de proyecto 2002.17.004.000500.

#### Artículo 3. Beneficiarios.

1. Podrán ser beneficiarios las Mancomunidades de Municipios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, excluyendo de las ayudas para el servicio a aquellos municipios integrantes de las mismas que, individualmente considerados, superen los 20.000 habitantes.

2. A los efectos de determinación del número de habitantes se estará al resultado del censo municipal de habitantes de cada Municipio de 1 enero de 2005.

#### Artículo 4. Objeto de la subvención.

1. La ayuda o subvención irá destinada a las Mancomunidades de Municipios de Extremadura para las contrataciones que realicen a Licenciados en Educación Física, Maestros Especialistas en Educación Física y Técnicos Superiores en Animación de Actividades Físicas y Deportivas. También podrán acceder, con carácter excepcional, los técnicos superiores federativos que estuviesen contratados en el Programa de Dinamización Deportiva que se ha desarrollado en el último año. La contratación se llevará a cabo para la realización de programas deportivos en las instalaciones deportivas públicas locales durante los años 2006, 2007, 2008 y 2009.

2. Los dinamizadores deportivos municipales, además de las tareas de monitor de actividades deportivas, desempeñarán las siguientes funciones:

- Creación de equipos Judex y Jedes, y seguimiento de las competiciones de los mismos.
- Planes de mantenimiento o Actividad físico-deportiva para adultos, especialmente, mujer y 3ª edad.
- Realización de tareas de organización que puedan ser requeridas por los Municipios integrantes de las Mancomunidades para la realización de las tareas encomendadas.
- Elaboración de estudios e informes técnicos dentro del ámbito deportivo para el desarrollo del presente programa de contrataciones de dinamizadores deportivos, u otros programas que la Dirección General de Deportes o las Diputaciones Provinciales consideren oportunos dentro del mencionado ámbito. Igualmente, podrá requerírseles la actualización que se vaya precisando del Censo de Instalaciones Deportivas de la Comunidad.
- Responsabilizarse de la ejecución de las actividades y funciones encomendadas y realizar las labores de seguimiento y evaluación de las diferentes actividades, presentando la correspondiente memoria, en la fecha y forma marcada.
- Coordinación de las actividades deportivas que se realicen con las promovidas por las Administraciones firmantes y otras entidades públicas y privadas.
- Asesoramiento al Municipio en cuantos temas se susciten en materia deportiva, incluida la gestión de recursos extraordinarios.
- Conexión y coordinación con organizaciones, grupos, estamentos, entidades y asociaciones con sede en los municipios de la

mancomunidad, así como con el resto de dinamizadores contratados en la misma, realizando un trabajo conjunto y coordinado con éstos.

3. A efectos de selección de los trabajadores, los beneficiarios deberán convocar las correspondientes pruebas selectivas conforme al siguiente baremo, debiéndose tener en cuenta la constitución de una lista de espera con todos aquellos aspirantes no seleccionados, de cara a futuras bajas o sustituciones temporales, siempre y cuando cumplan los requisitos que exige la convocatoria.

A. Por un proyecto de actividades específico para el periodo de duración del programa (de obligada presentación por parte de los aspirantes), así como su defensa en entrevista personal y cuantas cuestiones se pudieran plantear a los mismos, hasta un máximo de 10 puntos. Se valorará en general la estructuración y contenidos del mismo, la claridad expositiva, la viabilidad en relación a la zona para la cual está planteado, y todo aquello que el tribunal considere de interés en torno al mismo.

B. Por Titulación: La titulación que ha de poseer el aspirante ha de ser al menos una de las siguientes, y se valorará como se indica a continuación:

— Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y el Deporte: 6 puntos.

— Maestro Especialista en Educación Física: 4 puntos.

— Técnico Superior en Animación de Actividades Físicas y Deportivas: 2 puntos.

Si el aspirante presentara dos o más titulaciones de las señaladas anteriormente, se le puntuará únicamente la de mayor valor.

C. Por cursos certificados por instituciones públicas o federaciones deportivas, hasta un máximo de 4 puntos:

c.1. Por doctorado específico del ámbito deportivo y su gestión: 1 punto.

c.2. Por másters, títulos de entrenadores/monitores, cursos, jornadas o seminarios, relacionados con la planificación, gestión, calidad, recursos humanos, programación, organización o evaluación de deporte: 0,25 puntos por cada 40 horas (serán acumulables la duración de los mismos, contabilizándose finalmente sólo las fracciones enteras resultantes en el cómputo final). Sólo se contabilizarán aquéllos que especifiquen claramente el número total de horas realizadas, y no se tendrán en cuenta aquéllos cuya duración total sea inferior a 10 horas.

c.3. Por poseer el curso de dinamizador deportivo municipal integrante del Plan de Formación Deportivo de la Junta de Extremadura: 2 puntos.

La valoración de certificaciones de rango superior excluye la valoración de otras de rango inferior cuando éstas sean necesarias para la obtención del superior.

D. Por trabajos anteriores: Hasta 4 puntos. Para poder ser tenidas en cuenta a los efectos de este concurso, es necesario que se certifique según se establece a continuación, además de la correspondiente Vida laboral que permita comprobar fechas de inicio y finalización de los trabajos:

d.1. Por servicios prestados como dinamizador deportivo en programas convocados conjuntamente por Junta de Extremadura y Excmas. Diputaciones Provinciales, por cada mes trabajado 0,15 puntos. Para ser tenido en cuenta será necesario presentar fotocopia compulsada del contrato más certificado del secretario de la Mancomunidad o entidad local contratante.

d.2. Por otros trabajos relacionados con la actividad deportiva en las Administraciones Públicas o en centros concertados, 0,05 puntos por cada mes trabajado. Para ser tenido en cuenta será necesario presentar fotocopia compulsada del contrato más certificado del secretario de la entidad local contratante.

d.3. Por otros trabajos relacionados con la actividad deportiva en entidades privadas: 0,025 puntos por cada mes trabajado. Para ser tenido en cuenta será necesario presentar fotocopia compulsada del contrato más certificado de empresa.

En todos los casos anteriores, si los contratos no fuesen a jornada completa, se le contabilizará la puntuación proporcionalmente a la jornada laboral que presenten los mismos.

4. A cada Mancomunidad de Municipios solicitante de subvención, y que posteriormente resulte beneficiaria de la misma, podrá concedérsele un mínimo de 2 dinamizadores y un máximo de 10 conforme a los criterios establecidos en el artículo 9. El número máximo de contrataciones no superará las 120.

5. Una vez realizado el correspondiente proceso de selección en las Mancomunidades beneficiarias, éstas, nombrarán de entre los dinamizadores contratados que hayan resultado seleccionados, a un Coordinador/a de todos ellos. La elección del mismo se realizará en base a la puntuación total obtenida por cada aspirante en el proceso de selección, de modo que el que resulte seleccionado en primer lugar y con la mayor puntuación, será nombrado Coordinador/a. En caso de renuncia o posterior baja del dinamizador, el cargo pasará consecutivamente a los siguientes dinamizadores seleccionados. El coordinador de cada Mancomunidad recibirá un complemento retributivo de 100 euros mensuales en el salario bruto que le corresponda. La Mancomunidad facilitará los

medios necesarios a este coordinador/a para el desarrollo de sus funciones.

6. Serán funciones más específicas de estos coordinadores, además de las propias asignadas como dinamizador deportivo, según se establece en el artículo 4. aptdo. 2, las siguientes:

— Mantener una relación más directa con la Dirección General de Deportes de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, así como con las Excmas. Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres, asistiendo a las reuniones que estas instituciones puedan convocar y facilitándoles aquella información que éstas puedan requerirle.

— Coordinar los programas deportivos de la Mancomunidad referidos al presente programa de subvenciones para la contratación de técnicos, además de al resto de los dinamizadores que desarrollan su labor en la misma.

— Coordinación de la Memoria de actividades en la Mancomunidad con el resto de dinamizadores para su presentación a la Dirección General de Deportes anualmente.

#### 7. Órganos de Selección:

Los tribunales de selección deberán estar formados por:

— Dos miembros designados por la Comisión (uno por la Diputación Provincial que corresponda y otro por la Dirección General de Deportes).

— Tres miembros en representación de la Mancomunidad de Municipios, de los cuales uno ejercerá la función de Presidente.

— El secretario de la Mancomunidad, que ejercerá de Secretario, con voz pero sin voto.

La notificación por parte de las Mancomunidades beneficiarias a los miembros de la Comisión de Selección y Seguimiento, se hará con una antelación mínima de 10 días. Igualmente, no podrá celebrarse dicho proceso con la asistencia únicamente de los representantes municipales, siendo obligatorio que concurra al menos uno de los otros dos representantes de Junta de Extremadura y Diputación Provincial.

La contratación de los seleccionados se realizará por un periodo de cuatro años, desde el 1 de enero de 2006 (o en su defecto, a partir del día que se certifique su contratación en dicha anualidad), al 31 de diciembre de 2009, mediante la modalidad de contrato que corresponda legalmente. Resultará de aplicación, en su caso, el Convenio Colectivo del Personal Laboral de la Mancomunidad, en tanto en cuanto se contemple el desarrollo

de actividades laborales que sean coincidentes con los fines de la presente Orden.

En su defecto, el marco jurídico de las relaciones laborales vendrá determinado en el Decreto 225/2005, de 27 de septiembre, en la presente Orden y por la normativa laboral que resulte de aplicación. En este sentido, será de aplicación una Jornada laboral de lunes a sábado, con descanso del domingo además de un día laborable de lunes a Viernes a determinar por los ayuntamientos y/o los técnicos contratados.

El trabajador deportivo será contratado por las Mancomunidades de Municipios de Extremadura, y no guardará, en ningún caso, relación alguna, ni jurídica ni laboral, con la Junta de Extremadura y/o cualquiera de las Diputaciones Provinciales de Badajoz o Cáceres.

#### Artículo 5. Cuantía de las ayudas.

I. La ayuda por cada uno de los técnicos a contratar por los beneficiarios y los salarios brutos mínimos que éstos cobrarán serán los siguientes:

A. Para el año 2006: 14 pagas con un sueldo bruto mensual mínimo de 1.160 euros, lo que equivale a una subvención anual para la contratación de cada técnico deportivo de 16.240 euros. Además, cada Mancomunidad recibirá 1.400 euros anuales más en concepto de complemento retributivo al Coordinador/a de la Mancomunidad, que cobrará un salario mínimo mensual bruto de 1.260 euros.

B. Para el año 2007: 14 pagas con un sueldo bruto mensual mínimo de 1.189 euros, lo que equivale a una subvención anual para la contratación de cada técnico deportivo de 16.646 euros. Además, cada Mancomunidad recibirá 1.400 euros anuales más en concepto de complemento retributivo al Coordinador/a de la Mancomunidad, que cobrará un salario mínimo mensual bruto de 1.289 euros.

C. Para el año 2008: 14 pagas con un sueldo bruto mensual mínimo de 1.218,73 euros, lo que equivale a una subvención anual para la contratación de cada técnico deportivo de 17.062,15 euros. Además, cada Mancomunidad recibirá 1.400 euros anuales más en concepto de complemento retributivo al Coordinador/a de la Mancomunidad, que cobrará un salario mínimo mensual bruto de 1.318,73 euros.

D. Para el año 2009: 14 pagas con un sueldo bruto mensual mínimo de 1.249,19 euros, lo que equivale a una subvención anual para la contratación de cada técnico deportivo de 17.488,70 euros. Además, cada Mancomunidad recibirá 1.400 euros anuales más en concepto de complemento retributivo al Coordinador/a de la Mancomunidad, que cobrará un salario mínimo mensual bruto de 1.349,19 euros.

2. Si los beneficiarios obtuvieran ayudas de la Seguridad Social o cualquier otro organismo público para la contratación de estos trabajadores, la ayuda a que se refiere el apartado anterior será disminuida en idéntica cantidad.

#### Artículo 6. Solicitudes.

1. Las solicitudes de ayudas deberán formalizarse en el impreso normalizado que aparece como ANEXO I a la presente Orden de convocatoria, e irán dirigidas al Excmo. Sr. Consejero de Cultura y podrán presentarse en cualquiera de los registros y oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (en adelante LRJAPPAC).

2. Las solicitudes deberán ir acompañadas por el Proyecto a realizar, presentado en el impreso normalizado que aparece en el ANEXO II.

3. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 125/2005, de 24 de mayo, por el que se aprueban medidas para la mejora de la tramitación administrativa y simplificación documental asociada a los procedimientos de la Junta de Extremadura, la acreditación de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias frente a la Hacienda de la Comunidad Autónoma de Extremadura se efectuará de oficio previa autorización expresa del interesado, conforme dispone el artículo 6.3 del Decreto 77/1990, de 16 de octubre. Esta acreditación será siempre previa a la propuesta de resolución de concesión y al pago de la subvención o ayuda. En el caso de la acreditación de hallarse al corriente con las obligaciones tributarias del Estado, igualmente, se efectuará previa autorización expresa del interesado y mediante la transmisión de datos de dicha información por parte de la Agencia Estatal de la Administración Tributaria por medios informáticos o telemáticos.

4. El plazo de presentación de las solicitudes y la documentación exigida será de 20 días naturales a partir del día siguiente de la publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura. Excepcionalmente, podrán solicitarlo con posterioridad a esta fecha, aquellas Mancomunidades que cumpliendo los requisitos exigidos en el Decreto 225/2005, de 27 de septiembre, y en la presente Orden, a la fecha de finalización del plazo no se hayan conformado de forma definitiva y se encuentren en proceso de constitución. Al respecto, se actuará coordinadamente con la Consejería de Desarrollo Rural al objeto de determinar cuales de estas Mancomunidades se encuentran en esta situación.

#### Artículo 7. Subsanción de errores.

De conformidad con la redacción dada al artículo 71.1 de la LRJAPPAC, modificada por la Ley 4/1999, si la solicitud no reúne

los requisitos exigidos o adolece de defectos, se requerirá al interesado para que en el plazo de diez días, subsane la falta o acompañe los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42 de la citada Ley.

#### Artículo 8. Comisión de Selección y Seguimiento.

1. Para el estudio de las solicitudes presentadas y la selección de los beneficiarios, se constituirá una Comisión de Selección y Seguimiento designada por el Excmo. Sr. Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura y constituida por:

Presidente: Ilmo. Sr. Director General de Deportes de la Junta de Extremadura.

Vicepresidentes: Uno por cada Diputación Provincial.

Vocales: Tres representantes de la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura, un representante de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, un representante de la Excm. Diputación Provincial de Cáceres y un representante de la Dirección General de Administración Local de la Consejería de Desarrollo Rural.

Secretario: Un/a funcionario/a de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura.

2. La Comisión de Selección y Seguimiento se regirá en cuanto a su constitución y funcionamiento por las normas contenidas para los órganos colegiados en el Capítulo II del Título II de la LRJAPPAC.

3. La Comisión de Selección y Seguimiento podrá requerir de los solicitantes cuantos documentos complementarios estimen precisos para un adecuado conocimiento de las circunstancias peculiares de cada caso, a efectos de garantizar la objetividad en la selección.

4. La Comisión de Selección y Seguimiento elevará propuesta de concesión de ayudas al Excmo. Sr. Consejero de Cultura de la Junta de Extremadura en el plazo máximo de dos meses desde la finalización del plazo de presentación de solicitudes o desde la subsanación de errores, en su caso. Junto a ella elevará dos propuestas más, una de lista de espera y otra de denegaciones de ayudas solicitadas, haciendo constar la causa de denegación de cada una de ellas. El Excmo. Sr. Consejero de Cultura dictará Resolución en el plazo de un mes desde la propuesta anterior, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura. Si en dicho plazo no dictara Resolución, las solicitudes se entenderán desestimadas, pudiendo recurrirse en vía contencioso-administrativa.

Excepcionalmente, en base al artículo 6 apartado 4, en caso de que se produzca solicitud posterior al plazo inicial por alguna



Mancomunidad no conformada definitivamente a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, se actuará en la misma línea que se establece en el párrafo anterior, emitiéndose nuevamente propuesta de la Comisión de Selección y Seguimiento en el plazo máximo de un mes al Consejero de Cultura, el cual, dictará Resolución en el mismo plazo máximo desde la propuesta anterior, publicándose en el Diario Oficial de Extremadura.

Artículo 9. Criterios de selección de los beneficiarios y número de dinamizadores.

1. La concesión de dinamizadores deportivos, se otorgará a aquellas Mancomunidades que obtengan mayor valoración conforme a los criterios establecidos en el apartado 2. En cualquier caso, para subvencionar un proyecto de solicitud, éste deberá cumplir con un mínimo de exigencia, por lo que deberá superar la puntuación mínima de 15 puntos.

2. Los criterios de valoración serán los siguientes:

a. Mancomunidades que entre su objeto figure la promoción y fomento del deporte: 5 puntos.

b. Mancomunidades recogidas en el Decreto 196/2004, de 29 de diciembre, por el que se establece un Fondo de Cooperación para las Mancomunidades de Municipios de Extremadura: 5 puntos.

c. El número de municipios integrantes de las diferentes Mancomunidades: 0-15 puntos, obteniéndose mayor puntuación a mayor número de municipios.

d. Medios técnicos y materiales con que se cuenta en cada uno de los municipios: 0-10 puntos, obteniendo mayor puntuación aquellas Mancomunidades cuyos municipios cuenten con menores medios y materiales.

e. Dispersión geográfica de los municipios integrantes de las Mancomunidades: 0-15 puntos, otorgándose mayor puntuación a mayor dispersión.

f. Viabilidad del proyecto de programa, en atención a los medios y cualificación de otros recursos humanos que las entidades solicitantes puedan integrar en orden a la consecución de los objetivos perseguidos: 0-10 puntos.

g. Actividades realizadas en las últimas temporadas deportivas: 0-10 puntos, valorándose con mayor puntuación un mayor volumen y calidad de las mismas.

h. Colaboración con los programas de la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura y las Diputaciones Provinciales de Badajoz y Cáceres: 0-10 puntos, valorándose con mayor puntuación la mayor colaboración con las mencionadas instituciones.

3. Se establecen diez dinamizadores como máximo a adjudicar y un mínimo de 2, en base a los siguientes intervalos:

- 15 a 19 puntos: 2 dinamizadores deportivos
- 20 a 24 puntos: 3 dinamizadores deportivos
- 25 a 29 puntos: 4 dinamizadores deportivos
- 30 a 34 puntos: 5 dinamizadores deportivos
- 35 a 39 puntos: 6 dinamizadores deportivos
- 40 a 44 puntos: 7 dinamizadores deportivos
- 45 a 49 puntos: 8 dinamizadores deportivos
- 50 a 54 puntos: 9 dinamizadores deportivos
- Más de 55 puntos: 10 dinamizadores deportivos

En todo caso, se tendrá en cuenta el número de técnicos solicitados por cada Mancomunidad en el Anexo I de solicitud de la presente Orden, y las propuestas de subvenciones no excederán de los créditos disponibles, desestimando aquellas solicitudes con menor puntuación obtenida.

Artículo 10. Forma de pago y justificación de las ayudas.

1. El abono de las ayudas se efectuará mediante transferencia a las Mancomunidades de Municipios beneficiarias, de la siguiente forma:

Año 2006:

a) El 50% concedido una vez acreditada la contratación de los técnicos.

b) El 50% restante, una vez justificado el semestre anterior, a partir de 1 de agosto.

Años 2007, 2008 y 2009:

a) El 50% de la cantidad fijada para cada año, una vez justificada toda la anualidad anterior, a partir del 1 de febrero de cada anualidad. La justificación debe efectuarse entre el 1 y el 28 de febrero de cada anualidad.

b) El 50% restante, una vez justificado el primer semestre, a partir del 1 de agosto. La justificación debe efectuarse entre el 1 y el 31 de agosto de cada anualidad.

2. El pago de las ayudas quedará, no obstante, condicionado al estricto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones por parte de los beneficiarios.

Artículo 11. Aportaciones económicas de las Mancomunidades beneficiarias.

Los beneficiarios aportarán las siguientes cantidades:



A. El importe total de la cuota de contratación empresarial del dinamizador deportivo, dedicándose el importe íntegro de la subvención a las nóminas del mismo con las cantidades brutas anteriormente señaladas como mínimo.

B. La cantidades que hayan de devengar a los dinamizadores deportivos con motivo de los desplazamientos que deban de realizar para el desarrollo de su trabajo. A estos efectos, las entidades beneficiarias deberán fijar una de ellas como pauta de referencia para los desplazamientos, debiendo ser aportada en igual cantidad de manera solidaria por los municipios beneficiarios del programa.

#### Artículo 12. Otras obligaciones de los beneficiarios.

La aceptación de la subvención por parte de las Mancomunidades beneficiarias implicará el compromiso de éstas a:

a. Realizar las actividades que fundamentan la concesión de la subvención en el plazo, forma término y condiciones previstas.

b. Someterse a las actuaciones de comprobación e inspección que la Comisión de Selección y Seguimiento lleve a cabo para constatar la ejecución de los programas.

c. Hacer manifestación expresa en todo el material y anuncios que realice para la difusión de las actividades del Logotipo "Extremadura deporte desde la base".

d. Comunicar a la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura cualquier incidencia que surja en el desarrollo del programa y que pueda afectar a la financiación y/o al significativo desarrollo del mismo. Igualmente, cualquier cambio y/o sustitución del dinamizador o dinamizadores deportivos que le hayan sido otorgados.

e. Promover el trabajo coordinado entre los diferentes dinamizadores que sean contratados por la mancomunidad, así como la realización de actividades conjuntas entre los diferentes municipios integrantes de la misma.

f. Enviar a la Dirección General de Deportes de la Junta de Extremadura:

— Antes del 31 de julio de cada uno de los años de duración del programa: copia compulsada de todas las nóminas y seguros sociales del/os técnico/s contratado/s del primer semestre del año.

— Antes del 31 de enero de la anualidad siguiente a cada uno de los años de duración del Programa: los mismos datos correspondientes al segundo semestre, así como la memoria de actividades realizada a lo largo de ese año. Ésta deberá estar elaborada por los técnicos y firmada por el presidente de la Mancomunidad.

Se realizará de forma conjunta por los diferentes dinamizadores de la misma.

#### Artículo 13. Revocación y posterior reintegro de la subvención.

1. Procederá la revocación y posterior reintegro de la subvención percibida, así como la exigencia de interés de demora desde el momento del pago de la subvención en el caso de la obstaculización de la labor inspectora de la Administración, el incumplimiento de la finalidad para la que la subvención fue concedida, o de las condiciones impuestas con motivo de la concesión o incumplimiento de cualquiera de las obligaciones descritas en los artículos 11 y 12 de la presente Orden, así como las establecidas en el artículo 37 de la Ley 38/2003.

2. Sin perjuicio de lo anterior, cuando exista un incumplimiento de las obligaciones del beneficiario y se acredite una actuación inequívoca tendente a la satisfacción de sus compromisos, procederá incumplimiento parcial y se efectuará el consiguiente reintegro proporcional de las ayudas. Para determinar el grado de cumplimiento de los beneficiarios, se evaluará la documentación a la que hace referencia el artículo 12, apartado f, de la presente Orden. Si se estima que no se justifica la totalidad de la subvención recibida, la Mancomunidad beneficiaria deberá reintegrar el importe restante hasta la misma.

#### Artículo 14. Incompatibilidad con otras ayudas o subvenciones.

1. La concesión de subvenciones al amparo de esta Orden será incompatible con cualesquiera otras que pudieran ser concedidas para la misma finalidad.

2. En el supuesto anterior resultará de aplicación lo establecido en el artículo 5.2 de la presente Orden.

3. Los solicitantes estarán obligados a declarar todas las subvenciones solicitadas o concedidas para el mismo concepto, en el momento de la solicitud o en cualquier otro de la vigencia del procedimiento en que se produzca.

#### DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se faculta a la Dirección General de Deportes para dictar cuantos actos y resoluciones sean necesarios para la ejecución de la presente Orden.

Segunda. La presente Orden entrará en vigor el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 24 de octubre de 2005.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

**ANEXO I****SOLICITUD SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE DINAMIZADORES DEPORTIVOS**

D/Dña \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_ Presidente/a de la Mancomunidad de Municipios  
 “ \_\_\_\_\_ ”, con C.I.F.  
 \_\_\_\_\_ y actuando, asimismo, en representación de los municipios  
 integrantes de la misma que participaran en el programa, como son:  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_  
 \_\_\_\_\_, y con las siguientes características:

- Número total de habitantes que suman los diferentes municipios integrantes de la Mancomunidad:
- Distancia entre los dos municipios más alejados de la Mancomunidad:

**EXPONE:**

Los Ayuntamientos a los que representa cumplen los requisitos exigidos en el Decreto que regula la concesión de subvenciones para la contratación de dinamizadores deportivos en las Mancomunidades de Municipios de Extremadura, así como la presente Orden de Convocatoria de las mismas.

Y Por ello,

**SOLICITA:**

Ayudas para la contratación de \_\_\_\_\_ dinamizadores/as deportivos/as

Autorizo a la Consejería de Cultura de la Junta de Extremadura a comprobar de oficio el cumplimiento de mis obligaciones fiscales con la Hacienda Autonómica, así como con la Seguridad Social y la Hacienda estatal.

(Firma y Sello)

**EXCMO. SR. CONSEJERO DE CULTURA. MÉRIDA**

(X) De conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se garantizará el tratamiento confidencial de los datos de carácter personal contenidos en el formulario y, en su caso, de los que se recaben durante la tramitación del procedimiento, así como el adecuado uso de los mismos por parte del órgano gestor para las funciones propias que tiene atribuidas en el ámbito de sus competencias.





## III. Otras Resoluciones

### CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

*RESOLUCIÓN de 27 de octubre de 2005, de la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos, por la que se aprueba la Carta de Servicios denominada “Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 1.1.2.” y se dispone su publicación.*

Visto el proyecto de Carta de Servicios cuya elaboración se ha encomendado al Centro de Atención de Urgencias y Emergencias, examinado su contenido, de acuerdo con el previo informe de la Dirección General de Coordinación e Inspección que resulta preceptivo y en uso de las atribuciones que me confiere el artículo 9.1 del Decreto 149/2004, de 14 de octubre, por el que se aprueba la Carta de Derechos de los Ciudadanos, se regulan las Cartas de Servicios y se definen los sistemas de análisis y observación de la calidad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 92, apartado 4, de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

#### RESUELVO:

Primero. Aprobar la Carta de Servicios denominada “Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 1.1.2.”, que se incorpora como Anexo a la presente Resolución.

Segundo. Disponer la publicación de esta Resolución y de la Carta de Servicios que contiene en el Diario Oficial de Extremadura.

Tercero. Editar una publicación divulgativa del contenido de la Carta de Servicios del Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 1.1.2. para su exposición/distribución en las dependencias administrativas de este Centro Directivo y en la red de Centros de Atención Administrativa.

Se podrá acceder también a su contenido en el Observatorio de la Calidad, que se ubica dentro del Sistema de Información Administrativa (SIA), a través de la dirección de Internet <http://sia.juntaex.es/observatorio/observatorio.htm>.

En Mérida, a 27 de octubre de 2005.

El Director General de Protección Civil,  
Interior y Espectáculos Públicos,  
FRANCISCO MIGUEL SÁNCHEZ CALZADO

### ANEXO

“CARTA DE SERVICIOS DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 1.1.2”.

#### PRÓLOGO

La implantación del Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias a través del Teléfono Único Europeo de Urgencias 1.1.2. se instauró con la pretensión de “establecer un instrumento que posibilite la prestación de un nuevo servicio público que contribuya a garantizar la seguridad pública y orientado al cumplimiento de las exigencias constitucionales de eficacia y coordinación administrativa”.

Mediante este servicio, los ciudadanos pueden requerir, en los casos de urgente necesidad, la asistencia de los servicios públicos en materia de seguridad ciudadana, de extinción de incendios y salvamento, de urgencias sanitarias y de protección civil, cualquiera que sea la Administración de la que dependan.

Así, mediante un único número telefónico, gratuito, sencillo de memorizar y rápido de marcar (el 1.1.2), desde cualquier punto de los municipios y territorio que constituyen la Comunidad Autónoma de Extremadura, durante las 24 horas del día, los 365 días del año, un ciudadano que necesite ayuda urgente podrá solicitarla sin necesidad de saber a qué servicio la debe pedir y, aún menos, en qué teléfono específico le podrán atender.

La implantación, pues, del nuevo servicio de atención de urgencias facilita, además de la atención adecuada de las llamadas que se produzcan, una actuación rápida, coordinada y eficaz de los servicios públicos e incluso privados de urgencias, en el ámbito de las funciones y competencias que a cada uno le correspondan.

El modelo extremeño, cuya configuración es única y pionera en España, sigue el criterio de gestión directa por la Administración, formando un equipo de especialistas que coordina, desde el Centro 1.1.2., cualquier tipo de urgencia y emergencia y que cuenta con técnicos pertenecientes a todos los sectores relacionados con la atención de urgencias y emergencias.

Es un modelo avanzado y ambicioso. Avanzado en el sentido de que el mismo está dotado de los últimos avances tecnológicos en materia de comunicaciones e informática y también avanzado porque en este Centro se han conseguido elevados niveles de integración de los sectores implicados en la atención de incidentes urgentes o emergentes.

Ambicioso, en el sentido de que pretende ser el único referente de la atención de incidentes de emergencias o urgencias, aspirando ser un modelo exportable.

En este contexto, las Cartas de Servicios se han consolidado como un válido y eficaz elemento integrador de los sistemas de calidad de las organizaciones, y muy especialmente en las del sector público. De ahí que el objetivo pretendido con este “instrumento” haya de ser el de proporcionar una mejora sostenible de los servicios prestados desde el Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 1.1.2., mejora que deberá reportar beneficios tangibles para todos sus grupos de interés.

Por cuanto antecede, se adoptarán las medidas necesarias para garantizar que el contenido de la presente Carta de Servicios se aplique por todos los efectivos implicados.

## 1. DATOS IDENTIFICATIVOS DE LA UNIDAD QUE PRESTA EL SERVICIO

### 1.1. Datos identificativos.

El Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 1.1.2. forma parte de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura y se adscribe a la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos.

El Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 1.1.2. tiene por misión facilitar a los ciudadanos un acceso rápido, fácil y gratuito a los servicios de urgencias, emergencias y seguridad de Extremadura, cualquiera que sea la Administración Pública de la que dependan. Para ello en el mismo se encuentran integrados todos los cuerpos de emergencia y seguridad de las distintas Administraciones Públicas en Extremadura: Servicios Sanitarios de Extinción de Incendios y Salvamentos, Policía Local, Guardia Civil, Cuerpo Nacional de Policía y Protección Civil.

Todo ello conforme lo establecido en el Decreto 137/1998, de 1 de diciembre, por el que se implanta el Servicio del Centro de Atención de Urgencias y Emergencias a través del Teléfono Único Europeo de Urgencias 112 (D.O.E. núm. 140 de 5 de diciembre de 1998), y en la Orden de la Consejería de Presidencia de 11 de enero de 2002, por el que se aprueba el Reglamento de Régimen Interior del Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 1.1.2. (D.O.E. núm. 20 de fecha 16 de febrero de 2002).

1.2. Identificación de la Unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios.

La unidad responsable de la elaboración, gestión y seguimiento de la Carta de Servicios es el propio Centro de Atención de

Urgencias y Emergencias 1.1.2. adscrito a la Dirección General de Protección Civil, Interior y Espectáculos Públicos de la Consejería de Presidencia de la Junta de Extremadura, sito en Avda. de Roma, s/n. (Mérida), que al efecto ha constituido un equipo de trabajo entre los miembros que tiene adscritos.

### 1.3. Medios de prestación del servicio.

#### Teléfonos de prestación del servicio

El cumplimiento de la misión del Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 1.1.2. está ligado de forma normativa (Decreto 137/1998, de 1 de diciembre) a la prestación del servicio de forma telefónica a través del número gratuito 1.1.2.



Adicionalmente para los discapacitados auditivos se dispone de una línea de fax gratuita:

900 555 112

La prestación del servicio se realizará en horario interrumpido las 24 horas al día y los 365 días al año.

El centro dispone de otras líneas 900 que se habilitan en caso de situaciones extraordinarias y que son puestas en conocimiento de los ciudadanos a través de los medios de comunicación.

#### Medios de información telemática

Página web: <http://112.juntaex.es>

Correo electrónico: [112@pr.juntaex.es](mailto:112@pr.juntaex.es)

#### Oficinas Centrales

Paseo de Roma, s/n.

Tel.: 924 00 50 21

Fax: 924 31 14 87

#### Atención Administrativa

Horario de Atención al Público: 08:00 a 15:00 horas

## 2. RELACIÓN DE SERVICIOS PRESTADOS.

El Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 1.1.2. ofrece los siguientes servicios:



2.1. Recepción de llamadas de urgencias y emergencias en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

El ciudadano a través del teléfono 112, puede demandar asistencia de urgencia y emergencia en materia de seguridad ciudadana, salvamento y extinción de incendios, urgencias sanitarias, protección civil u otras situaciones de auxilio.

El acceso al teléfono 112, es fácil, rápido, gratuito y permanente las 24 horas del día, todos los días del año.

El Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 1.1.2. permite dar una respuesta adecuada a todas las llamadas de urgencia y emergencias desde el centro, al contar en él con un equipo multidisciplinar de profesionales en todos los ámbitos públicos de las actuaciones de urgencias y emergencias.

2.2. Activación y coordinación de los medios necesarios para una respuesta rápida y eficaz.

Tras la valoración de la situación de urgencia, por parte de profesionales integrados en centro y en base a protocolos normalizados, se movilizan y coordinan los medios, públicos o privados existentes, y en base a la ubicación y disponibilidad de los mismos, que son necesarios para dar respuesta a dicha situación, de forma rápida y eficaz.

Dicha respuesta podrá generar el desplazamiento hasta el lugar de la urgencia de equipos de auxilio, en cuyo caso se dan indicaciones para la actuación del ciudadano que realiza la llamada hasta la llegada de los medios.

En el caso de que no sea necesario el desplazamiento de los medios de auxilios, el personal del Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 1.1.2., informa y transmite pautas de actuación ante la demanda del ciudadano.

2.3. Seguimiento permanente de la respuesta a la demanda del ciudadano.

El Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 1.1.2. realiza un seguimiento desde principio a fin de la intervención realizada por los medios de auxilio, con vistas a garantizar una respuesta eficaz y eficiente a la situación de urgencia comunicada por el ciudadano.

2.4. Proporcionamos información pública acerca de urgencias y emergencias.

El Centro de Atención de Urgencias y Emergencias a través de la elaboración de documentos específicos (anuncios publicitarios,

carteles, folletos divulgativos, manuales, etc.) realiza una labor de información al ciudadano acerca de cómo comportarse ante situaciones de urgencia y acerca de cómo utilizar el número 1.1.2.

El ciudadano a través de la página del 112 y cualquiera otro medio que se ponga a su disposición desde el Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 1.1.2., tiene acceso a información acerca de las situaciones de alerta que se activen en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

2.5. Proporcionamos asesoramiento técnico a otras entidades públicas o privadas en materia de urgencias y emergencias.

Las entidades públicas o privadas que cuenten con responsabilidades en la actuación ante situaciones de urgencia y emergencia, pueden contar con el asesoramiento técnico de los profesionales con que cuenta el Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 1.1.2..

2.6. Realizamos actividades formativas relacionadas con las emergencias y seguridad.

El Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 1.1.2. organiza y gestiona la realización de actividades formativas dentro del ámbito de emergencias y seguridad, orientadas a aumentar el grado de coordinación entre las diversas administraciones involucradas en las actividades del centro así como a mejorar la formación del personal relacionado con la emergencia y seguridad.

### 3. NORMATIVA REGULADORA DE LOS SERVICIOS PRESTADOS.

#### RELACIONADA CON LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

##### DE ÁMBITO EUROPEO

— Decisión del Consejo de 29 de julio de 1991 relativa a la creación de un número de llamada de Urgencia Único Europeo.

##### DE ÁMBITO ESTATAL

— Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, para la Protección de Datos de Carácter Personal.

— Real Decreto 903/1997, de 16 de junio, por el que se regula el acceso mediante redes de comunicaciones al servicio de atención de llamadas de urgencias a través del número de teléfono 112.

— Real Decreto 994/1999, de 11 de junio, por la que se aprueba el Reglamento de Medidas de Seguridad de los Ficheros Automatizados que contengan Datos de Carácter Personal.

**DE ÁMBITO AUTONÓMICO**

- Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura.
- Decreto 8/1986, de 10 de febrero, por el que se crea la Comisión de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- Decreto 91/1994, de 28 de junio, por el que se aprueba con carácter director el Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura PLATERCAEX.
- Decreto 137/1998, de 1 de diciembre, por el que se implanta el Servicio de Atención de Urgencias y Emergencias de Extremadura, a través del teléfono único europeo 112.
- Decreto 143/2002, de 22 de octubre, de actualización del Plan Territorial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura PLATERCAEX.
- Decreto 77/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Presidencia.
- Decreto 44/2004, de 20 de abril, por el que se modifica la estructura orgánica y las relaciones de puestos de trabajo de personal funcionario y de personal laboral de la Consejería de Presidencia.
- Decreto 142/2004, de 14 de septiembre, por el que se aprueba el Plan Especial de Protección Civil de la Comunidad Autónoma de Extremadura sobre transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril.
- Resolución de 19 de febrero de 1999 de la Secretaría General, por el que se da publicidad al convenio de colaboración entre el Ministerio de Interior y la Junta de Extremadura en materia de protección.
- Resolución de 29 de septiembre de 1999 de la Secretaría General por la que se da publicidad al Convenio entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, sobre la integración del Servicio Provincial de Extinción de Incendios en el Servicio de Atención de Llamadas de urgencia a través del número telefónico 112.
- Resolución, de 1 marzo de 2004, por la que se dispone la publicación del Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Junta de Extremadura por el que se aprueba el “Plan de Modernización, Simplificación y Calidad para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura”.

— Convenio establecido con Ministerio de Interior, según Resolución de 19 de febrero de 1999 de la Secretaría General, por la que se da publicidad al Convenio de Colaboración entre el Ministerio del Interior y la Junta de Extremadura en materia de Protección Civil.

— Convenio establecido con Diputación Provincial de Badajoz, según Resolución de 29 de septiembre de 1999 de la Secretaría General por la que se da publicidad al Convenio Marco entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Excm. Diputación Provincial de Badajoz, sobre la integración del Servicio Provincial de Extinción de Incendios del Servicio de Atención de Llamadas de urgencia a través del número telefónico 112.

— Convenio establecido con Diputación Provincial de Cáceres, según Resolución de 29 de septiembre de 1999 de la Secretaría General por la que se da publicidad al Convenio Marco entre la Comunidad Autónoma de Extremadura y la Excm. Diputación Provincial de Cáceres, sobre la integración del Servicio Provincial de Extinción de Incendios del Servicio de Atención de Llamadas de urgencia a través del número telefónico 112.

— Convenios establecidos con FEMPEX y ayuntamientos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**RELACIONADA CON LOS DERECHOS DE LOS CIUDADANOS****DE ÁMBITO ESTATAL**

— Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y sus modificaciones posteriores.

**DE ÁMBITO AUTONÓMICO**

— Decreto 149/2004, de 14 de octubre, por el que se aprueba la Carta de Derechos de los Ciudadanos, se regulan las Cartas de Servicios y se definen los sistemas de análisis y observación de la calidad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

**NORMATIVA INTERNA DEL CENTRO DE ATENCIÓN DE URGENCIAS Y EMERGENCIAS 112.**

— Orden de 11 de enero de 2002, por el que se aprueba el reglamento de régimen interior del Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 1.1.2. de Extremadura.

— Sistema de Protocolos 112 Extremadura: Protocolos Malos Tratos, Protocolos INFOEX, Protocolos Salud Mental, Protocolos Incidentes Salud Alimentaria.

— Plan General de Actuación de la sala 112 Extremadura ante situaciones extraordinarias.

— Plan de Actuación de la sala 112 Extremadura en situaciones de alerta meteorológica.

— Plan de Actuación de la sala 112 Extremadura en situaciones de alerta en caso de accidente de transporte de mercancías peligrosas.

#### 4. NUESTRO COMPROMISO CON LOS CIUDADANOS.

##### 4.1. Compromisos de calidad asumidos.

La relación de los servicios prestados y los Derechos que asisten a los ciudadanos y usuarios que los demandan se prestarán conforme a los siguientes compromisos de calidad:

En el Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 1.1.2. atenderemos la totalidad de las llamadas que se reciban de forma inmediata.

4.1.1. El personal del Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 1.1.2. recabará, en el menor tiempo posible, la información necesaria para determinar los medios con los que asistir a la situación de emergencia.

4.1.2. El Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 1.1.2. activará los recursos necesarios, existentes y disponibles para asistir a la situación de urgencia y emergencia en un tiempo medio inferior a 4 minutos.

4.1.3. Proporcionaremos información precisa e inequívoca acerca de la forma de proceder del ciudadano ante situaciones de emergencia.

4.1.4. Realizaremos encuestas anuales acerca de la calidad del servicio prestado por el Centro de Urgencias y Emergencias 112.

4.1.5. Registraremos en el Libro de Quejas y Sugerencias la totalidad de las quejas que telefónicamente se generen aunque las mismas sean resueltas de forma inmediata.

4.1.6. Proporcionaremos una atención personalizada adecuándose a las necesidades del ciudadano que llama.

4.1.7. Aseguraremos una formación continua del personal del 112 en tareas de información y atención al ciudadano.

4.1.8. Mantendremos y actualizaremos los medios técnicos con los que cuenta el Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 1.1.2.

4.1.9. Optimizaremos y actualizaremos los protocolos ante situaciones de urgencia y emergencia, con el objetivo de aumentar la eficacia de las respuestas dadas desde el Centro.

4.1.10. Trataremos confidencialmente los datos de carácter personal.

4.1.11. Estableceremos los canales de comunicación que faciliten la transmisión de la información sobre situaciones de alerta y emergencia, al mayor número de población posible.

4.1.12. Se realizarán campañas de divulgación del 1.1.2.

4.1.13. Aumentaremos la cultura de la población acerca de cómo comportarse ante situaciones de urgencia.

4.1.14. Aseguraremos el prestar una formación con alto grado de calidad y personalizada a las necesidades de los asistentes.

##### 4.2. Indicadores de Calidad.

4.2.1. Número de Llamadas No atendidas/año (ACD).

4.2.2. Tiempo de espera medio antes de descolgar llamada.

4.2.3. Promedio de atención de llamadas en operador demanda/respuesta.

4.2.4. Tiempo de activación de recursos.

4.2.5. Porcentajes de ciudadanos que valoran como buenas o muy buenas el tiempo de intervención de los recursos.

4.2.6. Porcentajes de ciudadanos que valoran como buenas o muy buenas el tiempo de atención de llamadas en operador demanda / respuesta.

4.2.7. Porcentajes de ciudadanos que valoran como buenas o muy buenas la calidad de la información.

4.2.8. Número de quejas relacionadas con el tiempo de intervención de los recursos.

4.2.9. Número de quejas relacionadas con el tiempo de atención de llamadas en operador demanda/respuesta.

4.2.10. Número de quejas relacionadas con la calidad de la información.

4.2.11. Accesos página Web del Centro 112.

4.2.12. Promedio de horas de formación recibidas en técnicas y desarrollo de actitudes de comunicación por el personal del Centro.

- 4.2.13. Promedio de incidentes analizados.
- 4.2.14. Promedio de horas dedicadas a análisis de grabaciones de gestiones de incidentes.
- 4.2.15. Número de trabajadores con conocimientos de idiomas.
- 4.2.16. Número de horas de formación en idiomas/persona/año.
- 4.2.17. Inversiones en la actualización y mantenimiento del Centro 112, especificándose la distribución por áreas.
- 4.2.18. Número de incidencias relacionadas con la plataforma tecnológica del Centro 112, especificándose la distribución por áreas.
- 4.2.19. Número de cursos específicos y actividades formativas realizadas/año.
- 4.2.20. Número de horas totales invertidas en la actualización de protocolos.
- 4.2.21. Número de horas invertidas en actualización de protocolos por persona/año.
- 4.2.22. Número de protocolos existentes.
- 4.2.23. Número de protocolos revisados y actualizados.
- 4.2.24. Número de protocolos creados.
- 4.2.25. Número de quejas relacionadas con la confidencialidad de los datos.
- 4.2.26. Número de medios utilizados para las comunicaciones.
- 4.2.27. Porcentaje del alcance de cada uno de los medios, tanto a la población como a los recursos.
- 4.2.28. Número de actividades de difusión acerca de cómo comportarse ante situaciones de emergencia.
- 4.2.29. Horas totales/año de formación a terceros.
- 4.2.30. Valoración media de las actividades de formación impartidas.
- 4.2.31. Número de cursos impartidos.
- 4.2.32. Número de campañas divulgativas de existencia y uso del Teléfono Único 1.1.2.
- 4.2.33. Número de llamadas atendidas al año por operador.

## 5. DERECHOS Y PARTICIPACIÓN DE LOS CIUDADANOS. SISTEMA DE QUEJAS Y SUGERENCIAS.

### 5.1. Derechos de los usuarios.

Con carácter principal los derechos del ciudadano frente a la actuación administrativa se encuentran recogidos en la Constitución Española, la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

De cualquier forma la Comunidad Autónoma de Extremadura dentro del “Plan de Modernización, Simplificación y Calidad para la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura” y en desarrollo de su Eje II que lleva por título “Técnicas de Calidad Aplicadas a la Administración”; ha elaborado la “Carta de Derechos del Ciudadano”.

Dicha Carta se encuentra recogida en el Decreto 149/2004, de 14 de octubre, por el que se aprueba la Carta de Derechos del Ciudadano, se regulan las Cartas de Servicios, y se definen los sistemas de análisis y observación de la calidad en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Carta de Derechos del Ciudadano se concibe como el instrumento que recoge de forma clara y concisa el conjunto de derechos que asisten a todo ciudadano en sus relaciones con la Administración Regional.

Quizá sea necesario aclarar previamente que la Carta de Derechos de los ciudadanos es mucho más que un catálogo de pronunciamientos cargados de buenas intenciones; con ella, se convierte a los ciudadanos y ciudadanas en la prioridad para la Administración Regional, acercando ésta a los problemas de aquéllos, convirtiendo a los ciudadanos en su referente de actuación, y constituyéndose en el marco general de expectativas y aspiraciones que deben tener aseguradas en sus relaciones con nuestra Administración.

Esto es, se trata de algo más que una mera declaración de principios, puesto que constituye un auténtico mandato o compromiso para la Administración, que al recoger en un documento, de forma clara y exhaustiva, el listado de los derechos que los ciudadanos pueden exigir en sus relaciones con la Administración autonómica, se está facilitando, en última instancia, su ejercicio.

La Carta de Derechos de los Ciudadanos constituye un instrumento más de mejora continua en la prestación de los servicios públicos, con el que la Junta de Extremadura quiere impregnar la interrelación ciudadano-Administración de una nueva cultura y valores comunes que, con la ayuda de los avances tecnológicos, contribuyan al progreso social.

A título de mera síntesis los derechos recogidos, sin perjuicio de sus manifestaciones más concretas, son los siguientes:

I. Derecho a una Administración moderna, transparente, accesible y abierta a los ciudadanos.

II. Derecho a recibir una atención adecuada.

III. Derecho a obtener información.

IV. Derecho a una Administración ágil y tecnológicamente avanzada.

V. Derecho a una Administración responsable ante el ciudadano.

VI. Derecho a participar activamente en los servicios públicos.

5.2. Formas de colaboración y participación de los ciudadanos.

Los ciudadanos colaboran con el Centro de Atención de Urgencias y Emergencias 1.1.2. a través de los siguientes medios:

— Mediante la expresión de sus opiniones en las encuestas de satisfacción que se realizan periódicamente.

— Mediante la formulación de quejas y sugerencias conforme a lo previsto en esta Carta.

— Mediante la correcta utilización del servicio.

5.3. Quejas y Sugerencias.

La opinión de los ciudadanos interesa a la Comunidad Autónoma de Extremadura. Es muy importante su participación como usuario directo, así es posible detectar dónde se produce el mal funcionamiento de los servicios que prestamos y permite saber dónde se debe mejorar.

Con el fin de mejorar la calidad, de los servicios públicos, la Junta de Extremadura ha implantado el Libro de Quejas y Sugerencias como sistema puesto a la disposición de los ciudadanos para que éstos hagan llegar su opinión sobre los servicios prestados y el funcionamiento de nuestras unidades administrativas.

Este instrumento, que se configura con carácter común para toda la Administración autonómica, está desarrollado en el Decreto 139/2000, de 13 de junio, por la que se regula la información administrativa y la atención al ciudadano (D.O.E. núm. 71, de 20 de junio).

Las Quejas y Sugerencias son presentadas por los ciudadanos en su propio nombre, o en nombre de la entidad jurídica a la que represente destinataria del servicio prestado; y para ello podrán ser auxiliados por los funcionarios públicos responsables del Libro en la formulación y constancia de su escrito.

Los funcionarios encargados del Libro de Quejas y Sugerencias auxiliarán a los ciudadanos en la presentación de las quejas y/o sugerencias, explicándoles el significado y alcance de las mismas, así como sus posibles efectos y el procedimiento que se seguirá. En el caso de las quejas, colaborarán especialmente en informarles sobre el órgano competente en el asunto objeto de las mismas.

Todos los registros generales y auxiliares de los centros administrativos de la Junta de Extremadura cuentan con hojas normalizadas para la presentación de sus Quejas o Sugerencias en el Libro, si bien puede ser utilizado otro formato que sea presentado en los registros públicos, e incluso a través de medios electrónicos:

— Sistema de Información Administrativa (buzón de quejas): <http://sia.juntaex.es> o <http://112.juntaex.es/>

— Buzón de correo electrónico: [quejas@pr.juntaex.es](mailto:quejas@pr.juntaex.es) o [112@pr.juntaex.es](mailto:112@pr.juntaex.es)

Para que la Junta de Extremadura pueda ponerse en contacto y dar respuesta a la Queja o Sugerencia planteada, en los escritos deberán plantearse el nombre, apellidos, D.N.I., domicilio a efectos de comunicarse y, si es posible, teléfonos de contacto.

Es importante exponer con claridad cuál es la queja o qué sugiere, por eso deben tener carácter individualizado (referido a casos concretos) evitando formular denuncias. Pueden registrarse por cualquiera de los sistemas legalmente previstos.

La tramitación de quejas y sugerencias seguirá un tratamiento uniforme que garantice una rápida contestación al ciudadano. En todo caso, se deberán dar respuesta en un plazo no superior a un mes.

## CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 4 de octubre de 2005, de la Dirección General de Explotaciones Agrarias, por la que se concede el título de Granja de Protección Sanitaria Especial a la explotación porcina “El Erizo”, del término municipal de Fuente de Cantos, con nº de registro 052/BA/0131, a nombre de “Explotaciones Juramar, S.L.”.*

De conformidad con el punto 2 del Real Decreto 791/1979, de 24 de febrero, y el punto 1, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, además del artículo 3 del Decreto 78/2003, de 15 de julio, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente y punto 4, artículo 9 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, esta Dirección General, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, RESUELVE conceder el título de Granja de Protección Sanitaria Especial, a la explotación porcina “EL ERIZO”, propiedad de EXPLOTACIONES JURAMAR, S.L. situada en el término municipal de Fuente de Cantos, que se encuentra inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el nº 052/BA/0131.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer Recurso de Alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de la notificación de la misma, ante el Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, todo sin perjuicio de cualquier otro que tuviera el interesado.

Mérida a 4 de octubre de 2005.

El Director General de Explotaciones Agrarias,  
JUAN CARLOS ANTEQUERA PINTIADO

*RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 605, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el recurso contencioso-administrativo nº 1370/2003.*

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 1.370 de 2003, promovido por el Procurador de los Tribunales D. Joaquín Floriano Suárez,

en nombre y representación de D. MIGUEL GUADALUPE AGUDO siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre:

“Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 4 de abril de 2005, que puso fin al procedimiento administrativo RP-CC-02/027 y desestima la petición de responsabilidad patrimonial presentada por el actor.”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

### RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 605, de 7 de julio de 2005, de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura dictada en el recurso Contencioso-Administrativo nº 1370/2003, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo formulado por el Procurador de los Tribunales Sr. Floriano Suárez, en nombre y representación de D. Miguel Guadalupe Agudo, contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 4 de abril de 2005 (expediente RP-CC-02/027), anulamos la misma por no ser ajustada a derecho y condenamos a la Administración Autonómica demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 1.371,61 euros, más el interés legal desde la fecha de presentación de la reclamación administrativa (26 de diciembre de 2001). Sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 14 de octubre de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2005, del Consejero de Agricultura y Medio Ambiente, por la que se dispone la ejecución de la sentencia nº 89, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida, en el recurso contencioso-administrativo nº 345/2004.*

En el Recurso Contencioso-Administrativo, núm. 345 de 2004, promovido por el Procurador de los Tribunales Sr. Mena Velasco,



en nombre y representación de D. Jesús Basilio Sevillano Vicente siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa contra:

“Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 4 de julio de 2004, por la que inadmite la solicitud de reclamación por responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados en el vehículo del actor, al colisionar contra jabalí cuando circulaba por la carretera EX-374, formulada ante la referida Consejería.”.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuciones conferidas por la legislación vigente,

#### RESUELVE:

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia nº 89, de 29 de abril de 2005, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Mérida dictada en el recurso Contencioso-Administrativo nº 345/2004, llevando a puro y debido efecto el fallo, cuya parte dispositiva dice:

“Que estimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por DON JESÚS BASILIO SEVILLANO VICENTE, representado por el Procurador de los Tribunales Sr. MENA VELASCO, contra la Resolución de la Consejería de Agricultura y Medio Ambiente, de fecha 23.7.2004 por la que inadmite la solicitud de reclamación por responsabilidad patrimonial por los daños ocasionados en el vehículo del actor, al colisionar contra jabalí en el vehículo del actor, al colisionar contra jabalí cuando circulaba por la carretera EX-374, formulada ante referida Consejería, anulamos la misma por no ser ajustada a derecho y condenamos a la Administración Autonómica demandada a abonar a la parte actora la cantidad de 1.488,57 euros, sin hacer especial pronunciamiento respecto a las costas procesales causadas”.

Mérida, a 18 de octubre de 2005.

El Consejero de Agricultura y Medio Ambiente,  
JOSÉ LUIS QUINTANA ÁLVAREZ

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO

*ORDEN de 13 de octubre de 2005 sobre la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 96/2001, de 13 de junio, modificado por el Decreto 88/2004, de 15 de junio, por el que se establecen medidas complementarias al Régimen de Incentivos Agroindustriales correspondiente a 13 expedientes.*

El Decreto 96/2001, de 13 de junio, por el que se establece el Régimen de Incentivos Agroindustriales Extremeños en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura (D.O.E. núm. 109, de 20 de septiembre), constituye un instrumento destinado a fomentar las iniciativas empresariales de las empresas extremeñas del sector agroindustrial, y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía y Trabajo.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 96/2001, de 13 de junio, modificado por el Decreto 88/2004, de 15 de junio, por el que se establecen medidas complementarias al Régimen de Incentivos Agroindustriales y tramitadas de conformidad con la legislación que les afecta, vistas las propuestas de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del citado Decreto he tenido a bien disponer que:

Primero. Solicitudes aceptadas.

1. Quedan aceptadas las solicitudes de Incentivos Agroindustriales Extremeños presentadas para los proyectos de inversión que se relacionan en el Anexo I a esta Orden.

2. Los incentivos que se conceden y la inversión incentivable son los que se indican en el citado Anexo I.

Segundo. Solicitudes desestimadas.

Se desestiman las solicitudes de Incentivos Extremeños Agroindustriales presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el Anexo II de esta Orden, por las causas que se indicarán en las correspondientes resoluciones individuales.

Tercero. Resoluciones individuales.

1. La Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial notificará individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2. La resolución sobre concesión de beneficios que sea expedida por aplicación de lo dispuesto en la presente Orden no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que para la instalación o modificación de las industrias exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas por la presente Orden quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

#### DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Los bienes objeto de inversión incentivable se deberán adquirir por el beneficiario en la forma y condiciones establecidas en el Decreto 96/2001, modificado por el Decreto 88/2004, de 15 de junio, por el que se establecen medidas complementarias al Régimen de Incentivos Agroindustriales.

2. El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito adecuado y suficiente en el momento en que hayan de efectuarse los pagos.

3. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrán el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución individual.

Mérida, a 13 de octubre de 2005.

El Consejero de Economía y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

### ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
FG-04-0190-2	PICOAG COOP AGRARIA S. COOP	PIORNAL	83.716,69	25.115,01
FG-05-0002-1	BROSBARI S.L.	CASTAÑAR DE IBOR	103.950,97	31.185,29
FG-05-0008-2	SOC. COOP. AGRICOLA GANADERA DE CASTUERA	CASTUERA	599.755,77	119.951,15
FG-05-0014-1	MARIA DE LA CRUZ, JOAQUIN CARLOS	VALENCIA DE ALCANTARA	52.525,30	10.505,06
FG-05-0022-1	JOSE LUIS MATEOS, S.L.	CUACOS DE YUSTE	52.364,66	10.472,93
FG-05-0028-2	COOPERATIVA DEL CAMPO SAN MARTIN	ZARZA (LA)	86.003,08	25.800,92
FG-05-0046-1	VERONICA HERMOSO RODRIGUEZ	FREGENAL DE LA SIERRA	43.091,40	11.914,77
FG-05-0071-1	LINOLIVA 2003, S.L.	ALMENDRALEJO	44.190,78	13.257,23
FG-05-0072-2	SOC. COOP. OLIVARERA CABEZA DEL BUEY	CABEZA DEL BUEY	194.544,51	54.783,73

FG-05-0076-1	QUESEREX, C.B.	CABEZA DEL BUEY	222.346,99	66.704,10
FG-05-0097-2	SOC. COOP. LTDA. LOS CURADOS	ALMENDRALEJO	193.935,00	48.910,41

## ANEXO II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIZACIÓN
FG-04-0151-1	BODEGAS CANCHO, S.L.	CASTUERA
FG-05-0094-1	QUESOS DOÑA INES, S.L.	MÉRIDA

*RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2005, del Consejero de Economía y Trabajo, por la que se aprueba la corrección de errores a la lista definitiva de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas, convocadas por Orden de 31 de marzo de 2005, de habilitación de guías turísticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.*

Por resolución de 16 de septiembre de 2005 publicada en el Diario Oficial de Extremadura, se hace pública la lista definitiva de admitidos y excluidos para participar en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 31 de marzo de 2005, de habilitación de guías turísticos de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En dicha lista se omitió, por error, la inclusión de una de las solicitantes por lo que, esta Consejería de Economía y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, conforme al artículo 105 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y al artículo 99 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

### DISPONE:

Corregir la lista definitiva de admitidos y excluidos hecha pública en virtud de Resolución de 16 de septiembre de 2005, incluyendo entre los admitidos a Doña SUSANA REDONDO

CANCHO, con D.N.I. 76.010.245, que opta a la habilitación en idioma Inglés.

Mérida, a 13 de octubre de 2005.

El Consejero de Economía y Trabajo,  
MANUEL AMIGO MATEOS

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo nº 406/2005, seguido a instancias de Ana Isabel Fernández González sobre Resolución de 15 de julio de 2005, desestimatoria del recurso de reposición contra Resolución de 6 de junio de 2005, por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para integración, por primera vez, en las listas de espera y para actualización de méritos de quienes ya formaban parte de las mismas, convocado por Resolución de 4 de febrero.*

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por Juzgado de lo Contencioso Administrativo nº 1 de Mérida, se hace pública la

interposición de recurso contencioso-administrativo tramitado mediante Procedimiento abreviado nº 406/2005, seguido a instancias de Ana Isabel Fernández González sobre Resolución de 15 de julio de 2005 desestimatoria del recurso de reposición contra Resolución de 6 de junio de 2005 por la que se elevan a definitivas las listas provisionales de admitidos y excluidos en el procedimiento para integración por primera vez en las listas de espera y para actualización de méritos de quienes ya formaban parte de las mismas, convocado por Resolución de 4 de febrero de 2005.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante el Juzgado, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida a 14 de octubre de 2005.

La Secretaria General,  
ELISA ISABEL CORTÉS PÉREZ

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2005, del Consejero de Cultura, por la que se conceden ayudas para la puesta en marcha de Planes Locales de Juventud a través del Programa “Pueblos”.*

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 18 de mayo de 2005, por la que se convocan subvenciones para la puesta en marcha de Planes Locales de Juventud a través del programa “Pueblos”, destinados a jóvenes de zonas rurales, publicada en el número 62 del Diario Oficial de Extremadura, con fecha de 31 de mayo de 2005.

Una vez instruido el procedimiento y formulada la correspondiente propuesta por parte de la Comisión de Evaluación constituida al efecto del artículo 16.2 de la mencionada Orden de 18 de mayo de 2005, en base a las competencias que tengo atribuidas,

### DISPONGO:

Artículo 1. Conceder las siguientes ayudas:

ENTIDAD	PROYECTO	CONCEDIDO
ACEITUNA	INSERCIÓN DE LA MUJER JOVEN	1.200 €
ALCUÉSCAR	CONCURSO DE BAILE	2.000 €
ALMARAZ	ALMARAZ JOVEN	1.500 €
ALMOHARÍN	PROYECTO INTEGRAL DE JUVENTUD	2.000 €
ARROYO DE LA LUZ	NOS VEMOS EL SÁBADO	2.000 €
BROZAS	ALTERNATIVAS DE OCIO Y TIEMPO LIBRE	2.000 €
CALZADILLA	CONTINUACIÓN ESPACIO JOVEN	2.000 €
CAÑAMERO	EXPRESARTE	6.000 €
CASAR DE CÁCERES	DINAMIZACIÓN INTEGRAL JUVENIL	2.000 €
CASARES DE LAS HURDES	PROGRAMA JÓVENES 2.005	2.000 €
CASTAÑAR DE IBOR	PROYECTO DE DINAMIZACIÓN JUVENIL	2.000 €
E.L.M. PUEBLONUEVO MIRAMONTES	ALEUYALAT	5.000 €
GARROVILLAS DE ALCONÉTAR	PUNTO DE PARTIDA	2.000 €
GUIJO DE GRANADILLA	PLAN INTEGRAL DE JUVENTUD	5.000 €
HERNÁN PÉREZ	ORIENTAL SIERRA DE GATA JOVEN	6.000 €
HOYOS	OCCIDENTAL SIERRA DE GATA JOVEN	6.000 €
LA CUMBRE	LA COMARCA ES JOVEN	6.000 €
LA GARGANTA	COMUNÍCATE CON LA CULTURA	2.000 €
LA PESGA	EMPLÉATE	1.000 €
MADROÑERA	JUVENTUD ACTIVA	2.000 €
MALPARTIDA DE PLASENCIA	PLAN LOCAL DE JUVENTUD CHINATO	5.000 €
MIAJADAS	MIAJADAJO-VEN	2.000 €
MONTÁNCHÉZ	CENTRO DE OCIO	1.200 €
MORALEJA	PLAN JUVENTUD MORALEJA 2.005	1.200 €
NAVACONCEJO	NAVACONCEJO JOVEN	1.100 €
PINOFRANQUEADO	I PLAN LOCAL DE JUVENTUD	3.000 €
PLASENZUELA	TALLERES DE ACTIVACIÓN SOCIAL	4.000 €
ROSALEJO	ACTIVOS EN ROSALEJO	1.100 €

TORREJÓN EL RUBIO	PLAN LOCAL DE JUVENTUD	1.500 €
TRUJILLO	PROGRAMA ACTIVIDADES PARA JÓVENES	2.000 €
ACEUCHAL	I ENCUENTRO JUVENIL ZONA DE BARROS	2.500 €
ALANGE	PLAN LOCAL DE JUVENTUD JUVENOC.EX	5.000 €
ALBURQUERQUE	QUÉ PITÁ!	2.000 €
ALCONCHEL	NOS VEMOS EL SÁBADO	2.000 €
AZUAGA	PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD	2.500 €
BURGUILLOS DEL CERRO	PLAN LOCAL DE JUVENTUD	1.500 €
CABEZA DEL BUEY	PLAN DE ESTUDIO DE JUVENTUD	1.100 €
CAMPANARIO	LA SEMANA MÁS JOVEN	3.000 €
E.L.M. HERNÁN CORTÉS	NOS VEMOS EL SÁBADO	2.000 €
E.L.M. GUADIANA	FERIA DEL EMPRENDEDOR	3.000 €
E.L.M. PUEBLA DE ALCOLLARÍN	NOS VEMOS EL SÁBADO	2.000 €
E.L.M. VALDIVIA	DINAMIZACIÓN, FORMACIÓN Y EDUCACIÓN	1.500 €
E.L.M. ZURBARÁN	NOS VEMOS EL SÁBADO	2.000 €
ENTRÍN BAJO	PUNTO JOVEN DE ENCUENTRO	3.000 €
FREGENAL DE LA SIERRA	JUVENTUD EN MARCHA	2.000 €
GUAREÑA	JÓVENES EN MARCHA	3.000 €
HIGUERA DE LA SERENA	RECUPERACIÓN RAMO CHICO	1.100 €
HIGUERA LA REAL	PUEBLOS DEL SUROESTE	7.000 €
JEREZ DE LOS CABALLEROS	VEN Y DISFRUTA CON NOSOTROS	3.000 €
LA ALBUERA	PLAN LOCAL DE JUVENTUD	3.000 €
LA CORONADA	EL RECICLAJE EMPIEZA EN TÍ	1.200 €
LA GARROVILLA	DISFRUTA LA GARROVILLA	1.000 €
LLERENA	JUVENNOVA 2.005	3.000 €
LOS SANTOS DE MAIMONA	NOS VEMOS EL SÁBADO	2.000 €
MIRANDILLA	ÚNETE, PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD	1.500 €
MONTERRUBIO DE LA SERENA	I FESTIVAL ITINERANTE	6.000 €
NAVALVILLAR DE PELA	PLAN LOCAL DE JUVENTUD	2.000 €
ORELLANA LA VIEJA	COSTA DULCE OCIO	1.500 €
PERALEDA DEL ZAUCEJO	UNIÓN DE PUEBLOS POR LA JUVENTUD	1.000 €
PUEBLA DE LA CALZADA	ACTÍVATE	3.000 €
PUEBLA DE LA CALZADA	PROYECTO NARIZ ROJA	3.000 €
PUEBLA DEL MAESTRE	ENGÁNCHATE FIN DE SEMANA DIFERENTE	1.100 €
QUINTANA DE LA SERENA	COMO ALTERNATIVA: DEPORTE Y JUVENTUD	2.000 €
SAN BENITO DE LA CONTIENDA	JOVEN, VIVE LA VIDA	3.000 €
TORRE DE MIGUEL SESMERO	CONVIVENCIA JUVENIL	1.100 €
TRUJILLANOS	ÚNETE, PLAN MUNICIPAL DE JUVENTUD	1.500 €
VALDELACALZADA	FOMENTO DEL ASOCIACIONISMO	1.600 €
VALLE DE LA SERENA	NOS VEMOS EL SÁBADO	2.000 €
VALVERDE DE LEGANÉS	TU PLAN 2.005 ES NUESTRO PLAN	2.500 €
VILLANUEVA DEL FRESNO	PLAN DE FORMACIÓN PARA LA JUVENTUD	2.000 €
VILLAR DE RENA	NOS VEMOS EL SÁBADO	2.000 €
ZALAMEA DE LA SERENA	ILIPENSES ACTIVOS	2.300 €

**CANTIDAD TOTAL: 180.300 €.**

## Artículo 2.

Denegar las ayudas a las entidades que a continuación se citan por haber obtenido menor puntuación de acuerdo con los criterios de selección establecidos en el artículo 17 de la Orden de 18 de mayo de 2005: Aldea del Cano, Aliseda, Berrocalejo, Deleitosa, Ladrillar, Malpartida de Cáceres, Navas del Madroño, Nuñomoral, Riobobos, Robledillo de la Vera, Santibáñez el Bajo, Valdelacasa del Tajo, Villanueva de la Sierra, Villanueva

de la Vera, Zarza la Mayor, Zorita, Ahillones, Benquerencia de la Serena, Bienvenida, Calzadilla de los Barros, Campillo de Llerena, Cheles, Entidad Local Menor de Gargáligas, Entidad Local Menor de Lácara, Entidad Local Menor de Ruecas, Entidad Local Menor de Valdehornillo, Esparragalejo, Fuente de Cantos, Fuente de León, Herrera del Duque, La Codosera, La Haba, Magacela, Pueblonuevo del Guadiana, Ribera del Fresno, Torre mayor, Valencia de las Torres, Valencia del Ventoso y Valverde de Llerena.



Denegar las ayudas a las entidades que a continuación se citan por no ser beneficiarias en virtud de lo establecido en el artículo 23 de la mencionada Orden: Mancomunidad Alconavar, Mancomunidad del Campo Arañuelo, Mancomunidad de Las Hurdes, Mancomunidad de La Vera, Mancomunidad Rivera Fresnedosa, Mancomunidad Riveros del Tajo, Mancomunidad San Marcos, Mancomunidad Sierra de Montánchez, Mancomunidad Sierra de San Pedro, Mancomunidad Tajo Arañuelo, Mancomunidad Tajo Salor, Mancomunidad Valle del Ambroz, Mancomunidad Valle del Jerte, Mancomunidad Villuercas, Mancomunidad Zona Centro, Mancomunidad Campiña Sur, Mancomunidad de la Comarca de Olivenza, Mancomunidad de La Serena, Mancomunidad de Tentudía y Mancomunidad Siberia I.

### Artículo 3.

El abono de las ayudas y justificación de las subvenciones será efectivo en la forma y en los términos establecidos en el artículo 25 de la mencionada Orden.

La presente Resolución pone fin a la vía administrativa y contra la misma podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante este Órgano en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, según lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Se podrá también interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses desde el día siguiente al de la publicación, según el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En caso de haber interpuesto recurso de reposición no podrá impugnar en vía contencioso-administrativa hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta de aquél. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro que estime procedente.

Mérida, a 24 de octubre de 2005.

El Consejero de Cultura,  
FRANCISCO MUÑOZ RAMÍREZ

## CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 6 de octubre de 2005, de la Consejera de Bienestar Social, por la que se resuelve la concesión de subvenciones de la Orden de 18 de mayo de 2005 para la realización de programas de apoyo a las familias de personas con discapacidad, para la atención, el cuidado y la ocupación del tiempo libre, para el ejercicio 2005.*

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 94/2005, de 12 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones para la realización de programas de apoyo a las familias de personas con discapacidad para la atención, el cuidado y la ocupación del tiempo libre, publicada en el Diario Oficial de Extremadura nº 44, de 19 de abril, según lo dispuesto en el art. 7, y a propuesta del Director General de Servicios Sociales previo informe de la Comisión de Valoración, en uso de las atribuciones que tengo concedidas,

### RESUELVO:

Primero. Conceder subvención a las entidades que se especifican en el Anexo I.

Segundo. No conceder subvención a las entidades relacionadas en el Anexo II.

En el caso de las Entidades Privadas, contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Consejera de Bienestar Social en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme a lo dispuesto en los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura y los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.



En el caso de las Entidades Locales, podrán interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o bien, podrá interponer,

potestativamente, requerimiento previo en el plazo de dos meses contados desde la publicación de esta resolución, de conformidad con lo establecido en el artículo 44 de la misma Ley.

Mérida, a 6 de octubre de 2005.

La Consejera de Bienestar Social,  
LEONOR FLORES RABAZO

## ANEXO I

Subvención concedida a entidades privadas con cargo a la Aplicación presupuestaria:  
2005.14.02.313.D.489.00 (Proyecto 2003.14.02.0001 00).

NUM.	ENTIDAD	CIF	LOCALIDAD	IMPORTE SUBVEN.	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE PROGRAMA
1	APNES	G06243331	CALAMONTE	12.000	Living V	Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
2	APROSUBA-6	G06018394	LLERENA	12.000	Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana	Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
3	COCEMFE-BADAJOS	G06126916	BADAJOS	18.000	Ocio Activo	Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
4	ASPACEBA	G06014047	BADAJOS	18.000	Ocio y Tiempo Libre para Paralíticos Cerebrales	Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado y Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
5	NOVAFORMA	G10007862	CÁCERES	2.000	Respiro	Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado y Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
6	APAFEM	G06184600	BADAJOS	4.000		Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado
7	APROSUBA-15	G06406631	HERRERA DEL DUQUE	8.000	Ocio y Apoyo Familiar APROSUBA-15	Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado y Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
8	APROSUBA-12	G06061832	PUEBLA DE ALCOGER	6.000		Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
9	CLUB DE OCIO ÁGORA	G06372718	MÉRIDA	15.000	Ocio y Respiro Familiar para Personas con Discapacidad Intelectual y sus Familias	Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado
10	ASOCIACIÓN DISCAPACITADOS LAS VILLUERCAS	G10233302	GUADALUPE	5.000	Ocio y Respiro Familiar para Personas con Discapacidad en las Villuerkas	Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado y Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
11	APROSUBA-1	G06016687	ZAFRA	6.000	Ocio y Tiempo Libre para Personas con Discapacidad Psíquica Gravemente Afectadas	Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado y Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
12	APNABA	G06135073	BADAJOS	15.000	Ocio a Personas con Discapacidad Gravemente Afectadas	Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado
13	APROSUBA-11	G06014138	CABEZA DEL BUEY	8.000		Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado
14	SOPEMI	G06020135	NAVALVILLAR DE PELA	5.000	Ocio y Tiempo Libre-SOPEMI	Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
15	APROSUBA-4	G06008833	DON BENITO	10.000	Actividades para la Integración Social y Apoyo a la Familia	Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado
16	AFEMPC	G10177723	PLASENCIA	6.000	Club de Ocio y Tiempo Libre	Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado

17	ASINDOEX	G06177828	MÉRIDA	18.000	El Tiempo Libre como Ámbito Fundamental de las Personas con Síndrome de Down	Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
18	ASPACE	G10015576	CÁCERES	18.000	Ocio y Tiempo Libre y Apoyo a las Familias de Personas Afectadas de Parálisis Cerebral	Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado y Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
19	ASPAINCA	G10100048	CÁCERES	6.000	Discapacidad y Tiempo Libre	Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado
20	AEMIS	G06312862	BADAJOZ	3.000	FIN - OCIO I	Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
21	APROSUBA-14	G06216840	OLIVENZA	4.000	Los Fines de Semana de APROSUBA	Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
22	APROSUBA-3	G06010177	BADAJOZ	12.000	Ocio en Fines de Semana y Vacaciones de Aprosuba-3	Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado y Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
23	APROSUBA-7	G06014716	MÉRIDA	12.000	Club de Ocio APROSUBA-7	Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
24	FEDAPAS	G06320998	MÉRIDA	6.000	Apoyo Familiar	Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado
25	ASPYAM	G10013027	TRUJILLO	6.000	Ocio sin Barreras III	Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado y Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
26	ADISER HORIZONTES	G06324925	CASTUERA	7.000		Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
27	APAFENES	G10107993	CÁCERES	2.000	Atención de Ocio y Tiempo Libre para Enfermos Mentales Crónicos en Fines de Semana	Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
28	ASINDI	G10051530	ALCÁNTARA	10.000	Ociosamente Familiar y Ocio sin Barreras respectivamente	Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado y Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
29	FEAPS EXTREMADURA	G06032015	MÉRIDA	12.000	Respiro y Alivio para Familias de Personas con Discapacidad Intelectual, a Través de la Organización de Estancias de Ocio Programadas	Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
30	APROSUBA-5	G06020697	JEREZ DE LOS CABALLEROS	8.000	El Boliche III	Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado y Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
31	MENSAJEROS DE LA PAZ EXTREMADURA	G10257731	MORALEJA	3.000	Los Fines de Semana en Moraleja con Mensajeros de la Paz	Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
32	APROSUBA-8	G06013809	MONTIJO	12.000	Alivio Familiar	Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado y Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
33	FREADIS	G10324762	TORREJONCILLO	8.000	Ocio y Tiempo Libre Fines de Semana FREADIS	Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
34	APROSUBA-10	G06016927	AZUAGA	6.000		Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
35	ASOCIACIÓN MINUSVÁLIDOS VALLE DEL TIÉTAR	G10296044	TALAYUELA	7.000	Caminos sin Barreras	Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
36	APROSUBA-9	G06016125	VILLANUEVA DE LA SERENA	12.000		Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado y Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
37	ASOCIACIÓN HERMANA NATURALEZA	G10302206	CÁCERES	6.000		Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado
38	COCEMFE-CÁCERES	G10018356	CÁCERES	2.500		Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
39	ASOCIACIÓN FORMACIÓN Y EMPLEO DE MUJERES	G10268449	LOGROSAN	4.000	Villuercas te Ocupa	Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad

40	ASOCIACIÓN PROINES	G06223093	DON BENITO	2.500	Cuidando al Cuidador	Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado
41	GRUPO SOCIO-CULTURAL MAPACHE	G06057236	BADAJEZ	2.500	Dinamización Social	Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado y Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
42	ADABA	G06202816	BADAJEZ	7.500	Dinamización Social	Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado y Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
43	APROSUBA-2	G06014229	ALMENDRAL EJO	11.000	Aire Tres y Finde Cuatro respectivamente	Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado y Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
44	APROSUBA-13	G06194492	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	7.000	Ocio a Personas con Discapacidad Gravemente Afectadas	Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado y Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
45	ASCAPAS	G10204717	PLASENCIA	2.500		Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
46	PLACEAT	G10012136	PLASENCIA	8.000	Club de Ocio	Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
47	AFENEZA	G06280663	ZAFRA	2.000	Apoyo a la Persona con Enfermedad Mental y a sus Familias	Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado
48	CENTRO NUESTRA SRA. DE LA LUZ	Q0600025A	BADAJEZ	9.000	Ocio a Personas con Discapacidad Gravemente Afectadas	Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado y Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
			<b>TOTAL</b>	386.500		

Subvención concedida a entidades locales con cargo a la Aplicación presupuestaria:  
2005.14.02.313.D.460.00 (Proyecto 2003.14.02.0001 00).

NUM.	ENTIDAD	LOCALIDAD	CIF	IMPORTE SUBVEN.	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE PROGRAMA
1	AYUNTAMIENTO	VILLANUEVA DE LA SERENA	P0615300A	6.000,00		Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
2	AYUNTAMIENTO	FUENTE DE CANTOS	P0605200E	2.000,00	Encuentro con el Tiempo Libre y la Diversión	Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
3	AYUNTAMIENTO	VALVERDE DE LEGANÉS	P0614300B	2.000,00	Actividades de Animación Socio-Cultural para el Colectivo de Discapacitados del Municipio de Valverde de Leganés	Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
4	AYUNTAMIENTO	HOYOS	P1010300J	3.000,00		Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado
5	AYUNTAMIENTO	AHILLONES	P0600300H	2.000,00		Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado
6	AYUNTAMIENTO	LLERENA	P0607400I	17.700,00	Apoyo a las Familias de Personas con Discapacidad	Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado
7	AYUNTAMIENTO	FUENTE DEL ARCO	P0605300C	6.500,00	Ocio y Tiempo Libre para el Discapacitado	Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado
8	AYUNTAMIENTO	VILLAGARCÍA DE LA TORRE	P0615000G	2.000,00		Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado

9	AYUNTAMIENTO	PERALEDA DE LA MATA	P1014300F	2.000,00	Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado	Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado
10	AYUNTAMIENTO	MAJADAS DE TIÉTAR	P1011700J	2.000,00		Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado
11	MANCOMUNIDAD RIVERA DE FRESNEDOSA	TORREJONCILLO	G10166650	22.000,00		Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
12	MANCOMUNIDAD RIBEROS DEL TAJO	CAÑAVERAL	G10202588	15.000,00	Alternativas de Ocio a Personas con Discapacidad en la Mancomunidad Riberos del Tajo	Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
13	AYUNTAMIENTO	MORALEJA	P1013100A	6.000,00	Fomento del Ocio y Tiempo Libre para Discapacitados y sus Familias	Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
14	AYUNTAMIENTO	ALISEDÁ	P1001800J	3.000,00		Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
15	AYUNTAMIENTO	SERREJÓN	P1017900J	2.000,00		Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
16	AYUNTAMIENTO	ALBURQUERQUE	P0600600A	4.000,00		Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
17	MANCOMUNIDAD TAJO-SALOR	ARROYO DE LA LUZ	G10141083	24.500,00	Ocio y Discapacidad	Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
18	MANCOMUNIDAD VEGAS BAJAS DEL GUADIANA II	PUEBLONUEVO DEL GUADIANA	G06233910	2.000,00		Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
19	AYUNTAMIENTO	OLIVENZA	P0609500D	6.000,00	Respiro Familiar	Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
20	MANCOMUNIDAD SIERRA DE MONTÁNCHÉZ	MONTÁNCHÉZ	G10153096	12.000,00	Vamos de Finde	Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
21	ENTIDAD LOCAL MENOR	ZURBARÁN	P0600004F	6.000,00	Salvando Barreras	Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad
<b>TOTAL</b>				147.700		

## ANEXO II

Entidades a las que no se les concede subvención.

Entidades Privadas:

NUM.	ENTIDAD	CIF	LOCALIDAD	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE PROGRAMA	CAUSA
1	AFADISCOP	G0626418	MÉRIDA	Viaje Lúdico-Cultural a Chipiona	Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado	No obtener la puntuación mínima.
2	AFADS VEGAS ALTAS LA SERENA	G06322416	DON BENITO	Ocio y Tiempo Libre	Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado y Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad	No obtener la puntuación mínima.
3	PARKINSON EXTREMADURA	G06366371	MÉRIDA	Voy a Pasármelo Bien	Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado	No obtener la puntuación mínima.

4	CRUZ ROJA ESPAÑOLA	Q2866001G	BADAJOS		<i>Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad</i>	No obtener la puntuación mínima.
5	APROSUBA-11	G06014138	CABEZA DEL BUEY		<i>Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad</i>	No obtener la puntuación mínima.
6	ASOCIACIÓN CACERENA FAMILIARES ENFERMOS ALZHEIMER	G10209286	CÁCERES	<i>Ludoteca sin Barreras</i>	<i>Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado</i>	No obtener la puntuación mínima.
7	CENTRO REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DE CÁCERES	Q2800745H	CACERES	<i>Apoyo, Ocio y Tiempo Libre para Personas con Trastorno Mental Severo y sus Cuidadores</i>	<i>Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado y Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad</i>	No obtener la puntuación mínima.
8	CENTRO RURAL JOVEN VIDA	G06346993	VIVARES		<i>Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado</i>	No obtener la puntuación mínima.
9	CENTRO REHABILITACIÓN PSICOSOCIAL DE BADAJOZ	Q2800745H	BADAJOS	<i>Apoyo, Ocio y Tiempo Libre para Personas con Trastorno Mental Severo y sus Cuidadores</i>	<i>Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado y Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad</i>	No obtener la puntuación mínima.
10	ULTREYA	G06369169	CABEZA DEL BUEY	<i>Ocio y Tiempo Libre</i>	<i>Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad</i>	Expediente de devolución de subvención
11	AFENEZA	G06280663	ZAFRA	<i>Aprendiz de Zapatero</i>	<i>Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad</i>	No obtener la puntuación mínima.
12	AMPA "LA PERLA" DEL COLEGIO PCO. DE E. E. PROA	G10331916	CÁCERES	<i>Discapacidad y Tiempo Libre</i>	<i>Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado</i>	Fuera de plazo

## Entidades Locales:

NUM.	ENTIDAD	LOCALIDAD	CIF	NOMBRE DEL PROYECTO	MODALIDAD DE PROGRAMA	CAUSA
1	AYUNTAMIENTO	TORREMEJÍA	P0613300C		<i>Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado y Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad</i>	No obtener la puntuación mínima.
2	AYUNTAMIENTO	FUENTE DEL MAESTRE	P0605400A	<i>Apoyo al Discapacitado</i>	<i>Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado y Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad</i>	No obtener la puntuación mínima.
3	AYUNTAMIENTO	HERRERA DEL DUQUE	P0606300B		<i>Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad</i>	No obtener la puntuación mínima.
4	AYUNTAMIENTO	ARROYO DE SAN SERVÁN	P0601200I		<i>Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad</i>	No obtener la puntuación mínima.
5	AYUNTAMIENTO	DON BENITO	P0604400B	<i>Respiro Familiar y Espacios Libres respectivamente</i>	<i>Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado y Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad</i>	No obtener la puntuación mínima.



6	AYUNTAMIENTO	OLIVA DE LA FRONTERA	P0609300I	<i>Oliva Intgra II</i>	<i>Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad</i>	No obtener la puntuación mínima.
7	AYUNTAMIENTO	CORIA	P1006800E		<i>Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad</i>	No obtener la puntuación mínima.
8	AYUNTAMIENTO	ALMARAZ	P1001900H		<i>Apoyo a la Familia de Personas con Discapacidad Vinculado a Ofertas de Ocio al Discapacitado</i>	No obtener la puntuación mínima.
9	INSTITUTO MUNICIPAL DE ASUNTOS SOCIALES	CÁCERES	P1000012C	<i>Ocio y Tiempo Libre para Personas con Discapacidad de Cáceres</i>	<i>Ocio y Tiempo Libre en Fines de Semana para Personas con Discapacidad</i>	No obtener la puntuación mínima.

## AGENCIA EXTREMEÑA DE LA VIVIENDA, EL URBANISMO Y EL TERRITORIO

*RESOLUCIÓN de 12 de abril de 2005, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación puntual nº 1/2004 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Lobón, consistente en la clasificación como suelo urbano de uso industrial de unos terrenos municipales actualmente clasificados como suelo no urbanizable de protección agrícola, así como la modificación de las condiciones de aprovechamiento de las edificaciones afectadas por la presente modificación.*

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 12 de abril de 2005, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes emitidos por el personal adscrito a la Dirección Urbanismo y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), y en la Disposición Derogatoria única, Punto 2, de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, hasta tanto se dicte el texto articulado y el estatuto de funcionamiento de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio (art. 1.1.5.

Primera. a, y Disposición Transitoria de la Ley 10/2004 de 30-12 de RBAE) y al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación Territorial de Extremadura.

Puesto que Lobón no dispone de Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal adaptadas u homologadas a la ordenación estructural del art. 70.1.1 de la Ley 15/2001 (LSOTEX), hasta tanto dicha homologación se produzca, la competencia de aprobación definitiva del planeamiento radicará, en todo caso, en dicho órgano de la Junta de Extremadura.

Cualquier innovación de las determinaciones de los planes de ordenación urbanística deberá ser establecida por la misma clase de plan y observando el mismo procedimiento seguido para la aprobación de dichas determinaciones (art. 80 de 15/2001—LSOTEX—).

Respecto del asunto epigrafiado, se ha seguido el procedimiento para su aprobación previsto en los arts. 77 y ss. de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

### ACUERDA:

1º) Aprobar definitivamente la modificación nº 1/2004 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

2º) Publicar, como Anexo a esta resolución, la normativa urbanística afectada resultante de la aprobación de la presente modificación.

A los efectos previstos en el art. 79,2,b de LSOTEX, el Municipio deberá disponer, en su caso y si procede, el contenido del planeamiento aprobado en el Boletín Oficial de la Provincia.



Contra esta resolución que tiene carácter normativo no cabe recurso en vía administrativa (art. 107.3 de LRJAP Y PAC), y sólo podrá interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de igual nombre del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de DOS MESES contados desde el siguiente a su publicación (art. 46 de Ley 29/1998, de 13-7 Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa).

Vº Bº  
El Presidente,  
ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

El Secretario,  
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

## ANEXO:

EL ARTÍCULO 58 DE LA NORMATIVA URBANÍSTICA QUEDA REDACTADO COMO SIGUE:

Artículo 58. Parcela mínima.

Se considera parcela mínima edificable la parcela histórica, entendiéndose por tal aquella que figure en el Catastro de Hacienda vigente en la fecha de publicación de la aprobación definitiva de las presentes Normas.

Las parcelas de nueva creación deberán de reunir las características dimensionales que para cada tipología, de las que se definen en el artículo 60, se detallan en el siguiente cuadro:

TIPOLOGÍA	SUPERFICIE	FACHADA	FONDO	CÍRCULO INSCRITO
MP	... 200 m <sup>2</sup> .	10 m.	15 m.	10 m.
MD	150 m <sup>2</sup> .	6 m.	15 m.	6 m.
UH	125 m <sup>2</sup> .	6 m.	10 m.	6 m.
UP	200 m <sup>2</sup> .	10 m.	15 m.	10 m.
IH	200 m <sup>2</sup> .	10 m.	15 m.	10 m.
IA	1.000 m <sup>2</sup> .	20 m	30 m	20 m.
ES (Equipamientos)	*	*	*	..*
ES (Industrial)	1.000 m <sup>2</sup>	20 m.	30 m.	20 m.

\* Condiciones libres.

EL APARTADO "EDIFICACIÓN SINGULAR (ES)" DEL ART. 60, QUEDA REDACTADO COMO SIGUE:

— Edificación singular (ES):

Corresponde a aquellas edificaciones cuya composición volumétrica no es asimilable a ninguno de los tipos antes definidos, cuyo uso fundamental será el de equipamiento o el industrial.

SE AÑADEN 2 NUEVOS PÁRRAFOS AL FINAL DEL ART. 61. CON LA SIGUIENTE REDACCIÓN:

— En la tipología de Edificación Singular destinada a equipamientos, por sus especiales características no se fijan condiciones

específicas de implantación ni ocupación, debiendo fijarse por los servicios municipales la adecuada composición de la edificación con el entorno, estableciéndose en caso de edificios retranqueados de los linderos interiores una distancia mínima de separación a éstos de tres metros.

— En la tipología de Edificación Singular destinada a uso industrial la edificación deberá retranquearse obligatoriamente de las alineaciones oficiales una distancia no inferior a diez metros y de los restantes linderos de la parcela una distancia no inferior a cinco metros. La ocupación de la parcela será la resultante de los retranqueos obligatorios y del coeficiente de edificabilidad asignado.

La superficie máxima edificable será el resultado de aplicar a la superficie de la parcela neta edificable un coeficiente de edificabilidad de 0,25 m<sup>2</sup>/m<sup>2</sup>.

SE AÑADE UN NUEVO ART. 175-BIS CON LA SIGUIENTE REDACCIÓN.

Artículo 175-bis. Unidad de Ejecución UE-4.

Situación y superficie:

- Nucleo urbano: Lobón.
- Situación: Terrenos situados en el polígono industrial.
- Localización gráfica: Hojas 1 y 2 del plano de ordenación nº OU.0, OU.2.
- Superficie estimada: 127.457 m<sup>2</sup>.
- Estado actual:

Unidad discontinua, formada en una parte por terrenos ocupados por varias parcelas de gran dimensión, vacantes de edificación y dedicadas a usos agrícolas, situados al suroeste del polígono limítrofes con el Cordel del Charco de los Caños; y en la otra por terrenos limítrofes al cementerio.

Objetivo de la actuación:

Ordenación del área mediante el establecimiento de un sistema viario que posibilite la edificación interior con usos industriales, con obtención de suelo para espacios libres.

Características de la ordenación:

Son las reflejadas en los planos de ordenación, siendo las condiciones particulares de la edificación las determinadas para el Área Normativa CL (Zona Industrial) en el Capítulo II del Título VI de las presentes Normas.

Superficies estimadas:

Viario: 6.151 m<sup>2</sup>

Espacios libres públicos: 13.114 m<sup>2</sup>.

Espacios libres de uso privado: 1.681 m<sup>2</sup>.

Manzanas edificables de uso industrial: 106.511 m<sup>2</sup>.

Sistema de gestión:

- Iniciativa de su formulación: Pública.
- Sistema de actuación: Cooperación.

**RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2005, de la Dirección de Urbanismo y Ordenación del Territorio, por la que se aprueba definitivamente la modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de La Codosera, consistente en ampliar su suelo urbano en el oeste del casco urbano y al sur de la C/Teniente Coronel Gómez.**

Examinados el expediente de referencia y los informes técnicos y jurídicos emitidos por el personal de esta Dirección e incorporados al mismo en el curso de la tramitación de la presente innovación.

Resultando que, por razón de la fecha de su aprobación inicial, el régimen jurídico aplicable a la aprobación de esta Modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de La Codosera viene determinado por lo establecido en la Disposición Transitoria Quinta de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (LSOTEX) y en la normativa complementaria que en el apartado 2 de su Disposición Transitoria Octava se declara vigente en cuanto que le sea compatible.

De acuerdo con la referida normativa de aplicación y en uso de las atribuciones que habida cuenta de lo establecido en los artículos 1 y 2 de la Ley 10/2004, de 30 de diciembre, de Regulación y Bases de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y Territorio, y en virtud de lo dispuesto en el artículo único del Decreto 1/2005, de 11 de enero, me confiere la remisión contenida en el apartado 2 de la Disposición Derogatoria Única de la LSOTEX, en relación con lo establecido en el art. 7.2.a) del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre Atribuciones de los Órganos Urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura,

#### RESUELVO:

Aprobar definitivamente la presente modificación del Proyecto de Delimitación de Suelo Urbano de La Codosera y, en consecuencia y por imperativo de los principios de legalidad y seguridad jurídica, ordenar la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, una vez que, de conformidad con lo dispuesto en los arts. 79.1 y 80.6 LSOTEX, se practique el depósito de su refundido en el Registro Administrativo de los Instrumentos de Planeamiento.

La presente Resolución no es firme en vía administrativa, por lo que podrá impugnarse, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, mediante la interposición del correspondiente recurso de alzada ante el titular de la Agencia Extremeña de la Vivienda, el Urbanismo y el Territorio.

En Mérida, a 11 de octubre de 2005.

El Director General de Urbanismo y Ordenación del Territorio,  
ENRIQUE DÍAZ DE LIAÑO DÍAZ-RATO

## ANEXO

SE CREA UNA NUEVA ORDENANZA I-A, Y UNA FICHA DE LA NUEVA UNIDAD DE ACTUACIÓN “TAPADA DE LAS HUERTAS”, CON LOS SIGUIENTES CONTENIDOS:

## UNIFAMILIAR EN HILERA [UH]

## ORDENANZA 1-A

		UNIDAD	OBSERVACIONES
OCUPACIÓN MÁXIMA DEL SUELO		75%	Fondo máximo edificable= 18.00m en uso de vivienda. En el resto se permitirán otros usos compatibles cuya ocupación sea menor del 50% de la superficie libre.
SUPERFICIE MÁXIMA CONSTRUIDA		---- m <sup>2</sup> /m <sup>2</sup>	
ALTURA MÁXIMA DE EDIFICIOS		2 plantas altura de cornisa 7.5 m	
DIÁMETRO MÍNIMO DE PATIO		3.00 m	
VUELOS MÁXIMOS cerrados abiertos		Condicionado Libre	
DISTANCIAS MÍNIMAS DE EDIFICACIÓN	A ALINEACIÓN VÍA PÚBLICA	---- m	
	A COLINDANTES	---- m	
	SEPARACIÓN ENTRE EDIFICIOS	---- m	
PARCELA MÍNIMA	LONGITUD MÍNIMA DE FACHADA	5.50 m	
	FONDO MÍNIMO	12.00 m	
	SUPERFICIE	70.00 m <sup>2</sup>	

USOS PERMITIDOS	INDUSTRIA	COMPATIBLE CON VIVIENDA	SÍ
		NO COMPATIBLE	NO
	RESIDENCIAL	VIVIENDA UNIFAMILIAR	SÍ
		VIVIENDA PLURIFAMILIAR	NO
	AGRICULTURA Y GANADERÍA	COMPATIBLE CON VIVIENDA	SÍ
		NO COMPATIBLE	NO
PÚBLICO Y TERCIARIO			SÍ

**FICHA**

## UNIDAD DE ACTUACIÓN "TAPADA DE LAS HUERTAS"

SUPERFICIE BRUTA TOTAL DE LA UNIDAD DE ACTUACIÓN: **11.825m<sup>2</sup>**

APROVECHAMIENTO LUCRATIVO OBJETIVO DE LA UNIDAD: **7.644m<sup>2</sup>**  
 aprovechamiento subjetivo: 6.879,6m<sup>2</sup>  
 aprovechamiento de cesión: 764,40m<sup>2</sup>

CESIÓN DE DOTACIONES (>35% aprov.=2675.40m<sup>2</sup>): **2.691m<sup>2</sup>**  
 Superficie de Zona Verde(>15% aprov =1146m<sup>2</sup>): 1.698m<sup>2</sup>  
 Otras Dotaciones: 993m<sup>2</sup>

VIARIO: **4.038m<sup>2</sup>**  
 Plazas de Aparcamiento 38 ud.

Edificabilidad: **7.644m<sup>2</sup>** **0.64**

Superficie total	11.825m <sup>2</sup>	100%
Superficie edificada	5.096m <sup>2</sup>	43.09%
Superficie viario	4.038m <sup>2</sup>	34.14%
Superficie dotaciones	Total = 2.691m <sup>2</sup> [Z.V. = 1698m <sup>2</sup> ]	22.75% [14.35%]

Nº DE PARCELA	USO	ORDENANZA	SUPERFICIE SUELO [m <sup>2</sup> ]	OCUPACIÓN		EDIFICABILIDAD [m <sup>2</sup> / m <sup>2</sup> ]	
				ORDENANZA	SUPERFICIE	ORDENANZA	SUPERFICIE
1	Residencial	1-A	2548	75%	1911	1.5	3822
2	Residencial	1-A	2548	75%	1911	1.5	3822
3	Dotacional	1	993				
4	Zona Verde	---	1698				

**IV. Administración de Justicia****JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 4 DE BADAJOZ**

*EDICTO de 6 de octubre de 2005 sobre notificación de sentencia dictada en procedimiento de divorcio contencioso nº 16/05.*

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 4 DE BADAJOZ  
 JUICIO DIVORCIO CONTENCIOSO 16/2005  
 PARTE DEMANDANTE ANTONIO LÓPEZ CASTAÑO

**PARTE DEMANDADA YOLANDA CORDERO MONAGO**

En el juicio referenciado, se ha dictado la resolución cuyo texto literal es el siguiente:

SENTENCIA Nº 346/05

JUEZ QUE LA DICTA: Dª MARINA LÓPEZ DE LERMA FRAISOLI  
 Lugar: BADAJOZ  
 Fecha: veintitrés de junio de dos mil cinco

PARTE DEMANDANTE: ANTONIO LÓPEZ CASTAÑO

Abogado: VICENTE ORTIZ MIRA

Procurador: M<sup>a</sup> NIEVES TORRES MATA

PARTE DEMANDADA: YOLANDA CORDERO MONAGO

Abogado: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

Procurador: SIN PROFESIONAL ASIGNADO

OBJETO DEL JUICIO: DIVORCIO CONTENCIOSO

#### ANTECEDENTES DE HECHO

I. Por la parte actora se formuló demanda de separación que turnada correspondió a este Juzgado, haciendo constar que su representada contrajo matrimonio canónico con el demandado el día 26 de mayo de 2001. De dicho matrimonio no hubo descendencia. Los cónyuges se encuentran separados por sentencia n<sup>o</sup> 25/04, de fecha 27 de enero de 2004, dictada en el procedimiento seguido en este juzgado bajo el n<sup>o</sup> 955/03. Y tras citar los fundamentos de derecho que estimaba de aplicación, suplicaba al Juzgado que, previo los trámites legales oportunos, dictase Sentencia por la que se acordase la separación del matrimonio, adoptándose las medidas que en su escrito proponía.

II. Por Auto de fecha 17 de enero de 2005 se admitió a trámite la demanda, acordándose dar traslado de la misma a la parte demandada, por término de veinte días, para que compareciera y contestara con apercibimiento de rebeldía. Y se dedujo testimonio del otrosí para sustanciar en pieza separada las medidas provisionales solicitadas.

III. Por Providencia de fecha 13 de junio de 2005 se declara a la parte demandada en rebeldía y se convoca a las partes a la celebración de vista, teniendo lugar la misma con el resultado que consta en autos, los cuales quedaron en poder de S.S<sup>a</sup> para dictar Sentencia.

IV. En la tramitación de estos autos se han observado las prescripciones legales.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO. Constando acreditada en base a la documental aportada que las partes obtuvieron sentencia de separación de mutuo acuerdo el 27 de enero de 2003, recaída en procedimiento seguido en este Juzgado con el n<sup>o</sup> 955/03, procede acceder a la pretensión de divorcio interesada al concurrir la causa que regala el artículo 86.1<sup>o</sup> del Código civil.

SEGUNDO. En orden a las medidas a adoptar como consecuencia del divorcio, procede estar al contenido de las aprobadas en sentencia de separación, al no interesarse modificación alguna.

TERCERO. En materia de costas, y dada la especial naturaleza de la acción deducida, no procede hacer pronunciamiento alguno.

Vistos los preceptos citados y demás de general y pertinente aplicación, en nombre del Rey y por la Autoridad que me confiere el Pueblo Español,

#### FALLO

Que estimando la demanda formulada por la Procuradora Sra. Torres Mata en nombre y representación de D. Antonio López Castaño frente a Yolanda Cordero Monago, debo decretar la disolución por divorcio del matrimonio de los mencionados, y ello, con todos los efectos legales inherentes, y con mantenimiento de las medidas adoptadas en sentencia de separación recaída en procedimiento seguido en este Juzgado con el n<sup>o</sup> 955/03 con fecha 27 de enero de 2003 y sin hacer pronunciamiento en cuanto a las costas.

Firme sea esta resolución remítase testimonio de la presente al Registro Civil de Badajoz para su anotación.

Notifíquese a las partes; llévase testimonio a las actuaciones e inclúyase esta sentencia en el Libro correspondiente de este Juzgado.

MODO DE IMPUGNACIÓN: mediante recurso de APELACIÓN ante la Audiencia Provincial de BADAJOZ (artículo 455 LECn).

El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de CINCO DÍAS hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Así por esta sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

En virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156.4 y 164 de la Ley 1/2000, de Enjuiciamiento Civil, por el presente se NOTIFICA a YOLANDA CORDERO MONAGO.

En Badajoz, a seis de octubre de dos mil cinco.

El Secretario Judicial

## V. Anuncios

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 13 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Redacción de proyecto y ejecución de las obras de planta de reciclaje, compostaje y valoración de R.S.U., sellado vertedero y tratamiento de lixiviados en Villanueva de la Serena”. Expte.: 0531011FD010.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0531011FD010.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Redacción de proyecto y ejecución de las obras de planta de reciclaje, compostaje y valoración de R.S.U., sellado vertedero y tratamiento de lixiviados en Villanueva de la Serena.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 7 de julio de 2005.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 10.012.950,00 euros, I.V.A. incluido.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 11 de octubre de 2005.

b) Contratista: UTE: Joca, S.A.-Conyser, S.A.-Saconsa-31/010.

c) Importe de adjudicación: 9.940.850,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 13 de octubre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de cuatro autocompactadores estacionarios de 17,5 m<sup>3</sup> útiles para dotación de las estaciones de cargas”. Expte.: 0531021FD034.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0531021FD034.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Suministros.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de cuatro autocompactadores estacionarios de 17,5 m<sup>3</sup> útiles para dotación de las estaciones de cargas.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 16 de agosto de 2005.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 120.000,00 euros, I.V.A. incluido.



**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 18 de octubre de 2005.
- b) Contratista: Danima Ingeniería Ambiental, S.A.
- c) Importe de adjudicación: 104.400,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 18 de octubre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Construcción de una escala para peces en el azud de la toma de abastecimiento de Cabezuela del Valle en la Garganta de los Infernos (término municipal de Cabezuela del Valle)”. Expte.: 0533011FD036.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0533011FD036.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción de una escala para peces en el azud de la toma de abastecimiento de Cabezuela del Valle en la Garganta de los Infernos (T.M. de Cabezuela del Valle - Provincia de Cáceres).
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 16 de agosto de 2005.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 71.677,88 euros, I.V.A. incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 18 de octubre de 2005.
- b) Contratista: Desbroces y Reforestaciones Extremeñas.
- c) Importe de adjudicación: 55.804,36 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 18 de octubre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Estudio para la determinación del estado ecológico de las cuencas de siete ríos dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: 0533041FD055.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0533041FD055.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Estudio para la determinación del estado ecológico de las cuencas de siete ríos dentro del ámbito territorial de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 21 de julio de 2005.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 117.967,06 euros, I.V.A. incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 18 de octubre de 2005.
- b) Contratista: Gabinete Técnico Minero, S.L.
- c) Importe de adjudicación: 90.000,000 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 18 de octubre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Construcción del centro de interpretación de la naturaleza de la ZEPA Sierra Grande de Hornachos”. Expte.: 0532011FD088.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0532011FD088.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.
- b) Descripción del objeto: Construcción del centro de interpretación de la naturaleza de la ZEPA Sierra Grande de Hornachos.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 18 de agosto de 2005.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 214.699,38 euros, I.V.A. incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 18 de octubre de 2005.

b) Contratista: Celymar, S.L.

c) Importe de adjudicación: 191.082,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 18 de octubre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Realización de los estudios sobre preparación de bases provisionales y definitivas de concentración parcelaria de “Bodeguillas Altas” en el término municipal de Esparragosa de Lares”. Expte.: 0551041FO032.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0551041FO032.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.
- b) Descripción del objeto: Realización de los estudios sobre preparación de bases provisionales y definitivas de concentración parcelaria de “Bodeguillas Altas” en el término municipal de Esparragosa de Lares.
- c) Lote: No hay lotes.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 21 de junio de 2005.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 81.381,37 euros, I.V.A. incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 18 de octubre de 2005.

- b) Contratista: Novotecní, S.A.  
 c) Importe de adjudicación: 64.291,28 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 18 de octubre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Amojonamiento de la red de caminos de concentración parcelaria de Arroyo del Campo”. Expte.: 0551041FO043.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.  
 c) Número de expediente: 0551041FO043.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Servicios.  
 b) Descripción del objeto: Amojonamiento de la red de caminos de concentración parcelaria de Arroyo del Campo.  
 c) Lote: No hay lotes.  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 1 de septiembre de 2005.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 137.816,12 euros, I.V.A. incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 18 de octubre de 2005.  
 b) Contratista: Huso 29, S.L.  
 c) Importe de adjudicación: 122.600,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 18 de octubre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de “Restauración de acequias en el Lic Sierra de Gredos y Valle del Jerte para la conservación de Coenagrion Mercuriale”. Expte.: 053201IPC095.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.  
 c) Número de expediente: 053201IPC095.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo de Obras.  
 b) Descripción del objeto: Restauración de acequias en el Lic Sierra de Gredos y Valle del Jerte para la conservación de “Coenagrion Mercuriale”.  
 c) Lote: No hay lotes.  
 d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: Diario Oficial de Extremadura de fecha 18 de agosto de 2005.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 105.989,94 euros, I.V.A. incluido.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 18 de octubre de 2005.  
 b) Contratista: Tecma, S.L.  
 c) Importe de adjudicación: 80.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 18 de octubre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de “Aprovechamiento de madera quemada en el monte “Castañarejo” (CC-3016), en el término municipal de Navalvillar de Ibor”. Expte.: SUBASTA10/05.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUBASTA10/05.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera quemada en el monte Castañarejo (CC-3016) en el T.M. de Navalvillar de Ibor.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

#### 4.- PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

Importe total: 16.400,00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-002000.
- e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día (8) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.  
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.  
3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y se expondrá en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.  
Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 18 de octubre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Actualización del catálogo de montes de utilidad pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura”. Expte.: 0533041FO132.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0533041FO132.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Actualización del catálogo de montes de utilidad pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Importe total: 114.880,08 euros.

Anualidades:

2005: 25.221,93 euros.

2006: 50.545,29 euros.

2007: 39.112,86 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a) y I b).

- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-002086.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

- c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

- d) Fecha: Transcurridos tres días desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, a la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”, finalizada ésta se procederá a comunicar a los licitadores presentes y se expondrá en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria el resultado de la misma, concediéndose a los licitadores, en su

caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 10.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 19 de octubre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de “Aprovechamiento de madera quemada en el monte “El Pinto” (CC-3033), en el término municipal de Alía”. Expte.: SUBASTA I I/05.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUBASTA I I/05.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera quemada en el monte El Pinto (CC-3033), T.M. de Alía.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

#### 4.- PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

Importe total: 148.000,00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta baja.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-002000.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día (8) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
  - 1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
  - 2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
  - 3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y se exhibirá en el tablón de



anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 20 de octubre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de “Aprovechamiento de madera quemada en el monte “Llanos de las Trevolosas” (CC-3034), en el término municipal de Alía”. Expte.: SUBASTA12/05.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUBASTA12/05.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera quemada en el monte “Llanos de las Trevolosas” (CC-3034) en el T.M. de Alía (Cáceres).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

#### 4.- PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

Importe total: 112.500,00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.  
Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.  
Complementaria:

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta 1ª, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924-002150.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día (8) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.  
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.  
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.  
 c) Localidad: Mérida.  
 d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y se expondrá en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.  
 Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.  
 e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 20 de octubre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de "Aprovechamiento de madera quemada en el monte "Sildadillo 3" (CC-3019), en el término municipal de Alía". Expte.: SUBASTA13/05.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.  
 c) Número de expediente: SUBASTA13/05.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera quemada en el monte "Sildadillo 3" (CC-3019) en el T.M. de Alía (Cáceres).  
 b) División por lotes y número: No existen lotes.

- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.  
 d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Subasta.

#### 4.- PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

Importe total: 76.000,00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.  
 Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.  
 b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta 1ª.  
 c) Localidad y código postal: Mérida-06800.  
 d) Teléfono: 924-002150.  
 e) Telefax: 924-002435.  
 f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día (8) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.  
 b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.  
 c) Lugar de presentación: Registro General.  
 1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
 2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.  
 3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.  
 e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y se expondrá en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 20 de octubre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de "Aprovechamiento de madera quemada (lote sur) en el monte "Silvadillo-Gargantilla" (M.U.P. N° 127; CC-1004), en el término municipal de Alía".*  
 Expte.: SUBASTA14/05.

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUBASTA14/05.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera quemada (lote sur) en el monte "Silvadillo-Gargantilla" (M.U.P. N° 127; CC-1004), en el término municipal de Alía (Cáceres).

- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

#### 4.- PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

Importe total: 360.000,00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

Complementaria:

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta 1ª, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
- c) Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Teléfono: 924-002150.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día (8) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.  
 1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
 2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.  
 3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y se expondrá en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 20 de octubre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de "Aprovechamiento de madera quemada (lote norte) en el monte "Silvadillo-Gargantilla y Trevolasas" (M.U.P. N° 127; CC-1004 + CC-1012), en el término municipal de Alía". Expte.: SUBASTA15/05.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUBASTA15/05.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera quemada (lote norte) en el monte "Silvadillo-Gargantilla y Trevolasas" (M.U.P. N° 127; CC-1004 + CC-1012), en el término municipal de Alía (Cáceres).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

#### 4.- PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

Importe total: 348.000,00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.  
Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.  
Complementaria:

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados I a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta 1ª, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-002150.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día (8) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación

de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y se expondrá en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 20 de octubre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

**RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de "Aprovechamiento de madera quemada en el monte "Solana de Valdeazores" (CC-3014), en el término municipal de Alía". Expte.: SUBASTA16/05.**

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: SUBASTA16/05.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera quemada en el monte "Solana de Valdeazores" (CC-3014), en el término municipal de Alía (Cáceres).

b) División por lotes y número: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

#### 4.- PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

Importe total: 96.000,00 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

Complementaria:

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.

- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta 1ª, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-002150.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día (8) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.  
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.  
3º. Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y se expondrá en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 20 de octubre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

---

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de "Aprovechamiento de madera en el monte "Pejinoso y Almenara" nº 149 de UP, en el término municipal de Santibáñez el Alto". Expte.: SUBASTA20/05.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUBASTA20/05.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera en el monte "Pejinoso y Almenara" nº 149 de UP, en el término municipal de Santibáñez el Alto.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

#### 4.- PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

Importe total: 40.690,00 euros.



**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta 1ª, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-002150.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.  
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.  
3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y se expondrá en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en

el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

**9.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 20 de octubre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

\_\_\_\_\_

*RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de "Regulación del aprovechamiento de madera quemada en el monte "Umbría de Valdeazores" (CC-3015), situado en el término municipal de Alía".*  
*Expte.: SUBASTA17/05.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUBASTA17/05.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Regulación del aprovechamiento de madera quemada en el monte "Umbría de Valdeazores" (CC-3015), situado en el término municipal de Alía (Cáceres).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4.- PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN:**

Importe total: 240.500,00 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

Complementaria:

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta 1ª, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-002150.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día (8) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.  
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.  
3ª Localidad y código postal: Mérida - 06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y se expondrá en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.  
Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

**9.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 21 de octubre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

---

*RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de "Regulación del aprovechamiento de madera quemada en el monte "Valle de la Milanera y Valle de Cervales", (CC-3017) situado en el término municipal de Alía". Expte.: SUBASTA18/05.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUBASTA18/05.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Regulación del aprovechamiento de madera quemada en el monte “Valle de la Milanera y Valle de Cervales”, (CC-3017) situado en el término municipal de Alía (Cáceres).
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

**4.- PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN:**

Importe total: 384.000,00 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

Complementaria:

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta 1ª, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-002150.
- e) Telefax: 924-002435.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día (8) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.
- 1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- 2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

**8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y se expondrá en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

**9.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 21 de octubre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de “Regulación del aprovechamiento de madera en el monte “Costas de Basadigas” nº 20 del catálogo de utilidad pública y situado en el término municipal de Valverde del Fresno”. Expte.: SUBASTA 19/05.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.

c) Número de expediente: SUBASTA19/05.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Regulación del aprovechamiento de madera en el monte "Costas de Basadigas" nº 20 del catálogo de utilidad pública y situado en el término municipal de Valverde del Fresno.

b) División por lotes y número: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Subasta.

## 4.- PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

Importe total: 115.197,50 euros.

## 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

Complementaria:

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta 1ª, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.

c) Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Teléfono: 924-002150.

e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

## 7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del octavo día (8) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación

de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

## 8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.

b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.

c) Localidad: Mérida.

d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B". Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y se expondrá en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

## 9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 21 de octubre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

*RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante subasta, la contratación de “Aprovechamiento de madera en el monte “El Alisar Corefex”, nº 10/02/008, en el término municipal de Zarza de Granadilla”. Expte.: SUBASTA21/05.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: SUBASTA21/05.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Aprovechamiento de madera en el monte El Alisar Corefex nº 10/02/008 en el T.M. de Zarza de Granadilla.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Subasta.

#### 4.- PRESUPUESTO MÍNIMO DE LICITACIÓN:

Importe total: 228.619,15 euros.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.  
Definitiva: 4,0% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a), Información.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n., planta 1ª, Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-002150.
- e) Telefax: 924-002435.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha límite de presentación de ofertas.

#### 7.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General.  
1ª Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.  
2ª Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.  
3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 8.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Agricultura y Medio Ambiente.
- b) Domicilio: Avda. de Portugal, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Transcurridos tres días naturales desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre “B”. Finalizada ésta, se comunicará a los licitadores presentes y a exponer en el tablón de anuncios del Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de tres días hábiles para la subsanación de los errores declarados como tales.  
Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 09,00 horas.

#### 9.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

Mérida, a 21 de octubre de 2005. El Secretario General, ANTONIO P. SÁNCHEZ LOZANO.

**ANUNCIO de 7 de octubre de 2005 del comienzo de los trabajos de investigación de la propiedad, en la Zona de Concentración Parcelaria de Valdehúncar.**

Acordada por Decreto 9/2004, de 15 de junio, la Concentración Parcelaria de Valdehúncar, Cáceres, (D.O.E. nº 71 de 22 de junio de 2004); una vez terminados los trabajos cartográficos previos y expuestos los mismos al público para la identificación parcelaria, se anuncia que los trabajos de investigación de la propiedad darán comienzo a partir de la publicación de este Aviso, en el Diario Oficial de Extremadura y desde esa fecha, será comunicada la continuación de los mismos, en el tablón de Anuncios del Ayuntamiento.

Se requiere a los propietarios, arrendatarios, aparceros y en general a los cultivadores y titulares de cualquier derecho, que aún no se hayan personado, para que a partir de esta fecha, presenten a los funcionarios del Servicio de Ordenación de Regadíos, los títulos inscritos, en que se funden sus derechos y declaren en todo caso los gravámenes y situaciones jurídicas que afecten a los mismos.

Se advierte, que las fincas cayos propietarios no aparecieran durante este periodo, serán consideradas de desconocidos y se les dará el destino señalado en el art. 205 de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Igualmente se advierte, que la falsedad de estas declaraciones dará lugar, con independencia de las sanciones penales que procedan, a la responsabilidad por daños y perjuicios que se deriven de la citada falsedad u omisión.

Los trabajos de Concentración afectan a las parcelas comprendidas en la Zona de Valdehúncar, Cáceres, cuyo perímetro se determina en el art. 2º del Decreto 9/2004, de 15 de junio, por el que se declara de Utilidad Pública y Urgente Ejecución la Concentración Parcelaria de Valdehúncar. Dicho perímetro, podrá ser modificado en los términos del art. 172-b de la Ley de Reforma y Desarrollo Agrario de 12 de enero de 1973.

Mérida, a 7 de octubre de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación de Regadíos, ANDRÉS ESPERILLA FERNÁNDEZ.

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y TRABAJO**

**ANUNCIO de 3 de noviembre de 2003 sobre admisión definitiva de solicitud de un permiso de investigación de la provincia de Cáceres, nº 10143-00.**

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

de la Consejería de Economía, y Trabajo de la Junta de Extremadura, hace saber: que por Canteras Extremeñas, S.L., con C.I.F.: B06032056, y con domicilio en C/ Ermita, 42 de Quintana de la Serena (Badajoz), ha sido solicitado un Permiso de Investigación, que a continuación se relaciona, con expresión de número, nombre, cuadrículas mineras y términos municipales:

Nº 10143-00, "La Escalera", 5 cuadrículas mineras, Aldea del Cano y Sierra de Fuentes (Cáceres).

Siendo la designación de su perímetro:

Nº VÉRTICE	PERÍMETRO	LONGITUD	LATITUD
1	PE	W 6° 16' 40"	N 39° 18' 0"
2	PE	W 6° 17' 40"	N 39° 18' 0"
3	PE	W 6° 17' 40"	N 39° 18' 40"
4	PE	W 6° 17' 0"	N 39° 18' 40"
5	PE	W 6° 17' 0"	N 39° 18' 20"
6	PE	W 6° 16' 40"	N 39° 18' 20"

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 70.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, a fin de que quienes se consideren interesados puedan personarse en el expediente, dentro de los quince días siguientes al de la publicación de este anuncio en el "Diario Oficial de Extremadura".

Cáceres, a 3 de noviembre de 2003. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, PEDRO GARCÍA ISIDRO.

**ANUNCIO de 9 de septiembre de 2005 sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-001723-000001.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A.U. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	13,200 / 400,000
	17,500 / 230,000



Potencia total en transformadores: 1.000 KVA.

Emplazamiento: Cáceres. Avda. Héroes de Baler en el T.M. de Cáceres.

Presupuesto en euros: 11.864,76.

Presupuesto en pesetas: 1.974.130.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico.

Referencia del Expediente: 10/AT-001723-000001.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 9 de septiembre de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

---

**ANUNCIO de 9 de septiembre de 2005 sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007734-000000.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A.U. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Empalmes a realizar en la LSMT que une el C.T. "Pío" con el apoyo núm. 2005 de la LAMT "Circunvalación 2" de la STR Jaraíz.

Final: C.T. proyectado.

Términos municipales afectados: Jaraíz de la Vera.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 (20) KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,570.

Emplazamiento de la línea: Avda. Matadero, C/ Barrio Matadero B y Avda. de la Montaña.

**ESTACIÓN TRANSFORMADORA:**

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	13,200 / 400,000
	20,000 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 KVA.

Emplazamiento: Jaraíz de la Vera. Avda. de la Montaña.

Presupuesto en euros: 52.578,39.

Presupuesto en pesetas: 8.748.308.

Finalidad: Suministro eléctrico a futuras viviendas.

Referencia del Expediente: 10/AT-007734-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 9 de septiembre de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

---

**ANUNCIO de 9 de septiembre de 2005 sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007735-000000.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Empalmes con la L.S.M.T. que une el C.T. "Mejostilla 5" con el C.T. "Mejostilla 4".

Final: Celdas del Centro de Reparto Edificio Mercadona.

Términos municipales afectados: Cáceres.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 (20) KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,780.

Emplazamiento de la línea: C/ Arsenio Gallego Hernández y prolongación de Cordobilla.

Presupuesto en euros: 17.806,26.

Presupuesto en pesetas: 2.962.712.

Finalidad: Suministro a C.T. Mercadona.

Referencia del Expediente: 10/AT-007735-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 9 de septiembre de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

---

**ANUNCIO de 9 de septiembre de 2005 sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007737-000000.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Empalmes a realizar en la LSMT "STR Robledo-Línea Valverde".

Final: C.T. edificio de viviendas a construir.

Términos municipales afectados: Villanueva de la Vera.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,170.

Emplazamiento de la línea: C/ Los Castaños y Arroyo Los Castaños en el T.M. de Villanueva de la Vera.

Presupuesto en euros: 11.386,96.

Presupuesto en pesetas: 1.894.631.

Finalidad: Suministro eléctrico a viviendas.

Referencia del Expediente: 10/AT-007737-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 9 de septiembre de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

---

**ANUNCIO de 13 de septiembre de 2005 sobre autorización administrativa de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-007732-000000.**

Visto el expediente iniciado en este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres a petición de: Iberdrola Distr. Eléct., S.A. con domicilio en: Cáceres, C/ Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

**LÍNEA ELÉCTRICA:**

Origen: Apoyo núm. 2040, existente, de la L.A.M.T. a 13,2 KV. "Talayuela 2" de STR "Puente Cuaterno".

Final: Apoyo núm. 1055, existente, de la L.A.M.T. a 13,2 KV. "Talayuela 2" de la STR "Puente Cuaternos".

Términos municipales afectados: Talayuela.

Tipos de línea: Aérea y Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 13,2 KV.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio. Acero. Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,406.

Emplazamiento de la línea: Calle I, parcela 9001, polígono 38 del T.M. de Talayuela.

#### ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
I	20,000 / 400,000
	13,200 / 230,000

Potencia total en transformadores: 630 (KVA).

Emplazamiento: Talayuela. Calle I, de la parcela 9001 del polígono 38.

Presupuesto en euros: 38.842,89.

Presupuesto en pesetas: 6.462.913.

Finalidad: Mejora de la calidad del servicio eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 10/AT-007732-000000.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del sector eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Cáceres, a 13 de septiembre de 2005. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ARTURO DURÁN GARCÍA.

#### *ANUNCIO de 6 de octubre de 2005 sobre inicio del expediente de declaración de yacimiento de origen no natural denominado “Cerro Pelado”, nº YN100001, en la provincia de Cáceres.*

El Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Cáceres de la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas

de la Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura, hace saber: Que por Cosentino, S.A., con domicilio en (Maca-el, C/ Francisco Martínez, nº 2), con C.I.F. nº A04117297, ha sido solicitada la declaración de Yacimiento de Origen No Natural denominado “Cerro Pelado” de coordenadas U.T.M.: X740381; Y4342383 Huso 29, Término Municipal de Alcuéscar, en una finca propiedad de María Lozano Puig.

Lo que se hace público de conformidad con el art. 46.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978, para general conocimiento de todos los que de alguna forma puedan estar interesados en el expediente, que podrán alegar cuanto convenga mediante escrito presentado en el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas en Cáceres, en el plazo de treinta días, a partir de la presente publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Cáceres, a 6 de octubre de 2005. El Jefe del Servicio, ARTURO DURÁN GARCÍA.

#### *ANUNCIO de 7 de octubre de 2005 relativo al depósito de los Estatutos de la organización empresarial denominada Asociación Profesional de Alojamiento de la Comarca de Trujillo, en siglas “ASPALCOT”. Expte.: 10/488.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 4º, apartados 3 y 4 de la Ley Orgánica 11/1985, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, (B.O.E. número 189, del 8); en las disposiciones concordantes de la Ley 19/1977, de 1 de abril, sobre regulación del derecho de asociación sindical (B.O.E. número 80, del 4,) y del Real Decreto 873/1977, de 22 de abril, sobre depósito de los Estatutos de las organizaciones constituidas al amparo de la Ley 19/1977 citada (B.O.E. número 101, del 28), se hace público:

Que el día 5 de octubre de 2004, fueron presentados en la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Cáceres, los Estatutos de la Organización Empresarial denominada Asociación Profesional de Alojamiento de la Comarca de Trujillo, en Siglas “ASPALCOT”, a la que correspondió el expediente de depósito número 10/488, domiciliada en la Calle Obispo Segura Sáez, 8-2º-D de Cáceres, cuyos ámbitos territorial y funcional son, Comarcal, y estará formada por las empresas cuya actividad esté incluida en el ámbito de la Asociación y de acuerdo con las condiciones generales requeridas en sus Estatutos.

Son otorgantes y firmantes del Acta de la Asamblea General Constituyente, de fecha 25 de abril de 2005, Doña Pilar Pelegrín Gracia, con D.N.I. 35199140D; Don Javier García Martín, con D.N.I. 28939705R, Doña María Pilar Martín Jiménez, con D.N.I. 7000503Q y cuatro promotores más debidamente identificados.

Habida cuenta que la documentación así presentada cumple con todos los requisitos legales establecidos por las citadas normas.

Esta Oficina Pública acuerda:

Primero. Admitir el depósito de los Estatutos de la Organización referenciada, con efectos del 7 de octubre de 2005, a partir del cual, transcurridos veinte días, la entidad adquiere personalidad jurídica y plena capacidad de obrar, en función de lo establecido en el artículo 4.7 de la Ley 11/1985 y del artículo 3 de la Ley 19/1977, citadas.

Segundo. Disponer la publicación de este acuerdo en el “Diario Oficial de Extremadura”.

Lo que se hace público para que todo aquél que se considere interesado pueda examinar los Estatutos depositados en esta dependencia sita en Polígono Industrial Las Capellanías, Parcela 15 en Cáceres y solicitar la declaración judicial de no ser conforme a Derecho la documentación depositada, ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia, en virtud de lo establecido en el artículo 171 y la disposición adicional sexta del Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Procedimiento Laboral (B.O.E. número 86, del 11).

Mérida, a 7 de octubre de 2005. El Director General de Trabajo, JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ.

***ANUNCIO de 11 de octubre de 2005 sobre la composición del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida (I.G.P.) “Ternera de Extremadura”.***

En virtud del proceso electoral iniciado en fecha 30 de mayo de 2005, con base en la Orden del Consejero de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura de 29 de abril de 2005 (D.O.E. nº 53 de 10 de mayo de 2005), por la que se dictan normas para la renovación de vocales del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida “Ternera de Extremadura” y la posterior Resolución de la Dirección General de Comercio de 10 de mayo de 2005 (D.O.E. nº 58, de 21 de mayo de 2005), por la que se

fija el inicio del proceso electoral y el número de vocales del Consejo Regulador de la Indicación Geográfica Protegida “Ternera de Extremadura” y realizados los nombramientos a que hace referencia el artículo 39.1 de la Orden de 12 de diciembre de 2001, por la que se aprueba el Reglamento de la Indicación Geográfica Protegida “Ternera de Extremadura”, se ha considerado oportuno, para general conocimiento, dar publicidad a la composición de dicho Consejo Regulador.

PRESIDENTE: D. Enrique de Muslera Pardo.

VICEPRESIDENTE: D. Raúl García Menéndez.

VOCALES:

SECTOR ELABORADOR:

- D. Ernesto Hernández Retortillo.
- D. José M<sup>a</sup> Collar Arango.
- D. Cesáreo García Pérez.
- D. Félix González Sánchez.
- D. Diego Gómez Gallardo.

SECTOR GANADERO:

- D. Julián Álvarez Arroyo.
- D. Mauricio Narváez Robert.
- D. Luis Alfonso Huertas de la Peña.
- D. Juan Antonio Antón Martín.
- D. José Benito Hernández.

DELEGADOS TÉCNICOS:

- D. Julio Espinosa Trigo.
- D<sup>a</sup> Francisca Adame Carmona.

Mérida, a 11 de octubre de 2005. El Director General de Comercio, DAVID CARMONA RODRÍGUEZ.

***ANUNCIO de 11 de octubre de 2005 sobre composición del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Cereza del Jerte”.***

En virtud del proceso electoral iniciado en fecha 25 de julio de 2005, con base en la Orden del Consejero de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura de 29 de abril de 2005 (D.O.E. nº 53

de 10 de mayo de 2005), por la que se dictan normas para la renovación de vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Cereza del Jerte” y la posterior Resolución de la Dirección General de Comercio de 4 de julio de 2005 (D.O.E. nº 84, de 21 de julio de 2005), por la que se fija el inicio del proceso electoral y el número de vocales del Consejo Regulador de la Denominación de Origen Protegida “Cereza del Jerte” y realizados los nombramientos a que hace referencia el artículo 27.1 de la Orden de 5 de junio de 2002, por la que se aprueba el Reglamento de la Denominación de Origen Protegida “Cereza del Jerte”, se ha considerado oportuno, para general conocimiento, dar publicidad a la composición de dicho Consejo Regulador.

PRESIDENTE: D. José Fernández García.

VICEPRESIDENTE: D. Ángel María Prieto Merchán.

VOCALES:

SECTOR AGRICULTOR:

- D. Juan Luis Herrero Miguel.
- D. José Serrano Elizo.
- D. Fernando López Alonso.

SECTOR COMERCIALIZADOR:

- D. José Antonio Calle Calle.
- D. José Aníbal Leralta Fernández.
- D. Miguel Muñoz Mendoza.

DELEGADOS:

- D. Luis Martínez Alcón.
- D. José Alberto Domínguez Puertas.

Mérida, a 11 de octubre de 2005. El Director General de Comercio, DAVID CARMONA RODRÍGUEZ.

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2005 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador incoado a D. Ángel Jiménez Fernández en materia de comercio interior.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de la Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su

publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero.

Denunciado: D. Ángel Jiménez Fernández.

Último domicilio conocido: C/ Riolobos, 4. 10600 Plasencia (Cáceres).

Expediente nº: CI 12/05, seguido por los siguientes hechos: Realización de venta ambulante sin la preceptiva autorización municipal.

Normativa Infringida: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 14.3.c)

Tipificación de la Infracción: Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47 k).

Sanción Propuesta: Trescientos euros con cincuenta y un céntimos (300,51 euros).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del día siguiente a la publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: El Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano instructor: M<sup>a</sup> José Rubio Cortés.

Mérida, a 21 de octubre de 2005. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

*ANUNCIO de 21 de octubre de 2005 sobre notificación de acuerdo de inicio y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D<sup>a</sup> Margarita Riles Saavedra.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Inicio y Pliego de Cargos de expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Denunciado: Margarita Riles Saavedra.



Último domicilio conocido: C/ San Fernando, 11. 06711 Gargáligas (Badajoz).

Expediente: CI 63/05, seguido por los siguientes hechos: realización de venta ambulante sin la preceptiva autorización municipal.

Normativa infringida:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, artículo 14.3.c).

Tipificación de la infracción:

— Ley 3/2002, de 9 de mayo, de Comercio de la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículo 47.k).

Sanción propuesta: 120,20 euros.

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles contados a partir del día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

Órgano competente para resolver: Jefe de Servicio de Comercio Interior.

Órgano Instructor: M<sup>a</sup> José Rubio Cortés.

Mérida, a 21 de octubre de 2005. El Jefe de Servicio de Comercio Interior, JOSÉ SERENO MARTÍNEZ.

---

***ANUNCIO de 24 de octubre de 2005 sobre notificación de petición de documentación previa a la resolución de concesión de subvención en el tipo de interés a Álvaro Bravo Rosado.***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación al interesado de la petición de documentación previa en el expediente G-13892 sobre concesión de subvención en el tipo de interés para Financiación de Inversiones, tramitado en esta Dirección General a instancia de Álvaro Bravo Rosado, se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común:

Que del estudio del referido expediente se desprende lo siguiente:

- En virtud del Acuerdo de Colaboración celebrado entre la Junta de Extremadura y la Seguridad Social, se solicitó previa autorización expresa en su solicitud de fecha 4 de enero de

2005, información sobre su situación ante este Organismo, observándose un resultado Negativo.

- En virtud del Convenio de Colaboración celebrado entre la Junta de Extremadura y la A.E.A.T. de fecha 15 de febrero de 2003, se solicitó previa autorización expresa en su solicitud de fecha 4 de enero de 2005, información sobre su situación ante este Organismo, observándose un resultado negativo por incumplimiento de deudas.

En consecuencia deberá ponerse al corriente en sus obligaciones y enviar a esta Dirección General los correspondientes Certificados para poder continuar con la tramitación de su expediente, pues de lo contrario se procederá a la desestimación de su solicitud de ayuda o al archivo de su expediente, en virtud de lo establecido en el Decreto 142/2001, de 25 de septiembre, que regula este tipo de ayuda.

Previamente a resolver, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 84 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se ponen de manifiesto las actuaciones a fin de que hagan las alegaciones y presenten los documentos que estimen pertinentes dentro del plazo de 15 días a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

El expediente con toda la documentación se encuentra archivado en el Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial de la Dirección General de Promoción Empresarial e Industrial, sito en Avda. de Roma, s/n., en Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 24 de octubre de 2005. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JOSÉ MANUEL MORENO NÚÑEZ.

---

***ANUNCIO de 24 de octubre de 2005 por el que se convoca a pública licitación para la contratación, por el sistema de concurso abierto y tramitación urgente, el suministro de “Maquinaria de cocina para el salón de convenciones de la hospedería de turismo en Llerena”. Expte.: S-045/2005.***

La Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso abierto, tramitación urgente, el Suministro S-045/2005: “Suministro de maquinaria de cocina para salón de convenciones de la Hospedería de Turismo en Llerena”.



**1.- DEPENDENCIA QUE TRAMITA EL EXPEDIENTE:**

Secretaría General.

Número de expediente: S-045/2005.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

a) Descripción del objeto: “Suministro de maquinaria de cocina para salón de convenciones de la Hospedería de Turismo en Llerena”.

b) Nº de unidades a entregar: Ver Pliego de condiciones técnicas.

c) División por lotes y número: No procede.

d) Lugar de entrega: Hospedería de Turismo en Llerena.

e) Plazo de entrega: Un mes a partir de la firma del contrato.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 57.800 euros, I.V.A. incluido.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Dispensada.

Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.

d) Teléfono: 924 00 53 79.

e) Fax: 924 00 57 84.

f) Dirección en internet: [http://www.juntaex.es/consejerias/eic/et/sgt/pliegos\\_S0452005.pdf](http://www.juntaex.es/consejerias/eic/et/sgt/pliegos_S0452005.pdf)

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

Ver pliegos.

**8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del séptimo día natural contando a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: Ver pliego tipo de Cláusulas administrativas particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª. Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Trabajo.

2ª. Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

3ª. Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Admisión de variantes: No se admiten.

**9.- APERTURA DE OFERTAS:**

a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Secretaría General.

b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.

c) Localidad: Mérida, 06800.

— Mesa de contratación apertura sobre B: Se realizará el segundo día hábil contado desde el siguiente a la finalización del plazo de presentación de ofertas, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

— Mesa de contratación apertura sobre A: Se realizará el cuarto día hábil contado desde el siguiente a la apertura del sobre B, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 24 de octubre de 2005. El Secretario General, JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

*ANUNCIO de 25 de octubre de 2005 por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso abierto y tramitación urgente, la contratación del suministro de “Equipamiento de mobiliario para el salón de convenciones de la hospedería de turismo en Llerena”. Expte.: S-046/2005.*

La Consejería de Economía y Trabajo de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso abierto, tramitación urgente, la contratación del Suministro S-046/2005: “Suministro de equipamiento de mobiliario para el salón de convenciones de la Hospedería de Turismo en Llerena”.

**1.- DEPENDENCIA QUE TRAMITA EL EXPEDIENTE:**

Secretaría General.

Número de expediente: S-046/2005.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

a) Descripción del objeto: “Suministro de equipamiento de mobiliario para el salón de convenciones de la Hospedería de Turismo en Llerena”.

- b) Nº de unidades a entregar: Ver Pliego de condiciones técnicas.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Hospedería de Turismo en Llerena.
- e) Plazo de entrega: Un mes a partir de la firma del contrato.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 82.000 euros, I.V.A. incluido.

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada

Definitiva: El 4% del presupuesto de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924 00 53 79.
- e) Fax: 924 00 57 84.
- f) Dirección en internet: [http://www.juntaex.es/consejerias/eic/et/sgt/pliegos\\_S0462005.pdf](http://www.juntaex.es/consejerias/eic/et/sgt/pliegos_S0462005.pdf)

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Ver pliegos.

### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del séptimo día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: Ver pliego tipo de Cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª. Entidad: Registro General de la Consejería de Economía y Trabajo.
  - 2ª. Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
  - 3ª. Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Admisión de variantes: No se admiten.

### 9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Economía y Trabajo. Secretaría General.
- b) Domicilio: Paseo de Roma, s/n.
- c) Localidad: Mérida, 06800.

— Mesa de contratación apertura sobre B: se realizará el segundo día hábil contado desde el siguiente a la finalización de presentación de ofertas, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

— Mesa de contratación apertura sobre A: Se realizará el cuarto día hábil contado desde el siguiente a la apertura del sobre B, excepto si fuera sábado, que se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 25 de octubre de 2005. El Secretario General, JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

### *EDICTO de 10 de octubre de 2005 por el que se notifica la propuesta de sanción en materia de infracciones en el orden social.*

Se pone en conocimiento de la empresa comprendida en la relación que a continuación se inserta que, ante la imposibilidad de notificar el Acta de Infracción que se indican por ausencia o ignorado paradero y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), se inserta su publicación en el Diario Oficial de Extremadura y asimismo se remiten al Ayuntamiento de la localidad correspondiente para que sean expuestos en el tablón de anuncios del mismo. Asimismo se comunica que el expediente podrá ser examinado por el interesado en las Oficinas de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Colón, 6-3ª planta, de Badajoz, y se advierte a la empresa que, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 17 del Reglamento General sobre Procedimientos para la imposición de sanciones de orden social y para los expedientes liquidatorios de cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/1998, de 14 de mayo (B.O.E. de 3 de junio), podrá presentar escrito de alegaciones en el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente al de notificación de la presente Acta, dirigido al órgano competente de conformidad con lo establecido en el Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27/02/96),

reformado por Decreto 131/1997, de 4 de noviembre (D.O.E. de 11/11/97), para resolver el expediente: Sr. Jefe de Sección de Asuntos Generales de la Unidad de Mediación, Arbitraje y Conciliación de Badajoz, de la Consejería de Economía y Trabajo de Badajoz (Avda. de Huelva, 6 - Badajoz).

Número del Acta: T-500/05.- Sujeto Responsable: Anisa Hostelería, S.L. Domicilio: Avda. de la Constitución, 55. Los Santos de Maimona.- Importe de la Sanción: 601,04 euros.

Badajoz, a 10 de octubre de 2005. La Jefa de la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social, MARÍA VICTORIA RUIZ MARTÍN.

## CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS Y DESARROLLO TECNOLÓGICO

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se somete a información pública la relación de bienes y derechos, así como sus propietarios afectados por la obra de “Proyecto de prolongación del emisario en la localidad de Calzadilla”.*

Para la ejecución de la obra “Proyecto de prolongación del emisario en la localidad de Calzadilla”, es necesario proceder a la expropiación de los terrenos cuya ubicación y propietarios se relacionan en el correspondiente Anexo.

Aprobado técnicamente el Proyecto con fecha 9 de agosto de 2005, conforme a lo dispuesto en la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y su Reglamento, se abre un periodo de Información Pública por término de 15 días para que cualquier persona pueda aportar los datos oportunos, por

escrito, para rectificar posibles errores en la relación que se publica, u oponerse por razones de fondo o de forma, a la necesidad de ocupación. En este caso indicará los motivos por los que debe considerarse preferente la ocupación de otros bienes o la adquisición de otros derechos distintos y no comprendidos en la relación.

El presente anuncio y la relación que se acompaña se publicarán en el D.O.E., Prensa Regional y B.O.P. y será expuesto al público en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados, pudiendo, asimismo, consultar los datos en la siguiente pagina web: [www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html](http://www.juntaex.es/consejerias/idt/sg/expropiaciones/expropiaciones.html).

Los interesados podrán enviar cuantas alegaciones estimen convenientes por escrito, dirigiéndolas en el plazo de 15 días, a la Secretaría General de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico, en Mérida, C/ Paseo de Roma, s/n., Módulo A, pudiendo asimismo examinar el Proyecto, que se encuentra a su disposición en la dirección anteriormente mencionada.

A efectos de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se pone en conocimiento de todos los interesados que sus datos personales serán incorporados a un fichero automatizado titularidad de la Consejería de Infraestructuras y Desarrollo Tecnológico de la Junta de Extremadura, siendo tratados por ésta con la finalidad de gestionar los expedientes de expropiación. Dichos datos serán cedidos a la Consejería de Hacienda y Presupuesto.

Asimismo, se pone en conocimiento de los afectados la posibilidad de ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo una notificación a la dirección anteriormente citada.

Mérida, a 25 de octubre de 2005. El Secretario General, (P.D. Resolución 27 de enero de 2005), PEDRO BARQUERO MORENO.

## RELACION DE AFECTADOS INFORMACION PÚBLICA N° 1

## PROLONGACION DE EMISARIO EN CALZADILLA

EXPEDIENTE: 0509860400

TÉRMINO MUNICIPAL: 1004000

CALZADILLA

(CACERES)

Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Tipo de		Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
					Ocupación	Ocupación			
1/0	513	5079	MADEJÓN HIERRO, JESÚS	12	TOT	Pastos	PUERTA ENTRADA 1ª	1,00	
			10817 CALZADILLA	1.143	SER	Pastos	PARED PIEDRA SECA1ª	35,00	
			CACERES	3.998	TEM	Pastos			
2/0	513	5078	LÓPEZ RODRÍGUEZ, TERESA	48	TOT	Pastos	PARED PIEDRA SECA1ª	17,00	
			C/ Mayor, 61	785	SER	Pastos			
			10817 CALZADILLA	425	TEM	Pastos			
			CACERES						
3/0	513	5077	MUÑOZ CARLOS, JULIÁN E.	6	TOT	Pastos	PARED PIEDRA SECA1ª	16,00	
			C/ Mayor, 42	979	SER	Pastos			
			10817 CALZADILLA	500	TEM	Pastos			
			CACERES						
4/0	513	5076	MONTERO GONZÁLEZ, JOSÉ	6	TOT	Pastos	PARED PIEDRA SECA1ª	16,00	
			C/ Mayor, 62	394	SER	Pastos			
			10817 CALZADILLA	217	TEM	Pastos			
			CACERES						
5/0	513	5075	GARCÍA PABLO, MANUEL	24	TOT	Pastos	PARED PIEDRA SECA1ª	28,00	
			C/ Rincón, 1	1.336	SER	Pastos			
			10817 CALZADILLA	642	TEM	Pastos			
			CACERES						
6/0	513	5065	SÁNCHEZ MARTÍN, ADRIÁN	18	TOT	Olivos secano	PARED PIEDRA SECA1ª	55,00	
			Piz. Lope Hernández, 2	80	SER	Pastos			
			10817 CALZADILLA	710	SER	Olivos secano			
			CACERES	305	TEM	Olivos secano			
7/0	513	5063	SÁNCHEZ MARTÍN, NICOLÁS	24	TOT	Pastos	PARED PIEDRA SECA1ª	19,00	
			C/ Mayor, 71	1.252	SER	Pastos			
			10817 CALZADILLA	60	SER	Olivos secano			
			CACERES	395	TEM	Pastos			
				209	TEM	Olivos secano			
8/0	513	5062	GARCÍA PABLO, MANUEL	0	TOT	Labor o labradío regadío	PARED PIEDRA SECA1ª	17,00	
			C/ Rincón, 1	348	SER	Labor o labradío regadío			
			10817 CALZADILLA	167	TEM	Labor o labradío regadío			
			CACERES						

TÉRMINO MUNICIPAL:		1004000	CALZADILLA	(CACERES)				
Finca	Polígono	Parcela	Nombre / Dirección del Propietario	M <sup>2</sup> Ocupados	Ocupación	Tipo de Cultivo	Bienes y otros daños	Unidades
9/0	513	5061	MARTÍN ALONSO, ELADIO C/ Rincón, 1 10817 CALZADILLA CACERES	6 747 344	TOT SER TEM	Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío Labor o labradío regadío	PARED PIEDRA SECAI <sup>a</sup>	17,00
10/0	513	5060	SÁNCHEZ RODRÍGUEZ, ESPERANZA C/ Laurel, 1 10817 CALZADILLA CACERES	12 374 222	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECAI <sup>a</sup>	16,00
11/0	513	5059	ALEJANDRO SÁNCHEZ, JUANA C/ Cruz Blanca, 31 10817 CALZADILLA CACERES	6 200 166	TOT SER TEM	Pastos Pastos Pastos	PARED PIEDRA SECAI <sup>a</sup>	8,00
12/0	513	5064	CARLOS GARCÍA, VICENTE C/ Mayor, 38 10817 CALZADILLA CACERES	16 106	SER TEM	Olivos secano Olivos secano	PARED PIEDRA SECAI <sup>a</sup>	26,00

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 10 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reforma de aseos en edificio principal y dos pistas polideportivas en el I.E.S. Sierra de Montánchez, en Montánchez”. Expte.: 13.01.70.05.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- Número de expediente: 13.01.70.05.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Administrativo.
- Descripción del objeto: Reforma de aseos en edificio principal y dos pistas polideportivas en el I.E.S. Sierra de Montánchez de Montánchez.
- Lote: No procede.
- Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n° 88, de 30/07/05.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinaria.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

245.041,13 euros, I.V.A incluido.

Cofinanciado por FEDER.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- Fecha: 29 de septiembre de 2005.
- Contratista: Copygar, S.L.
- Nacionalidad: Española.
- Importe de adjudicación: 226.000,00 euros, I.V.A. incluido.

Mérida, a 10 de octubre de 2005. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. n° 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

*RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Adaptación de aula y aseos en el C.P. Santa Rosa de Lima, en San Martín de Trevejo”. Expte.: 13.01.44.05.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.44.05.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Adaptación de aula y aseos en el C.P. Santa Rosa de Lima de San Martín de Trevejo.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 81, de 14/07/05.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

62.745,00 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 29 de septiembre de 2005.
- b) Contratista: Víctor Manuel Martín Hernández.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 59.083,33 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 17 de octubre de 2005. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Carpintería interior, rehabilitación de cubiertas, drenaje de edificio 2 y reparación de aseos en el I.E.S. Bembézar, en Azuaga”. Expte.: 13.01.58.05.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.58.05.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Carpintería interior, rehabilitación de cubiertas, drenaje edificio 2 y reparación de aseos en el I.E.S. Bembézar de Azuaga.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 2, de 20/07/05.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

159.761,08 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 4 de octubre de 2005.
- b) Contratista: Construcciones Blázquez Murillo, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 157.958,04 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 18 de octubre de 2005. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.



*RESOLUCIÓN de 19 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Adecuación sum y porches en el C.P. Nuestra Señora de la Luz, en Arroyo de la Luz”. Expte.: 13.01.57.05.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.57.05.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Adecuación sum y porches en el C.P. Ntra. Sra. de la Luz de Arroyo de la Luz.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. Extraordinario nº 2, de 20/07/05.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

83.365,93 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 5 de octubre de 2005.
- b) Contratista: Noriega Construcción y Obras Públicas, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 80.864,94 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 19 de octubre de 2005. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Agrupamiento del I.E.S. Eugenio Hermoso, en Fregenal de la Sierra”. Expte.: 13.01.22.05.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.22.05.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Agrupamiento del I.E.S. Eugenio Hermoso de Fregenal de la Sierra.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 65, de 07/06/05.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

1.223.785,54 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 18 de agosto de 2005.
- b) Contratista: U.T.E. Aquagest, S.A. / Maycoex, S.L. / Acsa, Agbar Construcciones, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.125.882,70 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 20 de octubre de 2005. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

*RESOLUCIÓN de 21 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación de las obras de “Reformas varias en el C.P. Gregoria Collado, en Jaraíz de la Vera”. Expte.: 13.01.83.05.*

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.83.05.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo.
- b) Descripción del objeto: Reformas varias en el C.P. Gregoria Collado de Jaraíz de la Vera.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 97, de 20/08/05.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

277.568,78 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER en un 70%.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14 de octubre de 2005.
- b) Contratista: Gopersa.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 277.568,78 euros, I.V.A. incluido. Financiado por FEDER.

Mérida, a 21 de octubre de 2005. La Secretaria General (P.D. Resolución de 31.01.05, D.O.E. nº 13, de 3 de febrero), ELISA I. CORTÉS PÉREZ.

## CONSEJERÍA DE CULTURA

*RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la resolución declarando desierto el concurso para la ejecución de las obras de “Consolidación de la zona norte de la Muralla de la Alcazaba de Reina”. Expte.: OB052PA17006.*

Anunciado concurso, por el procedimiento abierto, mediante Resolución de 29 de julio de 2005, para la licitación de las obras de Consolidación zona norte de la Muralla de la Alcazaba de Reina, publicado en el D.O.E. nº 94, de 13 de agosto de 2005. Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de 5 de octubre de 2005, esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, resuelve declarar desierto el concurso, por falta de licitadores, de acuerdo con el artículo 88.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Mérida, a 7 de octubre de 2005. El Secretario General, P.R. 15/02/04, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

*RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la resolución declarando desierto el concurso para la ejecución de las obras de “Centro de Tecnificación de la Ciudad Deportiva de Cáceres”. Expte.: OB054CD17003.*

Anunciado concurso, por el procedimiento abierto, mediante Resolución de 1 de agosto de 2005, para la licitación de las obras de Centro de Tecnificación deportiva de la Ciudad Deportiva de Cáceres, publicado en el D.O.E. nº 94, de 13 de agosto de 2005. Vista la propuesta de la Mesa de Contratación de 5 de octubre de 2005, esta Consejería, en uso de las atribuciones que tiene conferidas, resuelve declarar desierto el concurso, por falta de licitadores, de acuerdo con el artículo 88.2 del Real Decreto Legislativo 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas. Expte.: OB054CD17003.

Mérida, a 7 de octubre de 2005. El Secretario General, P.R. 15/02/04, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

*RESOLUCIÓN de 11 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica definitivamente el proyecto y las obras de urbanización y accesos al Palacio de Congresos y Exposiciones de Badajoz. Expte.: OB053PRI7035.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.
- c) Número de Expediente: OB053PRI7035.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Contrato de Obras.
- b) Descripción del objeto: Urbanización y accesos al Palacio de Congresos y Exposiciones de Badajoz.
- c) Lote: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 104.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 1.687.204,79 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 11/10/05.
- b) Contratista: Joca, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 1.686.450,00 euros.

Mérida, a 11 de octubre de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto, la contratación del suministro de trofeos y medallas para la temporada 2005/06. Expte.: RI064JX02002.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Numero de expediente: RI064JX02002.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Suministro de trofeos y medallas para la temporada 2005/06.
- b) Número de unidades a entregar: Las especificadas en el pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Dependencias de la Dirección General de Deportes, en C/ Juan Pablo Forner, 4-2ª planta de Mérida, o donde la misma disponga.
- e) Plazo de entrega: Veinte días desde la firma del contrato con la empresa adjudicataria. Fecha tope de entrega primera quincena del mes de febrero de 2006.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: Cincuenta mil euros (50.000 €), I.V.A. incluido.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: Exenta, en base al art. 35 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el texto refundido de la L.C.A.P.  
Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sección de Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924-00.70.09.
- e) Telefax: 924-00.70.35.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación (grupos, subgrupos y categoría): No procede.
- b) Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional: Tal y como se especifica en el punto 13 del Cuadro de Características que precede al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
  - 2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
  - 3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No procede.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

#### 9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha y hora: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la mesa de contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", a las 9:30 horas, en la Sala de Juntas de esta Consejería.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Se dirigirán a la Dirección General de Deportes.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo del adjudicatario.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS" (EN SU CASO):

No procede.

#### 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.juntaex.es (Consejerías, Consejería de Cultura. Secretaría General. Servicio de Administración General. Contrataciones).

Mérida, a 20 de octubre de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

---

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto y por la vía ordinaria, la contratación de los servicios de vigilancia de los Museos de Badajoz y Cáceres, durante 2006. Expte.: RI062MB10002.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI062MB10002.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Vigilancia de los Museos de Badajoz y Cáceres durante 2006.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Museos de Badajoz y de Cáceres.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Tres meses.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Doscientos treinta y cinco mil euros (235.000 €), I.V.A. incluido.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 35 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.A.P.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sección de Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924-00 70 09.
- e) Telefax: 924-00 70 35.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo "M": Servicios especializados, subgrupo "2": Servicios de seguridad, custodia y protección, categoría "B".
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No procede.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
  - 2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
  - 3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No procede.

- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

#### 9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha y hora: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la mesa de contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", a las 9:30 horas, en la Sala de Juntas de esta Consejería.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Se dirigirán a la Dirección General de Patrimonio Cultural, Servicio de Archivos, Museos y Artes Plásticas.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo del adjudicatario.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS" (EN SU CASO):

No procede.

#### 13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.juntaex.es, Consejerías, Consejería de Cultura, Secretaría General, Servicio de Administración General, Contrataciones.

Mérida, a 25 de octubre de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto y por la vía ordinaria, la contratación de los servicios de vigilancia del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz, durante 2006. Expte.: RI062MI10003.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).

c) Número de expediente: RI062MI10003.

## 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Vigilancia del Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz durante 2006.

b) División por lotes y número: No procede.

c) Lugar de ejecución: Museo Extremeño e Iberoamericano de Arte Contemporáneo de Badajoz.

d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Tres meses.

## 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Vía ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso público.

## 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Doscientos noventa y dos mil seiscientos euros (292.600 €), I.V.A. incluido.

## 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 35 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.A.P.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

## 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Cultura. Sección de Régimen Interior.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.

d) Teléfono: 924-00 70 09.

e) Telefax: 924-00 70 35.

f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

## 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo M: Servicios especializados; subgrupo 2: Servicios de seguridad, custodia y protección, categoría: B.

b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No procede.

## 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.

b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.

2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes (concurso): No procede.

f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

## 9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Cultura. Sala de Juntas.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Fecha y hora: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la mesa de contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", a las 9:30 horas, en la Sala de Juntas de esta Consejería.

## 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Se dirigirán a la Dirección General de Patrimonio Cultural, Servicio de Archivos, Museos y Artes Plásticas.

## 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Correrán a cargo del adjudicatario.

## 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS" (EN SU CASO):

No procede.



13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:

www.juntaex.es, Consejerías, Consejería de Cultura, Secretaría General, Servicio de Administración General, Contrataciones.

Mérida, a 25 de octubre de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

*RESOLUCIÓN de 25 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia a concurso público, por el procedimiento abierto y por la vía ordinaria, la contratación de los servicios de vigilancia de las bibliotecas de Cáceres, Badajoz, Mérida y la Biblioteca de Extremadura, durante el año 2006. Expte.: RI063SB10005.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General (Régimen Interior).
- c) Número de expediente: RI063SB10005.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Vigilancia de las bibliotecas de Cáceres, Badajoz, Mérida y Biblioteca de Extremadura.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Las bibliotecas de Cáceres, Badajoz, Mérida y Biblioteca de Extremadura.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega (meses): Desde el 01.01.2006 al 31.12.2006 ambos inclusive.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso público.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: Doscientos treinta y cinco mil euros (235.000 €), I.V.A. incluido.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: Exenta, en base al art. 35 del R.D.L. 2/2000, de 16 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.C.A.P.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sección de Régimen Interior.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924-00 70 09.
- e) Telefax: 924-00 70 35.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación, en su caso (grupos, subgrupos y categoría): Grupo M: (Servicios especializados), subgrupo 2: Servicios de seguridad, custodia y protección, categoría B.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No procede.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E. Si esta fecha coincidiese con sábado o día festivo, se trasladará al día siguiente hábil.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Registro General de la Consejería de Cultura.
  - 2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
  - 3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes (concurso): No procede.
- f) En su caso, número previsto (o números máximo y mínimo) de empresas a las que se pretende invitar a presentar ofertas (procedimiento restringido): No procede.

**9.- APERTURA DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Sala de Juntas.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha y hora: Transcurridos tres días hábiles desde la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la mesa de contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", a las 9:30 horas, en la Sala de Juntas de esta Consejería.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:**

Se dirigirán al Servicio de Bibliotecas.

**11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Correrán a cargo del adjudicatario.

**12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS" (EN SU CASO):**

No procede.

**13.- EN SU CASO, PORTAL INFORMÁTICO O PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA O DONDE PUEDEN OBTENERSE LOS PLIEGOS:**

www.juntaex.es, Consejerías, Consejería de Cultura, Secretaría General, Servicio de Administración General, Contrataciones.

Mérida, a 25 de octubre de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

*RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación de la consultoría y asistencia técnica para "Dirección y coordinación de seguridad y salud por arquitecto técnico de las obras de rehabilitación de la Casa Grande para la colección "Helga de Alvear", en Cáceres". Expte.: OB052AT17004.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.

c) Número de expediente: OB052AT17004.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Dirección y coordinación de seguridad y salud por arquitecto técnico de las obras de Rehabilitación de la Casa Grande para la colección "Helga de Alvear".
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Cáceres.
- d) Plazo de ejecución (meses): 20 meses.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Vía de urgencia.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 54.592,00 euros.

Naturaleza del presupuesto: Fondos de la C. Autónoma.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de licitación. Art. 41.3 TRLCAP.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Servicio de Obras y Proyectos.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924-00.70.18.
- e) Telefax: 924-00.70.26.
- f) Página web: www.culturaextremadura.com/caceres
- g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No procede.
- Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 del TRLCAP.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: 16 de noviembre de 2005. Hora: Hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres “A” y “B”.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.

2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE OFERTAS:

a) Entidad: Consejería de Cultura.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Fecha: 23 de noviembre de 2005.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 h.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Previamente a la apertura de ofertas, el día 18 de noviembre de 2005, se habrá procedido por la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada en el sobre “B”, comunicándose oportunamente los errores declarados subsanables, para lo cual se concederá un plazo no superior a tres días hábiles.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 26 de octubre de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

*RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación de las obras de “Rehabilitación del Cine Teatro de Arroyo de la Luz”. Expte.: OB053RTI7008.*

#### I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Consejería de Cultura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Obras y Proyectos.

c) Número de expediente: OB053RTI7008.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Descripción del objeto: Rehabilitación del Cine Teatro.

b) División por lotes y número: No existen lotes.

c) Lugar de ejecución: Arroyo de la Luz.

d) Plazo de ejecución: 20 meses.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Vía de urgencia.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 1.445.416,84 euros.

Naturaleza del presupuesto: Fondos de la C. Autónoma.

#### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No procede.

Definitiva: 4% del importe de licitación. Art. 36. TRLCAP.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Consejería de Cultura. Servicio de Obras y Proyectos.

b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.

d) Teléfono: 924-00.70.09.

e) Telefax: 924-00.70.26.

f) Página web: [www.culturaextremadura.com/arroyodelaluz](http://www.culturaextremadura.com/arroyodelaluz)

g) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

a) Clasificación: (Grupo: C, subgrupo: 1, 2, 4 y 6, categoría: e).

Para las ofertas presentadas por personas físicas, se estará a lo dispuesto en los arts. 19 y 26 del TRLCAP.

b) Otros requisitos: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: 16/11/2005. Hora: Hasta las 14 horas.

b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobres “A”, “B” y “C”.

- c) Lugar de presentación:  
 1ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.  
 2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.  
 3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).  
 d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.  
 e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura.  
 b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.  
 c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).  
 d) Fecha: 23/11/2005.  
 e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10 h.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

Previamente a la apertura de ofertas, el día 18/11/2005, se habrá procedido por la Mesa de Contratación a la calificación de la documentación presentada en el sobre "B", comunicándose oportunamente los errores declarados subsanables, para lo cual se concederá un plazo no superior a tres días hábiles.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 26 de octubre de 2005. El Secretario General, AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

## CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 14 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del suministro de "Adquisición e instalación de electrodomésticos para centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social". Expte.: S-05/08.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.

- c) Número de expediente: S-05/08.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.  
 b) Descripción del objeto: "Adquisición e instalación de electrodomésticos para centros dependientes de la Consejería de Bienestar Social".  
 c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 81, de fecha 14.07.05.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.  
 b) Procedimiento: Abierto.  
 c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 175.045,00 €.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 27 de agosto de 2005.  
 b) Contratista: Frimer, S.L.  
 c) Nacionalidad: Española.  
 d) Importe de adjudicación: 148.500,00 €.

Mérida, a 14 de octubre de 2005. El Secretario General, P.D. Orden 22.10.99 D.O.E. 11.11.99, HERMINIO CARRASCO PINO.

*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2005, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia el concurso público para la contratación del suministro de productos de limpieza y aseo para la Residencia Asistida de Mayores "Felipe Trigo". Expte.: U-28/2006.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.  
 b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.  
 c) Número de expediente: U-28/2006.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de productos de limpieza y aseo para la Residencia Asistida de Mayores "Felipe Trigo".

b) Número de unidades a entregar: Las que se especifican en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) División por lotes y números: Dividido en dos lotes:

LOTE Nº	CONCEPTO
1	Productos de limpieza
2	Productos de aseo

d) Lugar de entrega: Villanueva de la Serena.

e) Plazo de entrega: Desde el 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

96.196,57 euros.

LOTE Nº	CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS
1	Productos de limpieza	45.752,12
2	Productos de aseo	50.444,45

### 5.- GARANTÍAS:

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

b) Domicilio: Ronda del Pilar, 8.

c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Teléfono: 924-01-00-49.

e) Telefax: 924-01-00-75.

f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

### 8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas, del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

2ª Domicilio: Ronda del Pilar, nº 10.

3ª Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

### 9.- APERTURAS DE OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social.

b) Domicilio: Ronda del Pilar nº 8.

c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Fecha: La mesa de contratación se reunirá el cuarto día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, si esta fecha coincidiese con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil.

Una vez calificada la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", se comunicará verbalmente a los interesados el resultado de la misma, si la documentación presentada por todos es correcta se procederá a la apertura del sobre "A", que contiene la oferta económica, en caso contrario, se publicará en el tablón de anuncios, situado en el domicilio antes citado, el plazo para que los licitadores corrijan o subsanen los defectos u omisiones observados, así como la fecha y hora de la siguiente sesión, en las que se reunirá la mesa de Contratación.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9:00 horas.

### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

#### 12.- FECHA DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

No procede.

**13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:**

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores en la página de internet <http://bs.juntaex.es/wPortalWeb/subnivel/contrataciones.php>

Badajoz, a 18 de octubre de 2005. El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), JESÚS MORENO LOBO.

*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2005, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro de “Productos de aseo, limpieza y lavandería para el C.A.M.P. y C.O. Nuestra Sra. de las Cruces, de Don Benito”. Expte.: U-41/2006.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: U-41/2006.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Suministro de productos de aseo, limpieza y lavandería para el C.A.M.P. y C.O. “Ntra. Sra. de las Cruces”.
- b) Número de unidades a entregar: Las que se especifican en el Anexo II del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) División por lotes y números: Dividido en tres lotes:

LOTE Nº	CONCEPTO
1	Productos de aseo
2	Productos de limpieza
3	Productos de lavandería

- d) Lugar de entrega: Don Benito.
- e) Plazo de entrega: Desde el 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

68.030,00 euros.

LOTE Nº	CONCEPTO	IMPORTE EN EUROS
1	Productos de aseo	26.418,00
2	Productos de limpieza	23.008,00
3	Productos de lavandería	18.604,00

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: No se exige.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, 8.
- c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Teléfono: 924-01-00-49.
- e) Telefax: 924-01-00-75.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA. SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA Y SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL:**

Los establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas, del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.
- b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
  - 1ª Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
  - 2ª Domicilio: Ronda del Pilar, nº 10.
  - 3ª Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.



**9.- APERTURAS DE OFERTAS:**

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, nº 8.
- c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Fecha: La mesa de contratación se reunirá el cuarto día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones, si esta fecha coincidiese con sábado o festivo se trasladará al siguiente día hábil. Una vez calificada la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", se comunicará verbalmente a los interesados el resultado de la misma, si la documentación presentada por todos es correcta se procederá a la apertura del sobre "A", que contiene la oferta económica, en caso contrario, se publicará en el tablón de anuncios, situado en el domicilio antes citado, el plazo para que los licitadores corrijan o subsanen los defectos u omisiones observados, así como la fecha y hora de la siguiente sesión, en las que se reunirá la Mesa de Contratación.
- e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 9:00 horas.

**10.- OTRAS INFORMACIONES:****11.- GASTOS DE ANUNCIOS:**

Por cuenta del adjudicatario.

**12.- FECHA DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:**

No procede.

**13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:**

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores en la página de internet <http://bs.juntaex.es/wPortalWeb/subnivel/contrataciones.php>

Badajoz, a 18 de octubre de 2005. El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), JESÚS MORENO LOBO.

*RESOLUCIÓN de 24 de octubre de 2005, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio de transporte escolar para el Centro de Menores "San Juan Bautista", de Badajoz. Expte.: S-1/2006.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Junta de Extremadura. Consejería de Bienestar Social.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio Territorial de Badajoz.
- c) Número de expediente: S-1/2006.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Servicio de transporte escolar para el Centro de Menores "San Juan Bautista".
- b) División por lotes y números: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Badajoz, 06002.
- d) Plazo de ejecución: Desde el 1 de enero de 2006 al 31 de diciembre de 2006.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

56.500,00 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: No se exige.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.
- b) Domicilio: Ronda del Pilar, 8.
- c) Localidad y código postal: Badajoz, 06002.
- d) Teléfono: 924-01-00-49.
- e) Telefax: 924-01-00-75.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e informaciones: Con anterioridad a las catorce horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se exige.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Las establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas, del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La que se especifica en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro de documentos del Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

2ª Domicilio: Ronda del Pilar, nº 10.

3ª Localidad y código postal: Badajoz, 06002.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: 3 meses contados a partir de la apertura de las proposiciones.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURAS DE OFERTAS:

a) Entidad: Servicio Territorial de la Consejería de Bienestar Social de Badajoz.

b) Domicilio: Ronda del Pilar, nº 8.

c) Localidad: Badajoz, 06002.

d) Fecha: El cuarto día hábil siguiente al de la fecha límite de presentación de proposiciones (si fuese sábado el último día éste pasaría al primer día hábil siguiente), se realizará por la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el Sobre "B", comunicándose a los licitadores presentes y exponiéndose en el tablón de anuncios de la Sección de Contratación y Gestión Económica, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, indicando en su caso, el plazo de subsanación en la documentación presentada.

e) Hora: 9:00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Por cuenta del adjudicatario.

#### 12.- FECHA DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

No procede.

#### 13.- PÁGINA WEB DONDE FIGUREN LAS INFORMACIONES RELATIVAS A LA CONVOCATORIA:

Los pliegos se hallan a disposición de los licitadores en la página de internet <http://bs.juntaex.es/wPortalWeb/subnivel/contrataciones.php>

Badajoz, a 24 de octubre de 2005. El Jefe del Servicio Territorial, P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), JESÚS MORENO LOBO.

## CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

### *ANUNCIO de 11 de octubre de 2005 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador seguido a D. Fernando López Martínez.*

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Noja (Cantabria), para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Fernando López Martínez.

Último domicilio conocido: C/ Las Guitas, 23.- Noja.- Cantabria.

Expediente nº: 471/2005.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. nº 76, de 3 de julio), de Salud de Extremadura: artículo 52.1 en relación con el art. 52.3 b).5.

Normativa infringida:

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 11, de 12 de enero), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: artículo 5.2 párrafo 2º.

Sanción: 3.001 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Ilmo. Sr. Director General de Consumo y Salud Comunitaria.

Órgano Instructor: María Soledad Giralte Martínez.

Badajoz, a 11 de octubre de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

**ANUNCIO de 13 de octubre de 2005 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a D. Santiago Montesinos Sarrio.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Pueblonuevo del Guadiana, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Santiago Montesinos Sarrio.

Último domicilio conocido: Ronda Poniente 37.- Pueblonuevo del Guadiana.

Expediente nº: 187/2005.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio (D.O.E. nº 76, de 3 de julio) de Salud de Extremadura: artículos 52.1 y 52.3 a.1).

Normativa infringida:

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre (B.O.E. nº 50, de 27 de febrero), por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios: Anexo, Capítulo I, puntos 1, 2, 3, 4 y 5, Capítulo V, letras a) y b), Capítulo VII, punto 1 y Capítulo IX, puntos 3 y 6.

— Real Decreto 3484/2000, de 29 de diciembre (B.O.E. nº 11, de 12 de enero), por el que se establecen las normas de higiene para la elaboración, distribución y comercio de comidas preparadas: artículos 3.2, 3.3, 3.4, 3.6, 5.2 y 7.3.

— Decreto 138/2002, de 8 de octubre, por el que se establecen las normas relativas a la formación de los manipuladores de alimentos y al procedimiento de autorización de empresas y entidades de formación de manipuladores de alimentos en la Comunidad Autónoma de Extremadura: artículos 10 a) y 22.

Sanción: 2.500 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Badajoz.

Órgano Instructor: María Soledad Giralt Martínez.

Badajoz, a 13 de octubre de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

**ANUNCIO de 18 de octubre de 2005 sobre notificación de acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador incoado a D<sup>a</sup> Petra Sánchez Manchado.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación del acuerdo de iniciación y pliego de cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12 de 14 de enero), que modifica la anterior.

Denunciado: D<sup>a</sup> Petra Sánchez Manchado.

Último domicilio conocido: Finca Posadilla. 37510 El Sahugo (Salamanca).

Expediente nº: S/102-2005.

Normativa infringida:

— Real Decreto 1679/1994, de 22 de julio, por el que se establecen las condiciones sanitarias aplicables a la producción y comercialización de leche cruda, leche tratada térmicamente y productos lácteos, en su redacción dada por el Real Decreto 402/1996, de 1 de marzo, modificando aquél, en su art. 7j) (obligación de acompañar a estos productos del preceptivo documento de acompañamiento comercial).

— Real Decreto 1010/1985, de 5 de junio, de regulación del ejercicio de determinadas modalidades de venta fuera de establecimiento comercial permanente, art. 8.2.

Tipificación de la infracción:

— Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad (B.O.E. núm. 102, de 29 de abril de 1986), art. 35 A.3.

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. núm. 76, de 3 de julio de 2001), art. 52.3 a) 3º.

Posible sanción: Trescientos euros (300 €).

Plazo de presentación de alegaciones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente de su publicación de el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: Director de Salud del Área de Coria.

Órgano Instructor: Soledad Higuera Bote.

Cáceres, a 18 de octubre de 2005. La Jefa de Sección de Procedimiento, PURIFICACIÓN CALDERÓN MERINO.

---

**ANUNCIO de 18 de octubre de 2005 sobre notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador seguido a “Jamones de Sierra Morena y Sistemas Agrícolas, S.L.”.**

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Propuesta de Resolución del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero), que modifica la anterior. Asimismo se remite al Excmo. Ayuntamiento de Madrid, para que sea expuesta en el tablón de edictos.

Denunciado: Jamones de Sierra Morena y Sistemas Agrícolas, S.L.

Último Domicilio conocido: C/ Artesa de Segre 18.- Madrid.

Expediente nº: 265/2005.

Tipificación de la infracción:

— Ley 10/2001, de 28 de junio, de Salud de Extremadura (D.O.E. nº 76, de 3 de julio de 2001): arts. 52.1 y 52.3.a.1º).

Normativa infringida:

— Real Decreto 2483/1986, de 14 de noviembre, por el que se aprueba la reglamentación técnico-sanitaria sobre condiciones generales de transporte terrestre de alimentos y productos alimentarios a temperatura regulada: artículos 1, 8.3, 17.3, 18.

— R.D. 1904/1993, de 29 de octubre, por el que se establecen las condiciones sanitarias para la producción y comercialización de

productos cárnicos (B.O.E. nº 36, de 11 de febrero de 1994): art. 3.10, Anexo B, Cap. VII, apartado 3.

— Real Decreto 2207/1995, de 28 de diciembre, por el que se establecen las normas de higiene relativas a los productos alimenticios: art. 3.3, Anexo: Capítulo IV, punto 5.

Sanción: 300 euros.

Plazo de interposición de alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el D.O.E.

Órgano Competente para resolver: El Director de Salud del Área de Llerena.

Órgano Instructor: Sara Rocha Gómez.

Badajoz, a 18 de octubre de 2005. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

---

**ANUNCIO de 18 de octubre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación del concurso para la contratación de la Consultoría y Asistencia de “Contratación de arquitecto para la redacción de proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud de construcción de Centro de Salud en Almendralejo”. Expte.:AC-05.001.**

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Sanidad y Consumo.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Infraestructuras Sanitarias.

c) Número de expediente: AC-05.001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Consultoría y Asistencia.

b) Descripción del objeto: Contratación de arquitecto para la redacción de proyecto de ejecución y estudio de seguridad y salud de construcción de Centro de Salud en Almendralejo, (Badajoz).

c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 61, 28/05/2005.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total: 46.031,73 € (I.V.A. incluido).

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 7 octubre 2005.
- b) Contratista: Julián José Gutiérrez Clemente.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 43.730,00 €.

Mérida, a 18 de octubre de 2005. El Secretario General P.O. 30-07-99 (D.O.E. 05-08-99), VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA.

**CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL**

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se convoca, por procedimiento abierto mediante concurso, la contratación de “Adquisición de maquinaria pesada para el arreglo de caminos rurales. Por lotes”. Expte.: 0531021FO118.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:**

- a) Organismo: Consejería de Desarrollo Rural.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Contratación. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 0531021FO118.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Descripción del objeto: Adquisición de maquinaria pesada para el arreglo de caminos rurales. Por lotes.
- b) División por lotes y número: 2 lotes.  
Lote 1: Equipo de tracción 6 x 4 obras.  
Lote 2: Plataforma.
- c) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.

d) Plazo de ejecución: El establecido en el Pliego de Características Técnicas.

**3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Lote 1: Equipo de tracción 6 x 4 obras: 88.000,00 euros.

Lote 2: Plataforma: 35.000,00 euros.

A anualidades:

2005: 123.000,00 euros.

Importe total: 123.000,00 euros.

**5.- GARANTÍAS:**

Provisional: 2% del presupuesto base de licitación.

Definitiva: 4,0 % del importe de adjudicación.

**6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:**

- a) Entidad: La que figura en los apartados 1 a) y 1 b).
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.
- c) Localidad y código postal: Mérida-06800.
- d) Teléfono: 924-003818.
- e) Telefax: 924-003862.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta siete días antes de la fecha límite de presentación de ofertas.

**7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:**

- a) Clasificación: No se requiere clasificación.
- b) Otros requisitos: No procede.

**8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:**

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14,00 horas del decimosexto día (16) natural a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio. Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.
- b) Documentos a presentar: Los que se reseñan en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares. Sobre nominado “A”, conteniendo la oferta económica y oferta técnica y sobre nominado “B”, conteniendo la documentación relacionada en el punto 4.1 b) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, ambos



sobres deberán ir firmados y sellados por el licitador o su representante.

c) Lugar de presentación: Registro General.

1ª Entidad: Consejería de Desarrollo Rural.

2ª Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

3ª Localidad y código postal: Mérida-06800.

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses contados desde la apertura de las proposiciones, o hasta la adjudicación si ésta fuere anterior.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Secretaría General.

b) Domicilio: Avda. de las Américas, 4.

c) Localidad: Mérida-06800.

d) Fecha: Al día siguiente de la fecha de cierre de presentación de ofertas se realizará, por parte de la Mesa de Contratación, la calificación de la documentación presentada por los licitadores en el sobre "B", comunicándose a los licitadores presentes y exponiéndose en el tablón de anuncios de la Consejería, en el domicilio antes citado, el resultado de la misma, concediéndose, en su caso, un plazo de un (1) día hábil para la subsanación de los errores declarados como tales.

Transcurrido este plazo se procederá, en acto público, a la apertura de ofertas económicas de las empresas admitidas.

e) Hora: La Mesa de Contratación se constituirá a las 10,00 horas.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

No procede.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio, serán abonados por el adjudicatario antes de la firma del contrato.

#### 12.- FECHA DE ENVÍO DEL ANUNCIO AL "DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS":

No procede.

Mérida, a 20 de octubre de 2005. El Secretario General, (P.D. Orden 11/08/03 D.O.E. nº 95), MANUEL RUBIO DONAIRE.

### *ANUNCIO de 13 de octubre de 2005 de exposición pública de la propuesta de deslinde de la vía pecuaria "Cañada de Bohonal de Ibor a Fresnedoso", en el término municipal de Mesas de Ibor.*

Redactada la Propuesta de deslinde de la "Cañada de Bohonal de Ibor a Fresnedoso" en el término municipal de Mesas de Ibor (Cáceres), y de acuerdo con el art. 15 del Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. 4/3/00), por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura y Decreto 195/2001, de 5 de diciembre, por el que se modifica el Decreto anterior (D.O.E. 13-12-2001), se hace público para general conocimiento, que dicha Propuesta estará expuesta al público en el Ayuntamiento de Mesas de Ibor, así como en las oficinas de la Consejería de Desarrollo Rural, en la Sección de Vías Pecuarias en Mérida, Avenida de las Américas nº 4, durante un plazo de treinta días contados desde su anuncio en el Diario Oficial de Extremadura.

Durante dicho plazo, podrán ser presentados por los interesados, en las mencionadas oficinas, las alegaciones o reclamaciones a que pueda haber lugar y los documentos en que se funden sus derechos.

Mérida, a 13 de octubre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

### *ANUNCIO de 17 de octubre de 2005 de exposición pública del comienzo de operaciones de modificación de clasificación de vías pecuarias en el término municipal de Bohonal de Ibor.*

Acordada por la Dirección General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura, la realización de la modificación de la clasificación de las vías pecuarias del término municipal de Bohonal de Ibor (Cáceres), y de conformidad con lo establecido en los artículos 5 y siguientes del vigente Reglamento de vías pecuarias de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado mediante Decreto 49/2000, de 8 de marzo (D.O.E. nº 30, de fecha 14 de marzo), se hace público para general conocimiento, que los trabajos de referencia darán comienzo a las 12 horas del día 14 de diciembre



de 2005 en la cañada, junto a la piscina municipal de Bohonal de Ibor.

Para la realización de dichos trabajos ha sido designada la sección de vías pecuarias, ostentado D. Venancio Barrena González la representación de la administración.

Todos aquellos que se consideren interesados podrán acudir a dicho acto y hacer las manifestaciones que consideren oportunas.

Mérida, a 17 de octubre de 2005. El Director General de Desarrollo e Infraestructuras Rurales, JOAQUÍN JIMÉNEZ MOZO.

## CONSEJERÍA DE HACIENDA Y PRESUPUESTO

*RESOLUCIÓN de 18 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se adjudica el concurso abierto para la contratación del “Suministro para la sustitución de la centralita de detección de incendios del edificio Morerías, en Mérida”. Expte.: SUM2005012.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Hacienda y Presupuesto.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: SUM2005012.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de Contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro para la sustitución de la centralita de detección de incendios del edificio Morerías en Mérida.
- c) Lote: Ninguno.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio: D.O.E.: N° 101, de 30 de agosto de 2005.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 110.000 €.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 18 de octubre de 2005.
- b) Contratista: Safety and Security Fire 06, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 82.499 €.

Mérida, a 18 de octubre de 2005. El Secretario General (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003, D.O.E. n° 93, de 9 de agosto), LUIS ARJONA SOLÍS.

## SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Badajoz, por la que se hace pública la adjudicación del expediente CSE 01/09/06 CA, cuyo objeto es el transporte de mercancías del Área de Salud de Badajoz.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Gerencia de Área de Salud de Badajoz.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.
- c) Número de expediente: CSE 01/09/06 CA.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Transporte de mercancías del Área de Salud de Badajoz.
- b) División por lotes: No.
- c) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. n° 91 06/08/2005.

### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

700.000 euros.

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha: 11/10/2005.
- b) Empresa adjudicataria: Borrego Cintas e Hijos, S.L.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de la adjudicación: 625.2000 €.

Badajoz, a 17 de octubre de 2005. El Gerente de Área, CARLOS GÓMEZ GARCÍA.

*RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del “Equipamiento de dosimetría, control y calibración de aceleradores lineales”.*  
*Expte.: CS/06/28/05/CA.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: “Hospital de Mérida”.
- c) Número de Expediente: CS/06/28/05/CA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Equipamiento de Dosimetría Control y Calibración de Aceleradores Lineales.
- c) Forma de Realización de la Oferta: Por la totalidad del suministro.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 85, de 23 de julio de 2005.

**3.- TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

**4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:**

Importe total 150.000,00 € (I.V.A. incluido).

**5.- ADJUDICACIÓN:**

- a) Fecha 3 de octubre del 2005.
- b) Adjudicatario: Bioterra, S.L. (149.000 €).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 149.000,00 €.

Mérida, a 17 de octubre de 2005. El Gerente del Área de Salud de Mérida, P.D. (Resolución de 17/01/05, D.O.E. nº 12 de la Ley 01/02/05), CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

*RESOLUCIÓN de 17 de octubre de 2005, de la Gerencia del Área de Salud de Mérida, por la que se hace pública la adjudicación del expediente de contratación del “Sistema de simulación virtual y planificación de tratamientos necesarios para el funcionamiento de la radioterapia del Hospital de Mérida”.*  
*Expte.: CS/06/29/05/CA.*

**1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:**

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, Consejería de Sanidad y Consumo.
- b) Dependencia que tramita el expediente: “Hospital de Mérida”.
- c) Número de Expediente: CS/06/29/05/CA.

**2.- OBJETO DEL CONTRATO:**

- a) Tipo de contrato: Suministros.
- b) Descripción del objeto: Sistema de Simulación Virtual y Planificación de Tratamientos Necesarios para el Funcionamiento de la Radioterapia del Hospital de Mérida.
- c) Forma de Realización de la Oferta: Por la totalidad del suministro.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 85, de 23 de julio de 2005.

**3.- TRAMITACIÓN PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:**

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total 160.000,00 € (I.V.A. incluido).

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha 3 de octubre del 2005.
- b) Adjudicatario: Técnica Radiofísica, S.L. (159.000 €).
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 159.000,00 €.

Mérida, a 17 de octubre de 2005. El Gerente del Área de Salud de Mérida, P.D. (Resolución de 17/01/05, D.O.E. nº 12 de la Ley 01/02/05), CÁNDIDO SÁNCHEZ CABRERA.

---

*RESOLUCIÓN de 20 de octubre de 2005, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del concurso para la realización del “Servicio de operación y gestión del Centro Distribuido de Atención Técnica de Extremadura (CDATEX), a los sistemas de información e infraestructuras tecnológicas del Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: CSE/00/11/05/CA.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud, adscrito a la Consejería de Sanidad y Consumo de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: CSE/00/11/05/CA.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Servicio.
- b) Descripción del objeto: Servicio de operación y gestión del Centro Distribuido de Atención Técnica de Extremadura (CDATEX), a los sistemas de información e infraestructuras tecnológicas del S.E.S.
- c) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 83, de 19/07/2005.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 6.000.000 euros.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 23 de septiembre de 2005.
- b) Contratista: Comparex España, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: 5.695.600 €.

Mérida, a 20 de octubre de 2005. El Secretario General del S.E.S., RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

---

*ANUNCIO de 19 de octubre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación de “Adquisición de derivados plasmáticos de uso terapéutico con destino a los hospitales del Servicio Extremeño de Salud”. Expte.: CS/00/12/05/PNSP.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICATARIA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Servicios Centrales.
- c) Número de expediente: CS/00/12/05/PNSP.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministros de fabricación.
- b) Descripción del objeto: Adquisición de derivados plasmáticos de uso terapéutico con destino a los hospitales del Servicio Extremeño de Salud.
- c) Lotes: No procede.
- d) Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: No procede.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.

- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Negociado sin publicidad (art. 182 c) del TRLCAP).

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe máximo estimado: 1.120.672,65 euros.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 26 de agosto 2005.
- b) Contratista: Instituto Grifols, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe de adjudicación: Importe máximo estimado: 1.120.672,65 €.

Precio por litro de plasma fraccionado en la primera intervención:

Factor VIII: 20,04 €/litro.

Inmunoglobulina: 52,55 €/litro.

Antitrombina: 7,96 €/litro.

Precio por litro de plasma fraccionado en la segunda intervención y siguientes:

Albúmina: 27,76 €/litro.

Factor VIII: 20,54 €/litro.

Inmunoglobulina: 53,86 €/litro.

Antitrombina: 8,16 €/litro.

Factor IX: 28,71 €/litro.

Alfa I-Antitripsina: 183,88 €/litro.

Mérida, a 19 de octubre de 2005. El Secretario General del Servicio Extremeño de Salud, P.D. (Res. 17-01-05, D.O.E. 01-02-05), RAFAEL RODRÍGUEZ BENÍTEZ-CANO.

*ANUNCIO de 19 de octubre de 2005 sobre adquisición de material de recogida de muestras y residuos biológicos, material de ventiloterapia y de los sistemas de infusión y otro material sanitario con destino al Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena. Expte.: CS/04/07/06/CA.*

#### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Servicio Extremeño de Salud. Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva de la Serena.

- b) Dependencia que tramita el expediente: Unidad de Contratación Administrativa.

- c) Número de expediente: CS/04/07/06/CA.

#### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Adquisición de Material de recogida de muestras y residuos biológicos, Material de Ventiloterapia y de los sistemas de infusión y Otro material sanitario.
- b) División por números y lotes: 37 lotes.
- c) Lugar de la prestación: Hospital D. Benito-Villanueva.
- d) Plazo de vigencia: Hasta diciembre 2006 inclusive.

#### 3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria y Anticipada.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN Y FINANCIACIÓN:

158.540,28 €.

#### 5.- GARANTÍA:

Provisional: No procede.

#### 6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN:

- a) Entidad: Gerencia del Área de Salud de D. Benito-Villanueva.
- b) Domicilio: Alonso Martín, 8-3ª planta.
- c) Localidad y Código Postal: 06400-Don Benito.
- d) Teléfonos: 924-382818. Fax: 924-382863.
- e) Página web: [www.saludextremadura.com](http://www.saludextremadura.com)
- f) Fecha límite de obtención de documentos: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

#### 7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) No se establecen.
- b) Otros requisitos: Según pliego de cláusulas administrativas.

#### 8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el D.O.E.

b) Documentación a presentar: La especificada en el pliego de cláusulas administrativas.

c) Lugar de presentación:

Entidad: Registro General de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.

Domicilio: Alonso Martín, nº 8-30 planta.

Localidad y Código Postal: 06400 Don Benito.

d) Admisión de variantes: No.

#### 9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

a) Entidad: Sala de Juntas de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.

b) Domicilio: Alonso Martín, 8.

c) Localidad: 06400-Don Benito (Badajoz).

d) Fecha: Se publicará en el tablón de anuncios de la Gerencia del Área de Salud Don Benito-Villanueva.

#### 10.- OTRAS INFORMACIONES:

En todos los sobres de licitación deberán figurar claramente el número de identificación fiscal y nombre o nombres de los proponentes, domicilio, teléfono de contacto y fax, así como el número de expediente y el objeto del concurso.

#### 11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

A cuenta de los adjudicatarios.

Don Benito, a 19 de octubre de 2005. El Gerente del Área de Salud de Don Benito-Villanueva de la Serena, ARTURO SÁNCHEZ-PORRO PAREJO.

## SERVICIO EXTREMEÑO PÚBLICO DE EMPLEO

*ANUNCIO de 18 de octubre de 2005 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de la subvención otorgada y de concesión del trámite de audiencia recaído en el expediente CI/10/10/04, del que es titular la entidad “La Harina Mágica, S.L.L.”.*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la empresa interesada en el expediente CI/10/10/04

del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de la subvención otorgada y de concesión de trámite de audiencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a la entidad La Harina Mágica, S.L.L. el siguiente

### ACUERDO

Iniciar el procedimiento de reintegro total por importe de cuatro mil ochocientos ocho euros con diez céntimos (4.808,10 euros) correspondiente a la subvención concedida a la entidad La Harina Mágica, S.L.L. con C.I.F. B10289882, por Resolución del Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo de fecha 4 de mayo de 2004, en base a la petición razonada del Servicio Provincial de Cáceres y en relación con los hechos indicados en dicho acuerdo, sin perjuicio de la exigencia de las demás responsabilidades a que dicho incumplimiento pudiera dar lugar en aplicación de la legislación vigente.

Previamente a dictar la correspondiente resolución, se ponen de manifiesto las actuaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, realice las alegaciones y presente los documentos o justificaciones que tenga por conveniente.

Contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento y sin menoscabo de la posibilidad de recurrirla.

En Mérida, a 21 de julio de 2005. El Director Gerente del SEXPE (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003. D.O.E. 31/07/03). Fdo.: Jaime Ruiz Peña.

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en C/ San Salvador nº 9, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de octubre de 2005. La Jefa de Sección de Intermediación y Programas, CONCHA TORRES MEDINA.

*ANUNCIO de 18 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución de revocación del acuerdo de concesión de la subvención recaída en el expediente 10/03/03, del que es titular la entidad Francisco Javier Nieves Álvarez.*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la empresa interesada en el expediente 10/03/03 de la Resolución de Revocación del acuerdo de concesión de la subvención y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a dicha entidad la parte dispositiva de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución 29-07-2003, D.O.E. núm. 89, de 31-07-2003):

“Proceder a la Revocación de la Resolución de fecha 22/09/03 por la que se concede subvención por importe de cuatro mil ochocientos ocho euros con diez céntimos (4.808,10 euros) a la entidad Francisco Javier Nieves Álvarez con C.I.F. 7018969 J, por la contratación indefinida de un trabajador a tiempo completo, al amparo del Decreto 110/2002, de 23 de julio, y en consecuencia declarar la pérdida del derecho a la percepción de la subvención concedida.

Notifíquese la presente Resolución al interesado, contra la cual, por poner fin a la vía administrativa según lo previsto en el art. 103 de la Ley 1/2002, de 28 de febrero, del Gobierno y de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este mismo órgano que la ha dictado en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su notificación o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente al de su notificación, según lo dispuesto en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, LRJAP-PAC y en los arts. 10.1.a) y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En Mérida, a 20 de julio de 2005. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución 29-07-2003, D.O.E. núm. 89, de 31-07-2003). Jaime Ruiz Peña.”

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en C/ San Salvador nº 9, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de octubre de 2005. La Jefa de Sección de Intermediación y Programas, CONCHA TORRES MEDINA.

*ANUNCIO de 18 de octubre de 2005 sobre notificación de acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de la subvención otorgada y de concesión del trámite de audiencia, recaído en el expediente 10/21/02, del que es titular la entidad “Priflocáceres, S.L.L.”.*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la empresa interesada en el expediente 10/21/02 del acuerdo de inicio del procedimiento de reintegro de la subvención otorgada y de concesión de trámite de audiencia y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a la entidad Priflocáceres, S.L.L. el siguiente

#### ACUERDO

Iniciar el procedimiento de reintegro total por importe de cuatro mil ochocientos ocho euros con diez céntimos (4.808,10 euros) correspondiente a la subvención concedida a la entidad Priflocáceres, S.L.L. con C.I.F. B10273548, por Resolución de la Excma. Consejera de Trabajo de fecha 25/11/02, en base a petición razonada del Servicio Provincial de Cáceres y en relación con los hechos indicados en dicho acuerdo, sin perjuicio de la exigencia de las demás responsabilidades a que dicho incumplimiento pudiera dar lugar en aplicación de la legislación vigente.

Previamente a dictar la correspondiente resolución, se ponen de manifiesto las actuaciones de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, para que en el plazo de diez días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio, realice las alegaciones y presente los documentos o justificaciones que tenga por conveniente.

Contra el presente acuerdo no cabe interponer recurso alguno, sin perjuicio de que, conforme a lo previsto en el artículo 107.1 de la mencionada Ley 30/1992, de 26 de noviembre, pueda alegar oposición al presente acto para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento y sin menoscabo de la posibilidad de recurrirla.



En Mérida, a 16 de octubre de 2004. El Director Gerente del SEXPE (P.D. Resolución de 29 de julio de 2003. D.O.E. 31/07/03). Fdo: Jaime Ruiz Peña.

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en C/ San Salvador nº 9, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 18 de octubre de 2005. La Jefa de Sección de Intermediación y Programas, CONCHA TORRES MEDINA.

---

*ANUNCIO de 20 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución de revocación del acuerdo de concesión de la subvención recaída en el expediente cheque nº 2431, del que es titular la entidad M<sup>a</sup> del Mar Rodríguez Muñoz.*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la empresa interesada de la Resolución de Revocación del acuerdo de concesión de la subvención recaída en el expediente cheque núm. 2431, del que es titular la entidad M<sup>a</sup> del Mar Rodríguez Muñoz y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a dicha entidad la parte dispositiva de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución 29-07-2003, D.O.E. núm. 89, de 31-07-2003):

“Acordar la revocación del acuerdo de concesión de la subvención, por incumplimiento de las condiciones o finalidad determinantes del otorgamiento de la misma y, en consecuencia, el reintegro de las cantidades percibidas, cuyo importe asciende a mil quinientos dos euros con cincuenta céntimos (1.502,50 euros) del principal, más los intereses legales que correspondan.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administracio-

nes Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. En Mérida, a 30 de junio de 2005. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución 29-07-2003, D.O.E. núm. 89, de 31-07-2003). Jaime Ruiz Peña.”

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en C/ San Salvador nº 9, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de octubre de 2005. La Jefa de Sección de Escuelas Taller, M<sup>a</sup> ÁNGELES PÉREZ VILLASÁN.

---

*ANUNCIO de 20 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución de revocación del acuerdo de concesión de la subvención recaída en el expediente cheque nº 4174, del que es titular la entidad “MALYN”.*

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la empresa interesada de la Resolución de Revocación del acuerdo de concesión de la subvención recaída en el expediente cheque núm. 4174, del que es titular la entidad MALYN y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a dicha entidad la parte dispositiva de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución 29-07-2003. D.O.E. núm. 89, de 31-07-2003):

“Acordar la revocación del acuerdo de concesión de la subvención, por incumplimiento de las condiciones o finalidad determinantes del otorgamiento de la misma y, en consecuencia, el reintegro de las cantidades percibidas, cuyo importe asciende a tres mil cinco euros (3.005 euros) del principal, más los intereses legales que correspondan.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma

podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. En Mérida, a 23 de marzo de 2005. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución 29-07-2003, D.O.E. núm. 89, de 31-07-2003). Jaime Ruiz Peña.”

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en C/ San Salvador nº 9, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de octubre de 2005. La Jefa de Sección de Escuelas Taller, M<sup>a</sup> ÁNGELES PÉREZ VILLASÁN.

---

***ANUNCIO de 20 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución de revocación del acuerdo de concesión de la subvención recaída en el expediente cheque nº 2490, del que es titular la entidad Rosana Rivera Morales.***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la empresa interesada de la Resolución de Revocación del acuerdo de concesión de la subvención recaída en el expediente cheque núm. 2490, del que es titular la entidad Rosana Rivera Morales y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a dicha entidad la parte dispositiva de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución 29-07-2003, D.O.E. núm. 89, de 31-07-2003):

“Acordar la revocación del acuerdo de concesión de la subvención, por incumplimiento de las condiciones o finalidad determinantes del otorgamiento de la misma y, en consecuen-

cia, el reintegro de las cantidades percibidas, cuyo importe asciende a mil quinientos dos euros con cincuenta céntimos (1.502,50 euros) del principal, más los intereses legales que correspondan.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. En Mérida, a 11 de abril de 2005. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución 29-07-2003, D.O.E. núm. 89, de 31-07-2003). Jaime Ruiz Peña.”

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en C/ San Salvador nº 9, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de octubre de 2005. La Jefa de Sección de Escuelas Taller, M<sup>a</sup> ÁNGELES PÉREZ VILLASÁN.

---

***ANUNCIO de 20 de octubre de 2005 sobre notificación de resolución de revocación del acuerdo de concesión de la subvención recaída en el expediente cheque nº 0932, del que es titular la entidad “DIEXALSA”.***

Habiéndose intentado, sin resultado, el trámite de notificación ordinaria a la empresa interesada de la Resolución de Revocación del acuerdo de concesión de la subvención recaída en el expediente cheque núm. 0932, del que es titular la entidad DIEXALSA y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a comunicar a dicha entidad la

parte dispositiva de la Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución 29-07-2003, D.O.E. núm. 89, de 31-07-2003):

“Acordar la revocación del acuerdo de concesión de la subvención, por incumplimiento de las condiciones o finalidad determinantes del otorgamiento de la misma y, en consecuencia, el reintegro de las cantidades percibidas, cuyo importe asciende a tres mil cinco euros (3.005 euros) de principal, más los intereses legales que correspondan.

Notifíquese a la interesada la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, haciéndole saber que frente a la misma podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, según disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquél en que le fuera notificada, conforme a lo previsto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contenciosa-Administrativa. En Mérida, a 7 de julio de 2005. El Director Gerente del Servicio Extremeño Público de Empleo (P.D. Resolución 29-07-2003, D.O.E. núm. 89, de 31-07-2003). Jaime Ruiz Peña.”

El texto íntegro del presente acto se encuentra archivado en el Servicio Extremeño Público de Empleo, sito en C/ San Salvador nº 9, de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 20 de octubre de 2005. La Jefa de Sección de Escuelas Taller, M<sup>a</sup> ÁNGELES PÉREZ VILLASÁN.

## UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación de una obra. Expte.: 0.011/05.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Universidad de Extremadura.

b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.  
c) Número de expediente: 0.011/05.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.  
b) Descripción del objeto: Obra de reforma y ampliación de edificio para Guardería Infantil Campus Universitario de Badajoz.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria.  
b) Procedimiento: Concurso Público Abierto.

### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 81.512,77 €.

### 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 07/09/2005.  
b) Contratista: Ortecoex, S.L.  
c) Nacionalidad: Española.  
d) Importe de adjudicación: 78.500,00 €.

Badajoz, a 10 de octubre de 2005. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

*ANUNCIO de 10 de octubre de 2005 por el que se hace pública la adjudicación de una obra. Expte.: 0.016/05.*

### 1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

a) Organismo: Universidad de Extremadura.  
b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Patrimonio.  
c) Número de expediente: 0.016/05.

### 2.- OBJETO DEL CONTRATO:

a) Tipo de contrato: Administrativo.  
b) Descripción del objeto: Obra de reforma en los edificios de Física, Matemáticas y Aulario de la Fac. de Ciencias.

### 3.- TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO:

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Concurso Público Abierto.

#### 4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 831.675,11 €.

#### 5.- ADJUDICACIÓN:

a) Fecha: 30/08/2005.

b) Contratista: Albero Extremadura, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 694.185,25 €.

Badajoz, a 10 de octubre de 2005. El Gerente, LUCIANO CORDERO SAAVEDRA.

## DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN EXTREMADURA

### *EDICTO de 6 de octubre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 601/2005.*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 601/2005.

Denunciado: D. Fco. Javier Leonisio Iglesias.

Domicilio: Av. Portugal, 11-3º B. 10001 Cáceres (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Policía Local de Miajadas.

Sanción: Setecientos noventa euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día

siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 6 de octubre de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

### *EDICTO de 7 de octubre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 591/2005.*

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 591/2005.

Denunciado: D. Jonas Ventura Parras.

Domicilio: C. Costa Rica, 7-3º D. 10005 Cáceres (Cáceres).

Infracción: Art. 25.1 de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Almoharín.

Sanción: Trescientos diez euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art. 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 7 de octubre de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

**EDICTO de 7 de octubre de 2005 sobre notificación de la resolución del expediente sancionador 645/2005.**

Intentada sin efecto la notificación de la resolución del expediente sancionador que se indica, por infracción prevista en la Ley Orgánica 1/1992.

Expediente núm.: 645/2005.

Denunciado: D. Fernando Navarro Vargas.

Domicilio: C. García García, 15 B A. Cáceres (Cáceres).

Infracción: Art. 26.i de la Ley Orgánica 1/1992.

Fuerza denunciante: Guardia Civil de Cáceres.

Sanción: Sesenta euros.

Lugar donde el interesado podrá comparecer para conocer el contenido íntegro del acto (art. 61 Ley 30/1992, de 26 de noviembre, B.O.E. del día 27).

Subdelegación del Gobierno. Avda. Virgen de la Montaña, 3, Cáceres. Tfno. 927-749000.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se publica el presente edicto, pudiendo interponer Recurso de alzada, ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en el que se efectúe la notificación del presente, de conformidad con lo establecido en el art 114.1 de la citada Ley.

Cáceres, a 7 de octubre de 2005. La Delegada del Gobierno, P.D. Resol. de 23-4-97, apart. Primero (B.O.P. día 29). El Secretario General, DIEGO PLATA PEDRAZO.

**AYUNTAMIENTO DE ALMENDRALEJO**

**ANUNCIO de 20 de octubre de 2005 sobre Estudio de Detalle.**

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 17 de octubre de 2005, aprobó inicialmente el Estudio de Detalle de solar situado en Avda. de la Paz c/v Calle La Fuente, promovido Vencasa Badajoz, S.L., y redactado por el Arquitecto, D. Francisco Trigo Villarroya.

De conformidad con lo dispuesto en la normativa de aplicación, se expone al público por plazo de un mes, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio, quedando el expediente a disposición de cualquiera que quiera examinarlo, para formular alegaciones, en la Oficina Técnica del Excmo. Ayuntamiento de Almendralejo.

Almendralejo, a 20 de octubre de 2005. El Alcalde, JOSÉ M<sup>a</sup> RAMÍREZ MORÁN.

**AYUNTAMIENTO DE DON BENITO**

**EDICTO de 13 de octubre de 2005 sobre convocatoria de tres plazas de Agentes de la Policía Local.**

Se convoca a los aspirantes admitidos, a la celebración de la primera prueba de la oposición el día 9-11-05, a las 17,30 horas en el I.E.S. Cuatro Caminos (Don Benito).

Dese cuenta al Pleno y publíquese esta Resolución en el D.O.E.

Don Benito, a 13 de octubre de 2005. El Alcalde, MARIANO GALLEGO BARRERO.

**AYUNTAMIENTO DE MÉRIDA**

**ANUNCIO de 20 de octubre de 2005, de la Gerencia Municipal de Urbanismo, sobre la aprobación del Proyecto de Urbanización de la UE-SE-02 del Área de Reparto 157 “Polígono Reina Sofía Sur”.**

Aprobado inicialmente por el Excmo. Sr. Presidente del Organismo Autónomo Gerencia Municipal de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Mérida, mediante Decreto de fecha 20 de octubre de 2005, el Proyecto de Urbanización de la Unidad de Ejecución UE-SE-02 del Área de Reparto 157, denominada “Polígono Reina Sofía Sur”, instado por D. José Revuelta Atienza y D. José Cortés Parra en representación de Coedix, S.L., se somete el expediente a información pública por el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la última publicación de este anuncio.

Durante dicho periodo se podrán formular las alegaciones que se estimen pertinentes, encontrándose el expediente de manifiesto en la Gerencia Municipal de Urbanismo, sita en la Avda. de Lusitania, nº 8-10, bajo.

Mérida, a 20 de octubre de 2005. La Secretaria General Delegada, VIRGINIA MARTÍN MÁRQUEZ.

## AYUNTAMIENTO DE CÁCERES

### *ANUNCIO de 19 de octubre de 2005 sobre la aprobación de la revisión y adaptación del Plan General Municipal.*

El Pleno del Excmo. Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 4 de octubre de 2005 acordó aprobar inicialmente el documento de Revisión y Adaptación del Plan General Municipal, redactado por Prointec, Empresa con la que este Ayuntamiento tiene suscrito el correspondiente contrato de prestación de este servicio.

En cumplimiento con lo establecido al efecto en el artículo 77 apartado 2.2 de la Ley del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura (Ley 15/2001, de 14 de diciembre) el documento aprobado inicialmente se somete a información pública por plazo de un mes, plazo durante el cual podrán formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

El documento expuesto al público podrá ser consultado en el Palacio de la Isla sito en la Plaza de la Concepción, en horario

de 9 a 14 y de 17 a 19 horas así como en la página web de este Ayuntamiento ([www.aytocaceres.es](http://www.aytocaceres.es)).

La aprobación inicial del documento determina la suspensión del otorgamiento de licencias para aquellas áreas del territorio objeto de planeamiento cuyas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, siendo dichas zonas las siguientes:

Áreas de transferencia:

APE 09.01, APE 26.01, APE 31.01.

Áreas de Planeamiento específico:

APE 12.01, APE 16.01, APE 17.01, APE 17.02, APE 22.01, APE 23.01, APE 23.02, APE 23.03, APE 23.04, APE 23.05, APE 23.06, APE 23.07, APE 23.08, APE 23.09, APE 23.10, APE 23.11, APE 23.12, APE 23.13, APE 27.01, APE 27.02, APE 28.01, APE 28.02, APE 33.01, APE 33.02, APE 33.03.

Áreas de Planeamiento remitido:

APR 1.01, APR 17.01, APR 32.01, APR 41.01.

Sectores de Suelo Urbanizable:

Sector 1.01, Sector 1.02, Sector 1.03, Sector 1.04, Sector 1.05, Sector 1.06, Sector 1.07, Sector 1.08, Sector 1.09, Sector 1.10, Sector 1.11, Sector 1.12, Sector 1.13, Sector 2.01, Sector 2.02, Sector 2.03, Sector 2.04, Sector 2.05, Sector 2.06, Sector 3.01, Sector 3.02, Sector 3.03, Sector 3.04, Sector 4.01, Sector 5.01.

Además se suspenderán licencias en todos los edificios incluidos en el catálogo de bienes protegidos, que son los siguientes:

Nº de Catalogo	RC	Situación	Tipo de Protección
001	57240.01	Avda. de España, 13	Estructural
002	57240.02	Av. Virgen de la Montaña, nº 4	Estructural
003	57240.04	Av. Virgen de la Montaña, nº 8	Estructural
004	57240.01	Av. Virgen de la Montaña, nº 2	Estructural
005	58253.14	Av. Virgen de la Montaña, nº 3	Estructural
006	58253.12	Av. Virgen de la Montaña, nº 7	Estructural
007	58253.07	Av. Virgen de la Montaña, nº 17	Estructural
008	57240.07	Av. Virgen de la Montaña, nº 14	Estructural



009	60257.01	Calle Diego M <sup>a</sup> Crehuet, n° 20	Estructural
010	59254.23	Calle Hernando de Soto, n° 2	Estructural
011	56268.10	Av. De España, n° 4	Estructural
012		Parque de Canovas	Integral
013		Parque de Canovas	Integral
014	56268.02	Calle General Primo de Rivera, 3	Estructural
015	56268.03	Calle General Primo de Rivera, 5	Estructural
016	56268.04	Calle General Primo de Rivera, 7	Estructural
017	66350.01	Ronda del Matadero s/n	Integral
018	68340.09	Parque Ribera del Marco	Estructural
019	67333	Ribera del Marco s/n	Integral
020	67380.01/02	Av. De la Universidad s/n	Estructural
021	67380.01/02	Av. Héroes de Baler s/n	Integral
022	65340.01	Ronda del Matadero s/n	Integral
023	56317.10	Calle Viriato, n° 4	Ambiental
024	56320.12	Calle Batalla del Salado s/n	Integral
025	55325.08/09/10	Av. Hernán Cortes, n° 42, 44, 46	Estructural
026	58329.38	Plaza Antonio Canales, n° 18	Ambiental (3 plantas)
027	58324.28	Plaza Antonio Canales, n° 14	Ambiental (3 plantas)
028	58301.13	Plaza Antonio Canales, n° 6	Integral
029	57306.01	Plaza Antonio Canales, n° 7	Ambiental (3 plantas)
030	57240.01	Plaza Alférez Provisional s/n	Integral
031	55266.03	Calle General Primo de Rivera, 9	Estructural
032	55272.02	Plaza Alférez Provisional	Estructural
033	58272.01	Calle Sánchez Herrero, n° 4	Estructural
034	55252.10	Calle Obispo Segura Sáez, n° 13	Estructural
035	55266.03	Calle Obispo Segura Sáez, n° 8	Ambiental
036	56268.06	Calle Obispo Segura Sáez, n° 6	Estructural
037	54215.04	Av. De Alemania, n° 8	Ambiental
038	56255.08	Calle Obispo Segura Sáez, n° 5 bis	Estructural
039	56255.09	Calle General Yague, n° 9	Estructural
040	56255.01	Calle Clemente S. Ramos, n° 6	Estructural
041	55252.06	Calle Clemente S. Ramos n° 8	Estructural
042	55252.05	Calle General Yague, n° 6	Estructural
043	55243.05	Av. S. Pedro de Alcántara, n° 5	Estructural
044	55243.04	Calle Sta. Joaquina de Vedruna, n° 1	Estructural

045	56257.04	Av. S. Pedro de Alcántara, nº 8	Estructural
046	55243.05	Parque de Canovas	Integral
047	56255.03	Av. De España, nº 12	Estructural
048	57286.03	Calle Carvajal Lancaster, nº 2	Estructural
049	55243.07	Calle S. Pedro de Alcántara nº 1 c/v Av. De España, nº 18	Estructural
050	55243.01	Av. De España. Nº 24	Estructural
051		Parque de Canovas	Integral
052		Plaza de América	Integral
053		Parque de Canovas	Integral
054	56216.08	Av. De Antonio Hurtado, nº 3- 5	Ambiental (6 plantas)
055	56215.01	Calle San Vicente de Paúl	Estructural
056	55230.03	Calle Gómez Becerra, nº 6	Estructural
057	55243.03	Calle Sta.Joaquina de Vedruna, 3	Estructural
058	53236.02	Calle Gómez Becerra, 18ª y 18b	Estructural
059	54215.14	Plaza de América, nº 4	Estructural
060	55220.14	Plaza de América, nº 3	Estructural
061	55220.07	Calle Hermandad, nº 9	Estructural
062	55220.09	Calle Gil Cordero, nº 4	Estructural
063	54210.01	Calle Argentina, nº 6	Estructural
064	54210.13	Calle García Plata de Osma, nº 6	Integral
065	46251.01	Av. Ruta de la Plata s/n Urbanización El Vivero	Estructural
066		Parque Av. De Paris	Integral
067	61225.01	I.E.S. El Brocense	Estructural
068	59243.11	Calle Virgen del Pilar, nº 3-5	Estructural
069		Plaza de los Conquistadores	Integral
070	59243.05	Av. Virgen de la Montaña, 27-29	Estructural
071		Calle Colon, nº 11	Estructural
072	59225.84	Calle Antonio Reyes Huertas nº 3,5,7,11,13,15	Estructural
073	59220.01	Ronda del Carmen, nº 18	Estructural
074	56216.03	Av. Antonio Hurtado, nº 11, 13	Estructural
075	60210.01	Av. Antonio Hurtado, nº 23	Estructural
076	60210.04	Calle Medico Sorapan, nº 25	Estructural
077	60210.04	Calle Santa Luisa de Marillac	Integral
078	66350.10	Av. Universidad s/n Edificio Fundación Valhondo	Estructural
079	59226.08	Calle Toledo, nº 3 c/v Calle Reyes Huertas	Estructural

080	60220.01	Calle Medico Sorapan, nº 2	Estructural
081	62357.01/03/04/05/06	Av. De las Delicias nº 10, 12, 14, 16, 18 y 20	Estructural
082	63356.01	Av. San Blas	Integral
083	63345.03	Av. San Blas	Estructural
084	57343.01	Av. Hernán Cortes, nº 15	Estructural
085	62395.13	Paseo Ramón y Cajal nº 2	Estructural
086	56379.96	Plaza de Argel	Estructural
087	67280.04	Calle San Marquino, nº 6	Integral
088		Plaza del Espíritu Santo	Integral
089	65145.01	Plaza del Espíritu Santo	Integral
090	86222.02	Núcleo:Valdesalor. Plaza de España. Nº 6	Integral
091	51213.01	Núcleo:Rincón de Ballesteros. Plaza de España, nº 10	Integral
092		Núcleo :Estación Arroyo Malpartida	Estructural
093		Núcleo: Estación Arroyo Malpartida. Av. Estación, nº 8	Estructural
094		Núcleo Estación Arroyo de Malpartida	Estructural
095		Núcleo Estación Arroyo Malpartida.Calle Estafeta, nº 67	Estructural
096		Plaza Patio de Viajeros	Estructural
097		Núcleo Estación Arroyo Malpartida	Integral
098		Núcleo Estación Arroyo Malpartida. Av, de la Estación	Integral
099		Núcleo :Malpartida. Estación Av. De la Estación nº 11	Estructural
100		Núcleo: Malpartida. Estación Av. De la Estación, nº 9 y 10	Estructural
101		Núcleo: Malpartida. Estación	Estructural
102		Núcleo: Malpartida. Estación	Estructural
103		Núcleo: Malpartida. Estación	Estructural
104		Núcleo: Malpartida.Estacion	Estructural
105		Nucleo:Malpartida. Estación	Estructural
106		Nucleo:Malpartida. Estación Av. Estación nº 1	Estructural
107		Núcleo Estación Arroyo Malpartida	Estructural
108		Estación Arroyo Malpartida.Calle Estafeta, nº 65	Integral
109		Ctra. Cáceres-Badajoz EX100 Km 1 Suelo Urbano	Estructural

110		Sector de Suelo Urbanizable	Estructural
111		Suelo Urbano	Integral
112		Suelo Urbano	Integral
113		Poblado de Aldea Moret	Integral
114		Sector de Suelo Urbanizable	Estructural
115		Sector de Suelo Urbanizable	Integral
116		Sector de Suelo Urbanizable	Integral
117		Sector de Suelo Urbanizable	Integral
118			Integral
119		Núcleo Aldea Moret	Estructural
120		Núcleo Aldea Moret	Estructural
121	51110.03	Av. Alemania s/n	Estructural
122	66350.10	Av. Universidad s/n	Estructural
123	58343.01	Plaza de Argel s/n	Estructural
124	62395.04	Av. De las Delicias, s/n	Integral
125	68409.01	Av. Héroes de Baler s/n	Estructural
126	61225.01	Av. Del Brocense	Estructural
127	61190.06	Santa Luisa de Marillac s/n	Estructural
128	83358.05	Av. De la Universidad s/n	Estructural
129	63180.04	Ronda de San Francisco s/n Av. Gral Millán Astray s/n	Estructural
130	46251.01	Av. Ruta de la Plata s/n CP G <sup>a</sup> de Paredes	Integral
131		Paseo de Canovas	Integral
132	61225.01	I.E.S. El Brocense	Integral

Nº Catalogo	Situación	Tipo de Protección
G-1 Estacion Arroyo Malpartida	Estación Arroyo Malpartida	Ambiental
G-2 Vvdas. Rincón Ballesteros	Rincón Ballesteros	Ambiental
G-3 Viviendas Valdesalor	Valdesalor	Ambiental
G-4 Trescientas	Barriada Llopis Iborra	Ambiental
G-5 Capitán Luna	Calle Capitán Luna	Ambiental
G-6 Espíritu Santo	Barriada Espíritu Santo	Ambiental
G-7 San Blas	Barriada de San Blas	Ambiental
G-8 Aldea Moret	Aldea Moret	Integral

Cáceres, a 19 de octubre de 2005. El Secretario General, JUAN MIGUEL GONZÁLEZ PALACIOS.

## AYUNTAMIENTO DE CORIA

### *EDICTO de 17 de octubre de 2005 sobre acuerdo de incoación de expediente de aprobación del Proyecto de Reparcelación del polígono 17 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento.*

Dada cuenta del proyecto de reparcelación del polígono 17 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Coria, presentado por la Agrupación de Interés Urbanístico constituida para la transformación urbanística de tal unidad de actuación.

Considerando que el artículo 43.3º.c] de la Ley 15/2001, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, dispone que los proyectos de reparcelación habrán de someterse al trámite de información pública por plazo de veinte días.

Considerando que el artículo 101.3º del Reglamento de Gestión urbanística (Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto) establece la notificación individualizada a los propietarios incluidos en el polígono y a los de suelo exterior ocupado para la ejecución de sistemas generales que hayan de hacer efectivos sus derechos en el polígono de que se trate.

Considerando que el artículo 102 del Real Decreto 3288/1978, en relación con el artículo 5 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, exige de la Administración actuante que recabe certificación de titularidad y cargas de todas las fincas incluidas en la unidad de reparcelación, y del Registrador la extensión al margen de cada finca nota expresiva del organismo actuante y fecha de iniciación del expediente de reparcelación.

Visto cuanto antecede ACUERDO:

1º. Incoar expediente de aprobación del proyecto de reparcelación del polígono 17 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de Coria.

2º. Someter dicho proyecto a información pública por plazo de veinte días, insertando sendos anuncios en el Diario Oficial de Extremadura y en un periódico de amplia difusión en Coria.

3º. Notificar a los interesados la incoación del procedimiento.

4º. Interesar del Registro de la Propiedad la expedición de certificación de titularidad y cargas de las fincas afectadas por la

reparcelación, extendiendo simultáneamente nota al margen de cada una de ellas, expresiva del organismo actuante y fecha de iniciación de este expediente.

Coria, a 17 de octubre de 2005. El Alcalde-Presidente, JOAQUÍN HURTADO SIMÓN.

## NOTARÍA DE PLASENCIA

### *EDICTO de 20 de octubre de 2005 sobre acta de notoriedad para la inscripción del exceso de cabida.*

MANUEL GÓMEZ MORO, NOTARIO DEL ILUSTRE COLEGIO DE EXTREMADURA, CON RESIDENCIA EN LA CIUDAD DE PLASENCIA.

HAGO CONSTAR:

Ante mí, se sigue ACTA DE NOTORIEDAD instada por los cónyuges don José Carlos Martín Macías y doña María Inmaculada Fernández Chávez, con domicilio en Plasencia, calle Rúa Zapatería, número 8-1º, para la inscripción de exceso de cabida de la siguiente finca:

URBANA. Una casa en la calle Sancho Polo de esta ciudad de Plasencia, demarcada con el núm. 11 antiguo y 9 moderno, compuesta de planta baja, principal y segundo, de una superficie de cien metros cuadrados y que LINDA: Por su Frente, con calle de su situación; por la derecha entrando, con la referencia catastral número 8355341 de Francisco Alonso Tierno; por la izquierda, con la referencia catastral número 8355343 perteneciente a la Comunidad de Propietarios del edificio sito en calle Sancho Polo, número 7 y por el fondo, con casa propiedad de don José Carlos Martín Macías y doña María Inmaculada Fernández Chávez.

REFERENCIA CATASTRAL. 8355342QE4385E0001AY.

Durante el plazo de veinte días a contar desde el siguiente al de esta notificación, podrán comparecer en mi Notaría sita en PLASENCIA (Cáceres) AVENIDA DE ALFONSO VIII, nº 19, ESC. DCHA. 3ª PLANTA, EN HORAS DE DESPACHO, los interesados para exponer y justificar sus derechos.

En Plasencia, a 20 de octubre del año 2005. El Notario.

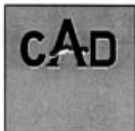


# SERVICIO PÚBLICO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA

Medio a través del cual los ciudadanos pueden conocer sus derechos y obligaciones, y la utilización de los bienes y servicios contenidos en el servicio público de información administrativa y atención al ciudadano  
(Art. 1 del Decreto 139/2000 de información administrativa y atención al ciudadano)



**SISTEMA DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**  
***Http://sia.juntaex.es***



**CENTROS DE ATENCIÓN ADMINISTRATIVA**

C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO	C.A.D.	DOMICILIO	TELÉFONO
ALBURQUERQUE	Avda. D. Pablo Lapeña,13	924.01.55.45	JEREZ CABALLEROS	Ermida de S. Antón, s/n	924.02.52.07
ALCANTARA	C/Cuatro Calles, 1	927.01.85.20	LLERENA	Avda. Jesús Nazareth, 40	924.02.65.33
ALMENDRALEJO	Estación Enológica Apdo.96	924.01.72.25	LOGROSAN	Doctor Riero Sorapán, 16	927.02.25.72
AZUAGA	Avda. S.Tomás Aquino, s/n	924.01.82.06	MÉRIDA	Paseo de Roma, s/n	924.00.51.06
BADAJOS	Avda. de Huelva, 2	924.01.20.20	MIAJADAS	C/Correderas, 17	927.02.96.81
CABEZA DEL BUEY	C/ Alemania, 1	924.01.99.72	MONESTERIO	C/ Ramon y Cajal, 55	924.02.36.27
CACERES	Avda. Primo de Rivera, 2	927.00.15.20	MONTANCHEZ	Pza de España, 1	927.02.35.56
CASAR DE PALOMERO	Pza. España, 1	927.43.60.44	MONTEHERMOSO	Pza. España, 1-2º	927.43.02.11
CASTAÑAR DE IBOR	Pza. España, s/n	927.55.46.95	MONTIJO	C/ Extremadura, 1	924.00.49.01
CASTUERA	C/ La Fuente, 24	924.02.07.76	MORALEJA	C/ Ronda de los Molinos, 4	927.01.37.02
CÓRIDA	Avda. Virgen de Argeme, 1	927.01.32.50	NAVALMORAL MATA	C/ Camino del Pozón,1	927.53.09.77
DON BENITO	C/ Canalejas, 1	924.02.14.84	OLIVENZA	Avda. Villanueva del Fresno, s/n	924.01.45.30
FREGENAL SIERRA	Santa Clara, 4º- 1º	924.02.24.21	PLASENCIA	Avda. Dolores Ibárruri, s/n	927.01.74.81
FUENTES CANTOS	C/ Nicolás Megía, 21	924.02.36.23	TALARUBIAS	Pza. España, 1- Bajo	924.01.99.68
GUAREÑA	Ctra. Oliva, s/n	924.02.45.38	TRUJILLO	C/Fco. Becerra,2	927.02.72.11
HERRERA DUQUE	C/ Ángel Bañuelo,1	924.01.94.23	VALENCIA ALCANTARA	C/ Esteban López, 20	927.02.82.14
HERVAS	Pza. González Fiori, 5	927.48.10.77	VILLAFRANCA BARROS	C/Calderón de la Barca, 2	924.02.82.26
HOYOS	C/Marialba,14	927.01.38.56	VILLANUEVA SERENA	C/ Parque Constitución,12	924.02.18.74
JARAIZ DE LA VERA	Ctra. Plasencia- Alcorcón	927.01.48.59	ZAFRA	Ctra. De los Santos, s/n	924.02.96.34



**TELÉFONO DE INFORMACIÓN ADMINISTRATIVA**  
**901 601 601**

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

*Dirección General de Coordinación e Inspección*



# EL D.O.E. EN CD-ROM

LA edición del Diario Oficial de Extremadura en CD-ROM ofrece la posibilidad de reunir en un soporte de fácil consulta y archivo el contenido de los ejemplares del Diario Oficial que se van editando.

Se consolida, por ello, la edición del DOE en este soporte que podrá obtenerse por alguna de las siguientes formas:

## 1.- CD-ROM gratuito a suscriptores del DOE

Durante el año 2005 todos los suscriptores del Diario Oficial de Extremadura en papel recibirán, en el mes siguiente al que finaliza un trimestre natural, un CD con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en dicho trimestre. En el mes siguiente al último trimestre del año se les remitirá un CD, con el contenido de todos los ejemplares del Diario Oficial de Extremadura editados en el año.

## 2.- Suscripciones a CD-ROM

Puede formularse suscripción al Diario Oficial de Extremadura en soporte CD-ROM durante el año 2005, mediante el pago de la tasa establecida. Dicha suscripción comprenderá el envío de un CD en el mes siguiente al que finaliza cada uno de los tres primeros trimestres con el contenido de lo publicado en el DOE en dicho trimestre y un CD anual con el contenido de lo publicado en el año.

## 3.- Adquisición de CDs anuales

Mediante el pago de la tasa establecida pueden adquirirse CDs de los años 2000-2004, que contienen lo publicado en cada uno de dichos años en el Diario Oficial de Extremadura.

Para la suscripción al CD-ROM del Diario Oficial de Extremadura en el año 2005 o adquisición de CDs anuales dirigirse a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones Oficiales. Paseo de Roma, s/n. 06800 MÉRIDA. E-mail: doe@pr.juntaex.es (Tfno.: 924 00 50 12 - Fax: 924 00 50 56).

### Precios CD-ROM:

- Suscripción año 2005: 39,04 euros.
- CDs año 2000, 2001, 2002, 2003 y 2004 (cada uno): 19,52 euros.

# NORMAS PARA LA SUSCRIPCIÓN AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 2005

## I. CONTENIDO.

La suscripción al Diario Oficial de Extremadura dará derecho a recibir un ejemplar de los números ordinarios (martes, jueves y sábado), extraordinarios, suplementos ordinarios e índices que se editen durante el período de aquélla.

Como complemento de la suscripción se remitirá a cada suscriptor, en el mes siguiente a cada trimestre natural, un CD-ROM con el contenido de lo publicado en el D.O.E. en cada uno de los tres primeros trimestres y con el contenido de lo publicado durante el año 2005 en el CD correspondiente al último trimestre.

## 2. PERÍODOS DE SUSCRIPCIÓN.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (enero-diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por los meses naturales que resten.
- 2.2. Las altas de las suscripciones, a efectos de pago, se contarán desde el día primero de cada mes natural, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar los números atrasados al período transcurrido de cada mes, salvo en supuestos de peticiones individualizadas y siempre que existan ejemplares disponibles.

## 3. PRECIOS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 2005, es de 97,58 euros. Si la suscripción se formaliza una vez iniciado el año, su importe será el que resulte de multiplicar el número de meses que resten para terminar el año natural por 8,13 euros.
- 3.2. El precio de un ejemplar suelto ordinario o extraordinario es de 1,14 euros.
- 3.3. El precio de un ejemplar de suplemento especial (Suplemento E) es de 3,93 euros si tiene menos de 60 páginas y 9,76 euros si tiene 60 o más páginas.
- 3.4. No se concederá descuento alguno sobre los precios señalados.

## 4. FORMA DE HACER LA SUSCRIPCIÓN.

- 4.1. La suscripción deberá hacerse necesariamente a través del Modelo 50 que se facilitará en la Consejería de Presidencia, Centros de Atención Administrativa o en cualquiera de las Entidades Colaboradoras que se relacionan en el punto siguiente.
- 4.2. Debe cumplimentarse el Modelo 50 y presentarlo, haciendo efectivo el importe de la suscripción, en cualquiera de las Entidades Colaboradoras (Bancos: Atlántico, BBVA, BSCH, Banesto, Popular, Extremadura, Pucyo y Bankinter. Cajas: Caja de Extremadura, Caja de Ahorros de Badajoz, Caja Duero, La Caixa, Caja de Ahorros de Madrid, Caja Rural de Extremadura, Caja Rural de Almodóvar, Caja Sur, Caja de Ahorros El Monte y Caixa Catalunya).
- 4.3. En el Modelo 50 deberá figurar el número de Código de la tasa del Diario Oficial de Extremadura (Código número 11003-1).
- 4.4. El ejemplar I (color blanco) del Modelo 50 se remitirá a: Consejería de Presidencia. Negociado de Publicaciones. Paseo de Roma, s/n. 06800.- Mérida.

## 5. RENOVACIÓN DE SUSCRIPCIONES.

Las renovaciones para el ejercicio 2005 completo de acuerdo con las tasas y forma de pago expresadas en los números anteriores, serán admitidas por el Negociado de Publicaciones hasta el 31 de enero de 2005. Transcurrido dicho plazo sin que el pago hubiera sido realizado, se procederá a dar de baja al suscriptor, quedando interrumpidos los envíos.



Diario Oficial de  
**EXTREMADURA**

Depósito Legal: BA-100/83

**JUNTA DE EXTREMADURA**  
Consejería de Presidencia

*Secretaría General*

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA  
Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56